MIÉRCOLES 05 JUNIO 2024 | AÑO NO. 43 • EDICIÓN 13624 | SANTO DOMINGO, R.D. | ELNUEVODIARIO.COM.DO | @ELNUEVODIARIORD

El nuevo Diario
¡las cosas...como son!

PEPÍN seguros

2024 se centra en restaurar las tierras, parar desertificación y fortalecer resiliencia a la sequía

Día Mundial del Medio Ambiente: Siembra una planta para las próximas generaciones

El calentamiento global, sequía o escasez de agua, deforestación, extinción de la biodiversidad y la contaminación son algunos de los problemas que afecta el medioambiente y por consiguiente a los humanos que habitamos el planeta Tierra. Es por esto, que el Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, para crear conciencia sobre el cuidado del medioambiente, recursos naturales y la biodiversidad P.15-18

ATRACOS

Tras asaltos a bancos, legisladores y juristas piden a las autoridades reforzar la seguridad

P.08

EL VECINO

El Instituto Duartiano expresa preocupación dilación internacional ante crisis vive Haití

P.08

MEDUSA

Jean Alain cataloga de traidores, mentirosos e ingratos a excompañeros que negociaron con MP

P.11

EDITORIAL

@maldonadopersio

GRANDES PEQUEÑAS COSAS

Por lo regular la gestión pública descuida las pequeñas cosas y se enfoca en las grandes obras. Y estas últimas son necesarias y la gente las disfruta. Sin embargo, casi siempre por lo que sufre es por las cosas pequeñas.

Por ejemplo, ahora que tenemos abundante lluvia sobre las zonas urbanas es frecuente ver los inconvenientes que generan las acumulaciones de agua en calles y avenidas, provocando congestionamiento en el tránsito y dificultades a los transeúntes.

Las razones que producen estas situaciones suelen ser múltiples. Desagües que quedan pequeños, además tapados por la basura y falta de pequeñas obras para solucionar esos problemas. Y ahí es cuando las pequeñas cosas se hacen grandes.

DIGNA REYNOSO: EN PASAPORTES NO EXISTE CRISIS, LARGAS FILAS SON POR ALTA DEMANDA

SANTO DOMINGO. – La titular de la Dirección General de Pasaportes (DGP), Digna Reynoso, aseguró ayer que "no existe una crisis en la institución, sino que las largas filas se deben a una alta demanda en la emisión del documento". En el marco de la presentación del proyecto de adquisición y mantenimiento de la nueva infraestructura para la expedición de pasaportes electrónicos, acto realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex), Reynoso expresó que están "trabajando arduamente", para que en febrero de 2025 estén emitiendo el primero de este. Asimismo, precisó que la cantidad de dominicanos que está viajando es mucho mayor a años anteriores, provocando un aumento en la demanda de este documento, al tiempo de poner como ejemplo la solicitud en demasía de quienes van a Colombia por distintas razones. De su lado, el asesor de Planificación de la DGP, Daniel Lozano, aseguró que este proyecto de pasaportes electrónicos, va de la mano con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). P.04

TURISMO ENTREGA OBRAS POR RD$100 MM E INICIA OTRAS EN LAS TERRENAS, SAMANÁ

P.03

EL PLD FORMALIZA CONVOCATORIA PARA QUE SU CC SE REÚNA EL PRÓXIMO DOMINGO

P.04

El nuevo Diario
¡las cosas...como son!

DE ENTRADA

Autoridades decomisan casi medio millón de unidades de cigarrillos en la frontera

SANTO DOMINGO. - El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (Cesfront) detuvo en la provincia fronteriza de Elías Piña a un ciudadano que transportaba 490,000 unidades de cigarrillos marca Capital en el interior de un vehículo, que intentaba introducir al país de manera irregular.

El detenido fue identificado como Francisco Javier Ramírez Carrasco, quien conducía una todo terreno en cuyo interior se encontraba la mercancía dividida en 2,450 paquetes, dijo el organismo castrense en una nota.

El Cesfront afirmó que se mantiene con intensas labores de patrullaje e inteligencia, en estricto cumplimiento de los lineamientos trazados por el ministro de Defensa, Carlos Díaz Morfa, con el objetivo de erradicar las actividades ilícitas en toda la franja fronteriza.

Ramírez Carrasco, el vehículo y la mercancía se encuentran en la Base de Operaciones Fronterizas, coronel Elías Piña, para los fines correspondientes.

Alcántara hablará en representación de países de Iberoamérica en Ginebra

SANTO DOMINGO.- El director del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor) y presidente del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (Fiagc), Eddy Alcántara, expondrá, en representación de los 22 países de Iberoamérica, sobre comercio electrónico transfronterizo, en la octava sesión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Políticas de Protección del Consumidor (IGE) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad), a celebrarse en Ginebra, Suiza.

Eddy Alcántara, director de Proconsumidor.

La intervención del director de Pro Consumidor, serán los días 1 y 2 de julio próximo, y está cargada de expectativas sobre el planteamiento que presentará en procura de que, en la reunión de ministros de Relaciones Exteriores, que se llevará a cabo en el 2025, se aborde el tema de la creación de directrices para la protección de los consumidores en el comercio transfronterizo, iniciativa que nace en la República Dominicana como propuesta de Alcántara.

La mayoría de los países de la región han enviado la misiva a la República Dominicana en respaldo a la posición de este país por entender que es un tema de trascendencia y novedoso frente a los desafíos del futuro con relación al comercio electrónico.

Club escolar "Sonrisas En Acción" realiza donativo

SANTO DOMINGO. – El club escolar del Colegio Carol Morgan (CMS) "Sonrisas en Acción" (SEA), realizó un donativo a varias instituciones de ayuda social como parte de su misión.

De acuerdo con una nota informativa, el operativo fue llevado a cabo gracias a las contribuciones realizadas por los estudiantes del colegio CMS y a empresas solidarias que, a través de sus planes sociales y de apoyo a la comunidad, aportaron productos como leche, aceite, arroz, habichuelas, avena, pastas, sal, sardinas, atún, detergentes, jabón de cuaba, cloro, entre otros.

Entre estas empresas destacan los aportes de Mejía Arcalá y de César Iglesias.

"Sonrisas en Acción" fue fundado por los estudiantes de segundo de bachillerato Víctor García Rojas y Rodrigo Licairac Calcaño, con el apoyo de sus maestros Anneli Herrera y Michael Pérez, y su objetivo principal es llevar una sonrisa a los más necesitados.

Entre las instituciones sociales que fueron beneficiadas con los donativos realizados por SEA se encuentran: el Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, el Hogar Escuela Santo Domingo Savio y el Hogar de Niñas Soy de Cristo.

LEIDSA

NÚMEROS PREMIADOS
(04-06-2024)

QUINIELA PALÉ

1º **98** 2º **87** 3º **75**

SUPER KINO TV

11	12	18	20	22	27	37	44	45	47
48	49	50	52	54	66	67	70	74	79

LOTO POOL: 07 19 27 29 31

PEGA 3 MÁS: 9 43 49

FUNDADO EL 8 DE MAYO DE 1981
Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

CONSEJO DE DIRECTORES
Presidente:
Persio Maldonado
Primer Vicepresidente:
Héctor Corominas Peña
Segundo Vicepresidente:
Aura Minerva González
Secretario:
Francisco Pérez Encarnación
Tesorero:
Mario Viñas Betances
Vocales:
Roberto Lama, Vincenzo Mastrolilli, Carlos Bonilla Sánchez, Persio Sully Maldonado Bonnelly
Director:
Persio Maldonado
Directora Ejecutiva:
Cosette Bonnelly
Jefe De Redacción:
Luis Brito
Gerente General:
Persio Maldonado Bonnelly

Editora El Nuevo Diario S.A. Avenida Francia No. 41, Esq. Rocco Cochia.
Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-687-7450

• Publicidad Legales	221/249/234
• Ventas	239/233
• Redacción	241
• Administración	237
• Recursos Humanos	235
• Circulación y Suscripción	228
• Contabilidad	227/242
• Caja	231
• Cobro	230
• Impreso	229

Oficina Santiago
Calle Mella Esq. General Cabrera. R. D.
Teléfonos: 809-583-1578

El Nuevo Diario
redaccionnd@gmail.com
info@elnuevoadiario.com.do

Turismo entrega obras por RD$100 MM e inicia otras en Las Terrenas, Samaná

SAMANÁ. - El ministro de Turismo, David Collado, inauguró tres importantes obras en esta provincia y dejó iniciado los trabajos de un nuevo proyecto, con una inversión total superior a los RD$133 millones.

El ministro David Collado encabeza inauguración obras.

Las intervenciones realizadas fueron la construcción de las infraestructuras viales, segunda etapa, en el área de La Granja y Cosón, así como la reconstrucción de los accesos de Ramal Viva y Ramal Los Nómadas, Playa Cosón, segunda etapa en Las Terrenas y la reconstrucción de la vía de acceso a Playa Estillero, en el municipio El Limón.

Esas obras fueron ejecutadas por un monto total de RD$120,277,900.

Además de dejar en funcionamiento estas tres obras, el ministro Collado dio el primer picazo a los trabajos de la reconstrucción de la pasarela peatonal en la zona costera del municipio Las Terrenas, cuya inversión será de RD$13,352,565. El ministro Collado manifestó que todas esas obras son parte del esfuerzo que realiza el gobierno para seguir posicionando a Samaná como destino turístico de República Dominicana.

Kaba Consulting y HD + Insurance Broker firman un acuerdo de cooperación y alianza estratégica

SANTO DOMINGO. – La firma de corretaje de seguros Kaba Consulting y la compañía española HD+ Insurance Broker, firmaron un acuerdo de colaboración y alianza estratégica, que permitirá ampliar el catálogo de servicios de Kaba en República Dominicana, así como contar con un socio de una gran solvencia moral y experiencia del corretaje de seguros.

Kalys Bautista, CEO de Kaba Consulting, y Agustín Daza, CEO de HD+Insurance Broker firmaron el convenio.

El convenio fue rubricado por la CEO de Kaba Consulting, Kalys Bautista y el CEO de HD+Insurance Broker, Agustín Daza.

Durante la firma, Kalys Bautista manifestó que es un paso de avance para su empresa hacer un convenio con HD+ Insurance Broker, una entidad con más de 40 años en el mercado internacional, este convenio representa una expansión comercial para Kaba Consulting y una gran noticia y oportunidad para todos nuestros clientes en el país.

"Este acuerdo estratégico y comercial nos llevará como firma, a alcanzar el próximo nivel a través de una compañía que se extiende tanto en los mercados de sudamérica, Europa y Asia, por lo que es un honor realizar esta alianza con una empresa del prestigio y liderazgo como HD+ Insurance Broker", expresó.

Por su parte, Agustín Daza dijo que su compañía es una entidad que se ocupa de todo lo que es auditoría de riesgo, por lo que no solo se enfocan en conseguir el mejor producto a buen precio, sino además en tener como prioridad al cliente y sus necesidades de manera integral. "En nuestra compañía vendemos un intangible, siempre nos esforzamos por tener el mejor producto disponible en el mercado, por lo que la expansión que estamos teniendo es de suma importancia, ya que somos una empresa de orientación técnica con carácter global", dijo.

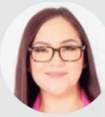

ELIZABETH MENA FERNÁNDEZ
EM Estrategia y Soluciones/Clean Rivers DR

Día Mundial del Medio Ambiente: Más que un Día para Recordar, un Momento para Actuar

El Día Mundial del Medio Ambiente, celebrado cada 5 de junio, debe dejar de ser una simple fecha conmemorativa y convertirse en un verdadero llamado a la acción. No debe ser un pretexto para el protagonismo pasajero ni una moda efímera. En lugar de eso, debe inspirar a los dominicanos a enfrentar los desafíos ambientales con urgencia y determinación. No se trata de sentimentalismo ni de utopía, sino de nuestra propia supervivencia y la de futuras generaciones.

La República Dominicana enfrenta múltiples desafíos ambientales, y los dos más críticos son la falta de educación ambiental y de un régimen de consecuencias en la aplicación de leyes.

Es imperativo aumentar la conciencia y la educación sobre la importancia de la conservación y la sostenibilidad. La educación ambiental es clave para fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado del entorno. Necesitamos involucrar a comunidades, escuelas y empresas en la protección del medio ambiente para crear un cambio duradero y significativo.

Es crucial reforzar las sanciones por actividades ilegales que dañan el medio ambiente. La aplicación efectiva de leyes y regulaciones es fundamental para disuadir y castigar a quienes cometen delitos ambientales. Solo así podemos asegurar la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas, protegiendo los recursos naturales que son vitales para nuestra supervivencia.

Nuestro país es uno de los más vulnerables a los impactos del cambio climático debido a su ubicación geográfica en el Caribe. Las proyecciones climáticas no son alentadoras: se anticipa un aumento de la temperatura que afectará la salud, la agricultura y la disponibilidad de agua. La gestión adecuada del recurso hídrico se presenta como un desafío crucial. La disminución de las precipitaciones y la sobreexplotación de acuíferos amenazan el acceso al agua para consumo humano, agricultura e industria.

La falta de acceso a agua potable y el tratamiento inadecuado de aguas residuales agravan este problema, afectando la salud y la calidad de vida.

A pesar de los esfuerzos, la tala indiscriminada de árboles sigue siendo un problema grave en la República Dominicana. Esta práctica afecta la biodiversidad y los ecosistemas, contribuyendo al cambio climático y provocando la degradación del suelo.

La gestión inadecuada de los residuos sigue siendo un problema persistente. La acumulación de basura afecta la salud pública y el entorno natural, contaminando el suelo, el aire y las fuentes de agua.

Es imperativo aumentar la conciencia y la educación sobre la importancia de la conservación y la sostenibilidad. La educación ambiental es clave para fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado del entorno.

Gran parte de nuestra situación ambiental se debe a la falta de un verdadero ordenamiento territorial y a la gestión inadecuada del territorio. Esta carencia afecta el desarrollo sostenible y la protección de áreas vulnerables a desastres naturales. Aunque contamos con una gran cantidad de áreas protegidas que albergan una biodiversidad rica y única, estas áreas enfrentan amenazas constantes debido a la deforestación, la urbanización descontrolada y la explotación ilegal de recursos. La protección y gestión efectiva de estas áreas es crucial para preservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que proporcionan, como la regulación del clima y el suministro de agua.

Hoy debemos entender que la inacción no es una opción. Necesitamos enfrentar los desafíos ambientales con urgencia y determinación. Es hora de actuar, no solo de recordar.

Es momento de convertir nuestras palabras en acciones concretas y duraderas. El futuro de nuestro planeta y de nuestras futuras generaciones depende de lo que hagamos hoy. ¡Actuemos ahora!

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

NACIONALES

INFORME DEL TIEMPO

Se mantienen los niveles de Avisos y Alertas Meteorológicas, por vaguada y ambiente cargado de humedad, que provocará aguaceros moderados a fuertes, tormentas eléctricas y ráfagas de viento. Las temperaturas agradables.

Digna Reynoso: "En Pasaportes no existe una crisis, las largas filas se deben a alta demanda"

Presentan proyecto de cara a expedición de la libreta electrónica

JIREH SÁNCHEZ

SANTO DOMINGO. – La titular de la Dirección General de Pasaportes (DGP), Digna Reynoso, aseguró ayer que "no existe una crisis en la institución, sino que las largas filas se deben a una alta demanda en la emisión del documento".

En el marco de la presentación del proyecto de adquisición y mantenimiento de la nueva infraestructura para la expedición de pasaportes electrónicos, acto realizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex), Reynoso expresó que están "trabajando arduamente", para que en febrero de 2025 estén emitiendo el primero de este.

Asimismo, precisó que la cantidad de dominicanos que está viajando es mucho mayor a años anteriores, provocando un aumento en la demanda de este documento, al tiempo de poner como ejemplo la solicitud en demasía de quienes van a Colombia por distintas razones.

Digna Reynoso, directora general de Pasaportes. (Foto: Félix Lara)

De su lado, el asesor de Planificación de la DGP, Daniel Lozano, aseguró que este proyecto de pasaportes electrónicos, va de la mano con la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Al ser entrevistado sobre la orientación que recibirán sobre el nuevo documento los ciudadanos en el interior del país, Lozano indicó que tienen previsto un plan de comunicación, el cual constarán de un despliegue a nivel y posteriormente internacional, desde la sede central de la institución.

Enfatizó que "el antiguo pasaporte no presentará ninguna situación, ni a nivel nacional ni internacional, y el mismo puede ser renovado, una vez cumpla con su fecha de vigencia".

> **El costo de este plan ronda en los seis mil millones de pesos a un plazo de cinco años, según lo explicado por Lozano.**

En ese orden, el asesor dijo que alrededor de 25 empresas han mostrado interés en el proceso de licitación para el nuevo documento de viajes.

El costo de este plan ronda en los seis mil millones de pesos a un plazo de cinco años, según lo explicado por Lozano.

PLD formaliza convocatoria para que su CC se reúna el próximo domingo; Dantés aspira a la Secretaría General

SANTO DOMINGO. - El secretario general del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Charles Mariotti, formalizó ayer la convocatoria al Comité Central de la organización para las diez de la mañana del domingo 9 junio en la Casa Nacional Reinaldo Pared Pérez.

Charles Mariotti.

La formación se hizo pública mediante un comunicado de prensa, como parte de los trabajos de la instalación del X Congreso Ordinario que ha convocado el Comité Político con miras a la elección de las nuevas autoridades del PLD.

En esa reunión "estaremos sometiendo a su consideración aspectos de mucha relevancia concerniente al X Congreso de nuestro Partido", dijo Mariotti, que apeló al sentido del deber y la responsabilidad en cuanto a la puntualidad y presencia de los integrantes del organismo de dirección peledeísta.

> **"Por un PLD más fuerte": Así inicia campaña de José Dantés por la Secretaría General**

El miembro del Comité Político del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), José Dantés Díaz, anunció ayer sus aspiraciones a la secretaría general de esa organización política.

A través de un video colgado en sus redes sociales, Dantés apeló a construir, desde la Secretaría General, un partido político más fuerte, «con mayor compromiso, lealtad, disciplina, compañerismo, respeto, orden y oposición responsable».

RESULTADOS DEL MARTES 04-06-2024 — Loteka te toca

	1er.	2do.	3er.		
Toca 3	9	1	1		
MegaChance	72	02	56	40	52
Hipatidera de MegaChance y Toca 3	47				
	1er.	2do.	3er.		
QuinielaLoteka	79	77	99		

@Lotekard www.Loteka.com.do

Unicef y Asonadedi RD acuerdan promover la educación inclusiva

SANTO DOMINGO. - La Asociación Nacional de directores de Centros Educativos de la República Dominicana (Asonadedi-RD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), firmaron un acuerdo a fin de realizar esfuerzos unificados para el ejercicio del derecho a la educación, al igual que de los demás derechos de la infancia en conjunto con el fortalecimiento de las competencias digitales en los centros educativos del país.

Víctor Martir y Carlos Carrera.

"Asonadedi-RD tiene como misión promover la calidad educativa, así como velar por las condiciones propicias para que los directores puedan gestionar en los centros educativos públicos y semipúblicos de todos los niveles y modalidades, logrando así un sistema educacional equitativo, plural y democrático", manifestó Víctor Martir, presidente de la mencionada Asociación.

En el encuentro, resaltaron, a su vez, que un 46 % de los niños accede a internet sólo a través del celular. Si bien, el potencial de internet a través de un celular no es el mismo que por medio de una tableta o computadora, en consecuencia, tienen un promedio de habilidades digitales menor (50.8 % de las habilidades evaluadas) que quienes utilizan más de un dispositivo (57.5 %).

ISMAEL CALA
www.Cala.Academy
Twitter: @cala
Instagram: ismaelcala
Facebook: Ismael Cala

Un lugar para escuchar(te)

Desde que era un niño y revisaba en mi Cuba natal los libros de geografía e historia para mis clases, me atreví a soñar con visitar diversos lugares del planeta, los cuales hoy puedo decir con el corazón en la mano que Dios me ha permitido visitar.

Desde India hasta ciudades europeas como Zúrich o París, las cuales admiraba por la historia que representaban, por el arte que esconden entre sus edificios antiguos y obras de arte en los museos. Sin embargo, siempre hubo un lugar al que siempre he guardado en mi corazón, por la ilusión que me hacía estar allí, no solamente porque su majestuosidad y belleza no tienen par en el resto del planeta, sino por el profundo y cariño y respeto que siento por el país en el que está ubicado.

Canaima es un lugar místico, en el que existe un vórtice energético importante para el mundo entero, y no es para menos: sus famosos tepuyes son formaciones rocosas que datan del periodo precámbrico, con unos 1.700 millones de años de antigüedad, siendo las más antiguas del planeta.

Para mí, es el lugar idóneo para abrir un espacio íntimo dentro de cada uno de nosotros e iniciar una nueva ruta de vida, subsanar heridas, reconectar con nosotros, pero especialmente; aprender a desarrollar el arte de escucharte a ti y al resto de personas que te rodean, si eres un emprendedor o empresario que está atravesando por un momento de desarrollo interior.

Como emprendedor que soy, reconozco la importancia de invertir en mi conocimiento, para poder guiar a mi equipo de trabajo a brindar soluciones corporativas a quienes confían en nosotros en su formación como líderes.

Esto, por supuesto; no quiere decir que no reconozca las carencias y escenarios complejos por los que atraviesa Venezuela, ¡al contrario! Quiero aprovechar estas oportunidades de seguir trabajando de la mano de empresarios venezolanos que siguen apostando por el país, y que con ello; generan empleo.

Decía Rosa Parks, activista afroamericana: "A lo largo de los años he aprendido que cuando uno tiene una mente decidida, esto disminuye el miedo. Saber lo que se debe hacer sin duda mantiene al miedo lejos".

Yo añadiría que solo podemos mantener a raya el miedo, cuando hemos tenido el valor de aprender a escucharnos a nosotros mismos, así como a los demás, para generar una comunicación fluida con el mundo, porque somos parte de él.

Ven conmigo a Canaima del 04 al 07 de julio, y permítete reencontrarte contigo.

www.IsmaelCala.com
Twitter: @cala
Instagram: ismaelcala

Anuncian el curso taller "Sanando a través del perdón"

SANTO DOMINGO. – El Instituto de Terapia y Desarrollo Humano anunció este lunes el inicio del curso-taller «Sanando a través del perdón», facilitado por el doctor Vicente Vargas Lemonier, reconocido psiquiatra y psicoterapeuta.

Con una vasta trayectoria en el campo de la salud mental, el doctor Vargas Lemonier ofrecerá su experiencia y conocimientos para guiar a los participantes en un profundo viaje de sanación emocional.

Doctor Vicente Vargas Lemonier.

Según informaron, el objetivo principal del taller es proporcionar a los participantes herramientas efectivas para superar eventos traumáticos y alcanzar el cierre emocional a través del perdón.

Este curso-taller comenzó este martes 4 de junio y constará de 12 talleres que se realizarán semanalmente, todos los martes, en un horario de 6:30 de la tarde a 9:30 de la noche.

En el marco del taller, se abordará la importancia de crear una Respuesta Alternativa Precisa Auténtica (APA) y una Respuesta Mínima Efectiva (RME), conceptos clave para cerrar heridas emocionales sin generar nuevos problemas.

"El perdón, aunque difícil, es un paso esencial en este proceso de reescribir la vida hacia el éxito y el bienestar", dijo el especialista en salud mental, caracterizado por su ejercicio humanista.

ACOPROVI: burocracia en Medio Ambiente ralentiza avance de proyectos de viviendas

SANTO DOMINGO. – La Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas (Acoprovi), destacó ayer que los procesos burocráticos en Medio Ambiente para la realización de construcciones en el país ralentizan el avance de proyectos de viviendas.

A través de un comunicado de prensa, la entidad informó que ha realizado una serie de acercamientos con las autoridades competentes con el fin de proponer soluciones a la lentitud de varios de los procesos de tramitación relacionados al sector, sin que se haya logrado un consenso específico al respecto.

«Los obstáculos burocráticos para la obtención de los permisos ambientales solicitados por el sector construcción de viviendas en el país, son motivo de preocupación para los principales representantes del Sector Unido de la Construcción, ya que los mismos retrasan el inicio de proyectos que podrían hacer realidad el sueño de un hogar para miles de dominicanos», comunicó.

Al respecto, este colectivo resalta la urgente necesidad de resolver de manera concluyente los retrasos en estos procedimientos administrativos, y disponer de normativas adecuadas a las necesidades del sector, especialmente en lo concerniente a los plazos de tramitación de proyectos, manteniendo equilibrio entre la sostenibilidad y el crecimiento del sector.

La presidente de ACOPROVI, Annerys Meléndez explicó que su objetivo es colaborar para asegurar que tanto el diseño como la ejecución de políticas sean beneficiosos para el objetivo compartido de la eficiencia en los procesos de tramitación y reducir los plazos para obtener autorizaciones ambientales; es decir, para agilizar los tiempos de respuesta en la tramitación de proyectos.

De su lado, Alejandro Fondeur, presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao (Aprocovici), señaló "los ciudadanos del país, las organizaciones y las empresas se enfrentan a procedimientos complejos, requisitos redundantes e innecesarios, extendidos tiempos de respuesta y pérdida de tiempo".

Inauguran primera fábrica cacao dominicano en Italia

ABIGAIL DÍAZ

ITALIA. - Miembros de la Embajada de República Dominicana en Italia participaron en la inauguración de la primera fábrica de cacao dominicano en la región del Véneto.

Christopher Pérez junto a las concejales Michelle Guzmán y Delia García y otras personalidades.

En representación del embajador Tony Raful, las consejeras Michelle Guzmán y Delia García, responsable de la Sección Comercial de la citada entidad diplomática, asistieron a la apertura del referido emprendimiento perteneciente al dominicano Christopher Pérez.

De acuerdo a un comunicado, a través de su empresa Two Sides Cacao, Pérez se dedica a la exportación, producción y distribución en Europa del cacao de origen dominicano de alta calidad.

El evento, ocurrido el pasado 31 de mayo, contó con la presencia de diversas representaciones empresariales y miembros del cuerpo diplomático latinoamericano en Italia.

Para la citada embajada, esta fábrica representa "¡un motivo de gran orgullo para nuestro país!".

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

SIE Superintendencia de Electricidad

RESOLUCIÓN SIE-049-2024-TF

FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS FINALES REGULADOS DE LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S. A. PARA EL MES DE MAYO DEL 2024

ARTÍCULO 1: MANTENER el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A., SIN VARIACIÓN para los clientes BTS, iguales a las aplicadas en el mes de abril 2024.

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN INDEXADA Y A APLICAR
EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS
A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE ABRIL DEL 2024

I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:

TARIFA	DESCRIPCIÓN	TARIFAS INDEXADAS (RD$)	TARIFAS A APLICAR (RD$)
BTS	Cargo Fijo	418.00	225.40
	Precio por KWH consumido	28.28	14.95
MTD	Cargo Fijo	418.00	418.00
	Precio por KWH consumido	13.52	13.52
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,813.52	1,813.52

II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO

La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.

ARTÍCULO 2: ESTABLECER el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A., correspondiente a los consumos leídos en el mes de mayo del 2024; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas Indexadas y a ser Aplicadas a dichos usuarios regulados finales en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) y el treinta y uno (31) del mes de mayo del 2024:

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN INDEXADA Y A APLICAR
EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS
A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE MAYO DEL 2024

I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:

TARIFA	DESCRIPCIÓN	TARIFAS INDEXADAS (RD$)	TARIFAS A APLICAR (RD$)
BTS	Cargo Fijo	417.70	225.40
	Precio por KWH consumido	28.11	14.95
MTD	Cargo Fijo	417.70	417.70
	Precio por KWH consumido	13.40	13.40
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,801.95	1,801.95

II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO

La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.

ARTÍCULO 3: ESTABLECER el PLIEGO TARIFARIO PREPAGO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A., correspondiente a los consumos leídos en el mes de mayo del 2024;

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN CLIENTES BTS PREPAGOS O BONOLUZ
EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS
A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE MAYO DEL 2024

CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR:

TARIFA	DESCRIPCIÓN	CARGO A APLICAR (RD$/KWH)
TARIFA PREPAGO O BONO LUZ	PRECIO POR KWH CONSUMIDO	14.95

Párrafo I: Este PLIEGO TARIFARIO SE aplicará sólo a los usuarios BTS que opten por la modalidad PREPAGO; y para los beneficiarios del programa BONOLUZ.

ARTÍCULO 4: DISPONER que la Empresa Distribuidora COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A., para facturar a los Usuarios del Servicio Público de Distribución de Electricidad con Tarifa BTS, para las facturas que se emitan en el mes de mayo del 2024, deberá aplicar los cargos fijos y por energía que figuran en la Columna "Tarifas a Aplicar", contenidas en el cuadro del artículo 2.

ARTÍCULO 5: DISPONER que la Empresa Distribuidora COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A., para facturar a los Usuarios del Servicio Público de Distribución de Electricidad con Tarifa MTD, para las facturas que se emitan en el mes de mayo del 2024, deberá aplicar los cargos fijos y por energía que figuran en la Columna "Tarifas a Aplicar", contenidas en el cuadro del artículo 2.

ARTÍCULO 6: DISPONER que la Empresa Distribuidora COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A., para facturar a los Usuarios BTS del Servicio Público de Distribución de Electricidad que correspondan a la modalidad PREPAGO o sean clientes beneficiarios del programa BONOLUZ, para las facturas que se emitan en el mes de mayo del 2024, deberá aplicar el cargo que figura en la Columna "Cargo a Aplicar (RD$/KWH)", contenida en el cuadro del artículo 3.

ARTÍCULO 7: DISPONER que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

a) ANEXO A: "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS DE MAYO 2024", que conforme con la RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI, constituye la memoria de cálculo del pliego tarifario del mes de mayo del 2024; y,

b) ANEXO B: "CUADRO AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que complementa la memoria de cálculo del presente pliego tarifario.

ARTÍCULO 8: ESTABLECER que en el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario para el mes de mayo del 2024 se incorporó en el Anexo "B" un Ajuste por Reliquidación de Cargos de Compras de Abastecimiento del mes de abril 2024, que arroja un DÉBITO para la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S. A., por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 36/100 (RD$1,290,475.36).

ARTÍCULO 9: ESTABLECER el monto de Ajuste por Traspasos a Tarifa Pendientes de Aplicar en Tarifa Mensual a Usuarios Regulados Servidos por la Empresa Distribuidora COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A. correspondiente a los meses de enero 2021–abril de 2024, según se muestra en la tabla a continuación:

Ajuste Traspasos Pendientes de Aplicar a Usuarios Regulados

ITEM	CONCEPTO	MONTOS A TRASPASAR
1	COMPRAS ENERO 2021 (DEFINITIVO)	21,993,493.94
2	COMPRAS FEBRERO 2021 (DEFINITIVO)	20,367,244.19
3	COMPRAS MARZO 2021 (DEFINITIVO)	19,545,775.25
4	COMPRAS ABRIL 2021 (DEFINITIVO)	25,300,881.94
5	COMPRAS MAYO 2021 (DEFINITIVO)	25,457,301.82
6	COMPRAS JUNIO 2021 (DEFINITIVO)	27,230,274.30
7	COMPRAS JULIO 2021 (DEFINITIVO)	24,836,926.82
8	COMPRAS AGOSTO 2021 (DEFINITIVO)	26,280,086.73
9	COMPRAS SEPTIEMBRE 2021 (DEFINITIVO)	24,178,147.79
10	COMPRAS OCTUBRE 2021 (DEFINITIVO)	26,839,695.80
11	COMPRAS NOVIEMBRE 2021 (DEFINITIVO)	24,333,941.69
12	COMPRAS DICIEMBRE 2021 (DEFINITIVO)	28,272,570.73
13	COMPRAS ENERO 2022 (DEFINITIVO)	30,531,552.01
14	COMPRAS FEBRERO 2022 (DEFINITIVO)	28,779,949.97
15	COMPRAS MARZO 2022 (DEFINITIVO)	30,046,049.89
16	COMPRAS ABRIL 2022 (DEFINITIVO)	36,875,564.73
17	COMPRAS MAYO 2022 (DEFINITIVO)	35,300,971.28
18	COMPRAS JUNIO 2022 (DEFINITIVO)	37,746,531.98
19	COMPRAS JULIO 2022 (DEFINITIVO)	39,309,530.77
20	COMPRAS AGOSTO 2022 (DEFINITIVO)	41,286,093.36
21	COMPRAS SEPTIEMBRE 2022 (DEFINITIVO)	32,831,533.98
22	COMPRAS OCTUBRE 2022 (DEFINITIVO)	29,371,431.37
23	COMPRAS NOVIEMBRE 2022 (DEFINITIVO)	32,090,929.88
24	COMPRAS DICIEMBRE 2022 (DEFINITIVO)	33,161,139.60
25	COMPRAS ENERO 2023 (DEFINITIVO)	39,713,452.29
26	COMPRAS FEBRERO 2023 (DEFINITIVO)	36,594,343.66
27	COMPRAS MARZO 2023 (DEFINITIVO)	45,076,230.55
28	COMPRAS ABRIL 2023 (DEFINITIVO)	42,517,202.17
29	COMPRAS MAYO 2023(DEFINITIVO)	41,130,735.53
30	COMPRAS JUNIO 2023 (DEFINITIVO)	42,723,086.63
31	COMPRAS JULIO 2023 (DEFINITIVO)	41,518,240.46
32	COMPRAS AGOSTO 2023 (DEFINITIVO)	47,342,493.20
33	COMPRAS SEPTIEMBRE 2023 (DEFINITIVO)	47,528,142.66
34	COMPRAS OCTUBRE 2023 (DEFINITIVO)	43,533,834.16
35	COMPRAS NOVIEMBRE 2023 (DEFINITIVO)	45,240,243.03
36	COMPRAS DICIEMBRE 2023 (DEFINITIVO)	42,787,041.23
37	COMPRAS ENERO 2024 (DEFINITIVO)	50,741,617.38
38	COMPRAS FEBRERO 2024 (DEFINITIVO)	50,863,554.28
39	COMPRAS MARZO 2024 (DEFINITIVO)	53,798,208.34
40	COMPRAS ABRIL 2024 (PRELIMINAR)	58,572,930.33
	TOTAL PENDIENTE (RD$)	**1,431,648,975.73**

ARTÍCULO 10: INSTRUIR a la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A. a que proceda al pago, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), de la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 96/100 (RD$1,232,786.96), por concepto de Valor Agregado de Distribución por Transformación (VADTR) por uso de la subestación de 34.5 kV a 12.5 kV en Las Terrenas, correspondiente al mes de mayo del 2024.

ARTÍCULO 11: ORDENAR la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, S.A.; (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED); y, la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional, y de la resolución íntegra en el portal web de la SUPERINTENDENCIA (www.sie.gob.do).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD

ALTIO
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA DEL ONCEAVO TRAMO DE LA EMISIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO CERRADO DE DESARROLLO ALTIO ENERGÍA

Registro del Mercado de Valores No. SIVFIC-010
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-32754-2

Denominación del fondo de inversión cerrado a cargo del cual se emiten los valores	Fondo Cerrado de Desarrollo ALTIO Energía
Número de inscripción en el Registro del Mercado de Valores	SIVFIC-010
Número y fecha de la aprobación del fondo de inversión cerrado	Aprobado mediante el Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil quince (2015) y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015) R-CNV-2015-23-FI, modificada por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha seis (6) de noviembre de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-31-FI y por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-40-FI.
Objetivo del fondo	Generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en la República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía ("Vehículos Objeto de Inversión"). En ese sentido, el Fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el Fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión.
Clase de Inversionista al que va dirigido el fondo de inversión cerrado	Inversionistas profesionales, que incluyen a los inversionistas institucionales, y a cualquier otra personas física o jurídica con carácter de inversionista profesional. **El Fondo está dirigido a inversionistas con alta tolerancia al riesgo, dispuestos a asumir posibles fluctuaciones en la rentabilidad de su inversión. Este Fondo presenta riesgos importantes a ser evaluados previo a la inversión.**
Perfil de riesgo del fondo de inversión cerrado	El perfil de riesgo asignado al Fondo es Nivel 5; es decir, de riesgo alto, tomando en consideración los siguientes factores: 1. El objetivo del Fondo es la inversión en valores que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, lo cual compromete el capital y los retornos del Fondo. 2. Los activos que conformarán el portafolio del Fondo comprenden valores no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, por lo tanto, podrían no cumplir con los requerimientos mínimos que se exige a los emisores para la inscripción de valores en el RMV, tales como, información económica y financiera histórica y calificación de riesgo, lo cual representa un mayor riesgo. 3. El portafolio del Fondo estará conformado por un mínimo de un setenta por ciento (70%) por activos que podrían ser altamente ilíquidos.
Fecha de vencimiento de los valores	15 de diciembre de 2030.

Características de los valores a colocarse:	
Tipo de valores a emitir	Cuotas de participación.
Cantidad de cuotas a emitir y su respectivo tramo	Veintidós mil setenta (22,070) cuotas de participación que corresponden al 11vo. Tramo de la Emisión.
Valor nominal de los valores a emitirse	Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD1,000.00).
Monto de las cuotas a valor nominal a colocarse	Veintidós Millones Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD$22,070,000.00).
Monto mínimo de inversión en el Mercado Primario	El monto mínimo de inversión en el mercado primario es una cuota de participación a su precio de colocación.
Precio de colocación primaria	El precio de compra de las cuotas en el mercado primario será el valor cuota calculado al cierre operativo del día anterior a la fecha de inicio del período de Colocación Primaria del Onceavo (11vo) Tramo de la Emisión. El precio estará disponible en el domicilio y página web de la Sociedad Administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa y Mercados de Valores de la Republica Dominicana, S.A. (BVRD).
Mecanismo de formación de precio de las cuotas de participación	El mecanismo de formación de precio para las cuotas de participación del Fondo será de negociación continua.
Fecha de inicio del período de colocación primaria del Onceavo Tramo de la Emisión	Seis (6) de junio del dos mil veinticuatro (2024).
Fecha de finalización del período de colocación primaria del Onceavo Tramo de la Emisión	Veinticinco (25) de junio del dos mil veinticuatro (2024).
Fecha Valor	T+3, para el mercado primario y para el mercado secundario. Para el mercado primario, T es el último día del período de colocación y para el mercado secundario, T es la fecha de la orden. Las cuotas de participación sólo podrán asignarse a los inversionistas una vez finalizado el período de colocación.
Sociedad Calificadora de Riesgo	Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S.R.L. Pacific Credit Rating (PCR), S.R.L., Sociedad Calificadora de Riesgo.
Calificación de Riesgo	La sociedad calificadora de riesgo Feller Rate otorgó la calificación "A-fa" a las cuotas del Fondo, mediante el Informe de Calificación realizado a enero del dos mil veinticuatro (2024). La calificación "A-fa" asignada al Fondo se refiere a Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría. La sociedad calificadora Pacific Credit Rating (PCR), mediante el Informe de Calificación realizado a diciembre de dos mil veintitrés (2023), ratificó la Calificación de Riesgo Integral en "$_{DO}$C2f", Calificación de Riesgo Fundamental en "$_{DO}$A+f", Riesgo de Mercado "$_{DO}$C2", Riesgo Fiduciario "$_{DO}$Af", Escala Resumen "$_{DO}$Af" y perspectiva Estable. **Perfil del Fondo: C.** Estos fondos están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión conservador, que buscan rentabilidad, pero con una probabilidad mínima de pérdidas de capital o niveles de severidad muy bajos. **Riesgo Integral: 2f.** Dentro de su perfil, corresponde a fondos con una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas de valor. **Riesgo Fundamental: Categoría Af.** Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son buenos. Los Fondos agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones y/o calidad de activos fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores. **Riesgo de Mercado: Categoría 2.** Dentro de su perfil, corresponde a fondos con una moderada volatilidad ante variaciones en las condiciones de mercado. **Riesgo Fiduciario: Categoría Af.** La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el buen diseño organizacional y de procesos, la adecuada ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de alta calidad. **Escala Resumen: Categoría Af.** Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son buenos. Los Fondos agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores.
Agentes de Colocación	Parallax Valores Puesto de Bolsa (PARVAL), S.A. Alpha Sociedad de Valores, S.A., Puesto de Bolsa UC - United Capital Puesto de Bolsa, S.A.
Modalidad de colocación de las cuotas	Colocación primaria a mejores esfuerzos.
Horario recepción de órdenes de compra de cuotas	A partir de la fecha de Inicio del Período de Colocación Primaria hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria. El Agente de Colocación podrá recibir órdenes de compra en el horario establecido por cada uno de ellos y registrarlas en el Sistema de Negociación una vez finalizado el Período de Colocación Primaria para todos los participantes, dentro del horario establecido por la BVRD en sus reglas de negociación.
Sociedad Administradora	ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. RNC: 1-01-88882-2, RMV: SIVAF-008, Registro Mercantil: 7011SD Avenida Abraham Lincoln 1057, torre Lincoln Mil57, local 302, piso 3, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. Tel. (809) 289-7336. www.altiosafi.com
Representante de la Masa de Aportantes	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
Agente de pago y custodia de las cuotas de participación y las inversiones del Fondo	CEVALDOM, S.A.
Bolsa de Valores donde las cuotas se colocarán en el mercado primario y se negociarán las cuotas en el mercado secundario	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
"El fondo de inversión está inscrito en el Registro de Mercado de Valores de la Superintendencia, lo cual no implica que la Superintendencia recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de las inversiones del fondo de inversión"	
Disponibilidad del Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno	Domicilio y página web de la Sociedad Administradora (http://www.altiosafi.com/) y Superintendencia del Mercado de Valores (http://simv.gob.do/). Se exhorta a los potenciales inversionistas a informarse de las características detalladas del Fondo en el Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido.
Disponibilidad de información periódica y hechos relevantes	Domicilio y página web de la Sociedad Administradora (http://www.altiosafi.com/) y la Superintendencia del Mercado de Valores (http://simv.gob.do/)

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

Instituto Duartiano expresa preocupación por la dilación internacional en crisis Haití

Acto de recordación a Ramón Matías Mella. (Foto: Félix Lara)

SANTO DOMINGO. - El presidente del Instituto Duartiano, Wilson Gómez Ramírez, expresó ayer su preocupación por las continuas maniobras dilatorias de la comunidad internacional frente a la crisis en Haití que, a pesar de los anuncios y acuerdos, entiende que nada concreto ocurre mientras las bandas armadas mantienen el control de ese territorio.

Al intervenir en una ofrenda floral depositada en el Altar de la Patria, en ocasión de 160 aniversario del fallecimiento del patricio Ramón Matías Mella, Gómez Ramírez, explicó que «la situación se agrava ante la reticencia de estas bandas a la anunciada misión armada de Kenia, acordada en marzo de este año con la Organización de las Nacionales Unidas (ONU)».

Dijo además que la crisis humanitaria en Haití se ha intensificado drásticamente, en 2023 más de 4,800 personas fueron asesinadas, cerca de 1,750 resultaron heridas y se registraron alrededor de 2,500 secuestros, afirmó el presidente del Instituto Duartiano, quien enfatizó que la tasa de homicidios en la vecina Nación se duplicó respecto a 2022, alcanzando 41 homicidios por cada 100 mil habitantes, una de las más altas del mundo.

Agregó que «el despliegue de la misión de Kenia sufrió importantes retrasos por acciones judiciales y a la lenta financiación de Estados Unidos, Francia y Canadá, cuya misión multinacional liderada por Kenia, que incluye personal de Jamaica, Bahamas, Antigua y Barbuda, no llega a Haití, generando dudas sobre su capacidad para enfrentar a las bandas criminales que dominan el país».

Tras asaltos a bancos, legisladores y juristas piden a las autoridades reforzar la seguridad

Demandan mejor armamento para los agentes de seguridad

LIDIA PINALES

SANTO DOMINGO. - Legisladores de distintos partidos políticos y juristas expresaron ayer que los asaltos registrados en reconocidas entidades bancarias del país son una señal de alerta para que sea reforzada la seguridad nacional.

Para los congresistas, esta es una situación preocupante que urge la necesidad de revisar los requisitos que deben cumplir las personas que se desempeñan como vigilantes.

En ese sentido, el diputado Víctor Suárez, manifestó que es alarmante que en el país se estén presentando este tipo acciones, por lo que se le debe prestar atención.

Víctor Suárez, diputado.

Agregó que hace falta dotar más en materia de armamento a la Policía Nacional, ya que los delincuentes están mejor armados que todos, razón por la que se requiere tomar acciones sin banderías políticas.

"Eso nos llama a una alerta de que en ningún lugar estamos seguros, a pesar de que se están haciendo grandes esfuerzos; se necesita más", añadió Suárez.

De su lado, el diputado del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Gerardo Casanova, indicó que el Gobierno debe movilizar los servicios de inteligencia porque situaciones cómo estás desestabilizan la tranquilidad de la población.

"La gente se siente que en cualquier momento estando dentro de un banco puede ser asaltado, también los banqueros se sienten inquietos", agregó.

En esa misma línea se pronunció el diputado Partido Revolucionario Moderno (PRM), Luis Gómez, quien coincidió en que deben ser activados los organismos de inteligencia para dar respuesta en este caso.

Mientras, el diputado del partido Alianza País, Pedro Martínez, expresó que aunque estos atracos no representan una crisis de seguridad extrema, deben tomarse las medidas necesarias para evitar que sigan ocurriendo.

Nature Power Foundation inaugura acueducto en honor a Orlando Jorge Mera en Los Limones

MONTE PLATA. – Nature Power Foundation inauguró la primera etapa de un acueducto en memoria a Orlando Jorge Mera, en la comunidad Los Limones, el cual lleva regocijo a unas 350 familias ya que abastece de agua limpia y permanente a esta zona de la provincia Monte Plata.

Este acueducto es dedicado al fenecido Jorge Mera, en agradecimiento a su noble labor y entrega hacia la comunidad, pues fue quien llevó por primera vez a Nature Power Foundation y a sus donantes internacionales a conocer esta comunidad, uniendo esfuerzos para una iniciativa común de respaldar un proyecto de agua que beneficie a más de 1,200 personas.

«Hoy en esta comunidad recordamos con emoción a Don Orlando como un líder que apostó a la transformación de comunidades rurales, dejando un legado trascendental en la educación y fomento de la preservación del medio ambiente», expresó Laura Rojas, directora ejecutiva de NPF.

Este acueducto es el resultado del programa llamado Nature Projects de Nature Power Foundation y muestra el poder del agua para el saneamiento y la salud de las familias, con el que la Embajada de Alemania en RD y demás instituciones aliadas promueven el desarrollo humano fomentando una cultura medioambientalmente responsable.

Abraham De León, presidente del Comité de Agua, agradeció a las instituciones involucradas en la solución del desafío que asumió junto a sus vecinos de tener agua limpia y preservarla junto a los bosques de su entorno.

C4N central noticias
LA VERDAD EN VIVO!
Lunes a Viernes
6:30a | 12m | 6p | 9p
RTVD | 4 tu televisión pública

Eventual reforma constitucional y fiscal enfrenta a legisladores

Creen Gobierno debe priorizar leyes más importantes

LIDIA PINALES

SANTO DOMINGO. - La eventual reforma constitucional que someterá el Poder Ejecutivo ante el Congreso Nacional, enfrentó a legisladores de los partidos de oposición y oficialismo.

Para diputados de oposición, el Gobierno debe priorizar leyes más importantes que desde hace mucho tiempo esperan ser modificadas.

El diputado del partido Fuerza del Pueblo (FP), Rafael Castillo, manifestó que la sociedad está pidiendo a "gritos" que no es precisamente una modificación a la Constitución de la República.

"La sociedad se pregunta: ¿Es la modificación constitucional más importante que la Ley de Seguridad Social, que el Código Penal? La modificación constitucional es antojadizamente", añadió Castillo.

Sobre un posible proyecto de ley para hacer una reforma fiscal, el diputado y vocero del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Luis Henríquez, indicó que antes de hablar de este tema es necesario plantear una modificación al gasto público.

"Aquí hay que hablar de una reforma de bajar la nómina, de una reforma de seguridad social, antes de hablar de poner más impuestos a la gente de clase media, es hablar de que los políticos que están en las instituciones manejen menos dinero discrecional", añadió el legislador.

En tanto, el diputado independiente Víctor Suárez, calificó como una insensatez de la oposición rechazar un proyecto del que aún no se tienen detalles.

"Cómo usted, simplemente por hacer oposición, dice que no la va a apoyar, por lo menos diga la vamos a revisar, vamos a tratar que golpee lo menos posible a los más necesitados", agregó Suárez.

Mientras, desde el oficialismo aseguran que lo que busca el primer mandatario con una modificación a la Carta Magna, es poner un candado para que ningún presidente permanezca al frente del tren gubernamental por más de dos períodos.

El diputado perremeísta Luis Gómez, manifestó que está sorprendido con la postura que ha asumido la oposición respecto a este tema, cuando antes esas organizaciones políticas plantearon la necesidad de que se realizará una reforma fiscal.

"Lo que yo te puedo asegurar, es que el presidente Abinader no va hacer una reforma constitucional para tratar de mantenerse en el poder. Que pierdan el temor que el Partido Revolucionario Moderno no va a utilizar su mayoría para aplastar", subrayó Gómez.

Instructores brasileños capacitarán miembros cuerpos de socorro de RD

SANTO DOMINGO. - La embajadora dominicana en Brasil, Patricia Villegas de Jorge y el titular de la Dirección Central de Policía de Turismo (Politur), el general Minoru Matsunaga, recibieron a seis instructores brasileños del Cuerpo de Bomberos Militares del Distrito Federal.

Mediante un comunicado de prensa, la institución informó que los instructores llegaron al país con el objetivo de entrenar y capacitar a miembros de diferentes instituciones de socorro en las áreas de búsqueda y rescate en montaña, operador de drones, primeros auxilios en zonas remotas entre otras áreas.

Instructores brasileños.

Las instrucciones contarán con una matrícula de 35 alumnos, y serán impartidas del 3 al 14 de junio en las instalaciones de la Escuela de Entrenamiento Policial en Gaspar Hernández y el simulado en la Escuela de Comando en San José de las Matas.

> **Los estudiantes más destacados viajarán a Brasil, donde permanecerán por dos meses, realizando el entrenamiento de salvamento en altura.**

SIMV
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
SNCC.F.009

No. EXPEDIENTE
SIV-CCC-LPN -2024-0002
No. DOCUMENTO
SIV-CCC-LPN -2024-0002

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: SIV-CCC-LPN-2024-0002

La Superintendencia del Mercado de Valores en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) y sus normativas complementarias, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de los UPS y Servicio de Cableado Eléctrico.**

Los interesados en retirar el Pliego de Condiciones Específicas deberán dirigirse a las instalaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicado en la Av. Cesar Nicolás Penson núm. 66, Gascue, Distrito Nacional, en el horario de 8:30 am a 4:30 pm de lunes a viernes, desde el **día martes cuatro (4) de junio del año dos mil veinticuatro (2024)** o descargarlo de la página web de la institución **(www.simv.gob.do)** o de la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas **(www.comprasdominicana.gob.do)**, a los fines de la elaboración de sus propuestas. El Pliego de Condiciones Específicas está disponible de manera gratuita.

Las propuestas podrán ser presentadas en formato digital o físico, el día **miércoles, diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) de 10:00 am hasta las 11:00 a.m.,** de conformidad con lo siguiente:

I. Las propuestas en formato digital serán presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, administrado por la DGCP;

2. Las propuestas en formato físico serán presentadas en sobres sellados en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, en un salón ubicado dentro de las instalaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, pendiente de asignación.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, se realizará en presencia de Notario Público, el día **miércoles, diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024),** la apertura iniciará a las 11:01 a.m. en el mismo salón ubicado dentro de las instalaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y se transmitirá en línea (online), a través de la plataforma Microsoft Teams.

Los interesados en participar en los actos públicos deberán indicar su correo electrónico en la carta de manifestación de interés que deberá ser remitido a los correos electrónicos **al.soler@simv.gob.do, y.mazara@simv.gob.do, l.nunez@simv.gob.do y p.ramirez@simv.gob.do**

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales y de la seguridad social.

Mariella Troncoso
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones
Superintendencia del Mercado de Valores

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

ECONOMICAS

Primer bono para la biodiversidad

Bogotá (EFE). - El BBVA Colombia y la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) anunciaron el primer bono para la biodiversidad del mundo, dotado con 50 millones de dólares, una iniciativa que convierte al banco en pionero en la emisión de títulos globales para proteger la riqueza natural del planeta.

Estudio revela producción cemento se ha duplicado en la última década

SANTO DOMINGO. – La producción de cemento ha crecido un 55 % en los últimos diez años, al pasar de 4.2 millones de toneladas que se producían en el 2012 a 6.5 millones al cierre del 2023; destacándose que desde el año 2021 la producción es mayor que lo que indicaba su tendencia previa a la pandemia.

Esta información es parte del estudio "Evolución e impacto de la industria del cemento en la construcción: mitos vs. realidad", presentado por el economista Magín Díaz, durante el almuerzo anual que organiza la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCEM).

"El precio del cemento en el mercado local se mantiene como uno de los más bajos y estables de la región, y su evolución está alineada con la del costo de sus insumos. En los 3 años post-COVID (2021 a 2023), el crecimiento del precio de mercado ha sido inferior al de los costos, de los cuales un 60 % están conectados al dólar", precisó Díaz durante la presentación del estudio.

El presidente de Adocem, Giuseppe Maniscalco, indicó que la industria cementera se ha unido de forma proactiva y certera al impulso experimentado en el sector de la construcción en los últimos meses del pasado año, respondiendo a un consumo de 5.4 millones de toneladas en el mercado local, el cual, aunque fue ligeramente inferior al registrado en el año 2022, refleja un resultado favorable.

Ministro de Economía cita reformas que necesita el país

Pável Isa Contreras, ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (Foto: Fuente externa).

SANTO DOMINGO. – En una disertación dirigida al sector empresarial, el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Pável Isa Contreras, citó las reformas que se necesitan en el país para una transformación.

Esas reformas son la reforma fiscal, de la seguridad social y del sector agua, así como la transformación en el sector eléctrico, expuso el ministro, según señala un comunicado oficial.

En cuanto a la reforma fiscal, planteó como objetivo dotar de capacidad al Estado para financiar servicios e infraestructura esencial y garantizar la sostenibilidad fiscal y macroeconómica.

Sobre la transformación del sector eléctrico, la finalidad debe ser contribuir al uso eficiente de energía y a la sostenibilidad fiscal, expuso el economista e investigador.

Al referirse a la reforma de la seguridad social, mencionó dentro de los objetivos asegurar financiamiento suficiente de los servicios de salud e igualdad de derechos, contribuir a garantizar pensiones dignas y fortalecer la cohesión social.

A su vez, con la reforma del sector se debe buscar contribuir al uso eficiente del líquido, a la sostenibilidad ambiental y resiliencia climática y a la sostenibilidad fiscal.

Isa Contreras disertó con el tema "República Dominicana: Perspectivas económicas y reformas estructurales" en un conversatorio organizado por la Unión Nacional de Empresarios (UNE).

Combustibles	Valor
Gasolina Premiun	RD$290.10
Gasolina Regular	RD$272.50
Gasoil Óptimo	RD$239.10
Gasoil Regular	RD$221.60
Propano	RD$132.60
Gas Natural	RD$43.97

Monedas	Compra	Ventas
Dollar	$57.75	$59.25
Euro	$60.50	$66.00

Industria y Comercio destaca manufactura aportó 148,600 empleos formales en abril

SANTO DOMINGO (EFE). – La manufactura local aportó 148,600 empleos formales en abril pasado y sus aportes al fisco acumularon un crecimiento interanual de un 11.4 % en el primer cuatrimestre del año, informó el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

En cuanto a las exportaciones industriales del régimen nacional, en abril estas experimentaron un crecimiento interanual de 22.3 % y acumularon un crecimiento de 0.8 % en el período enero-abril 2024.

Estos resultados se alinean con el Índice Mensual de Actividad Manufacturera (IMAM) de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) que registró un aumento de 15.1 % respecto a marzo de 2024, presentando un «valor histórico» de 71.2 %, el más alto desde que se tienen registros, agregó el organismo en un comunicado.

Estas cifras son el resultado del desarrollo continuo que ha tenido la industria dominicana a lo largo de los años, destaca la nota oficial.

«Esto se basa en la creación de un clima favorable para los negocios y la atracción de inversiones, impulsando el notable crecimiento de la economía nacional y facilitando su inserción en los mercados internacionales», refirió la información.

TOGA

UN DÍA COMO HOY

El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio desde 1973, se estableció en 1972 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) para concienciar sobre los problemas del medioambiente.

Jean Alain R. a excompañeros que negociaron con MP: "son traidores, mentirosos y mal agradecidos"

RONNIL PÉREZ RAMÍREZ

SANTO DOMINGO. - El exprocurador y principal acusado de la supuesta estructura que estafó al Estado con 6 mil millones de pesos, Jean Alain Rodríguez, tronó contra los exempleados de la Procuraduría General de la República (PGR) que admitieron los hechos en su contra al llegar a un acuerdo con el Ministerio Público en el denominado caso Medusa.

Durante un turno para su defensa en la audiencia preliminar de ayer, el imputado de liderar una alegada asociación de malhechores para sustraer bienes del erario, dijo que los que admitieron ser parte del alegado entramado son unos «traidores, mentirosos y mal agradecidos».

Jean Alain Rodríguez. (Foto: Ronnil Pérez Ramírez)

"Magistrado, las personas que más he ayudado, son las que en el momento más importante me traicionaron y que han mentido en esta acusación para salvarse, esto es muy duro, pero es la verdad", expresó el exfuncionario con la voz entrecortada.

Explicó que luego de ser apresado sufrió la traición del amigo que más ha querido y el que más había ayudado y que luego se sumaron otros de gran afecto que eran sus compañeros en la PGR.

En sus palabras finales, en la audiencia preliminar que conoce el juez Amauri Martínez, del Tercer Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, Rodríguez pidió al magistrado no enviar el caso a juicio de fondo y declarar no ha lugar en su favor.

Se recuerda que, el exdirector Administrativo del Ministerio Público (MP), Jonnathan Joel Rodríguez Imbert, admitió los cargos de soborno y extorsión a los contratistas seleccionados en licitaciones irregulares cuando estuvo en sus funciones y que su jefe era Jean Alain.

PN asegura amplían investigaciones para apresar a responsables de asalto oficina del Banco Popular

SANTO DOMINGO. - Agentes de la Dirección Central de Investigación (Dicrim), así como de la Policía Científica, amplían las pesquisas en torno al asalto perpetrado la tarde del pasado lunes en una sucursal del Banco Popular, ubicado en la avenida Gregorio Luperón, del Distrito Nacional.

Así lo informó ayer el vocero de la Policía Nacional, coronel Diego Pesqueira, al ser abordado por miembros de la prensa en la sede de la institución, al tiempo de enfatizar en que por el momento no se pueden emitir mayores detalles de las investigaciones, para no entorpecer el proceso que agota su primera etapa.

Diego Pesqueira (Foto: Félix Lara)

Desde que ocurrió este hecho el personal institucional adscrito a las dependencias antes referidas «trabajan sin descanso» en el análisis de las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia de la entidad bancaria, así como también de las evidencias colectadas en la escena del asalto.

Agregó que los agentes trabajan para identificar a los responsables del delito, para apresarlos y ponerlos a disposición de la justicia, motivo por el cual varias personas han sido entrevistadas a los fines de recabar mayores datos que ayuden a esclarecer el caso.

El suceso se produjo el lunes en torno a las 4:30 de la tarde cuando tres encapuchados entraron a la sucursal para retener al vigilante de seguridad y sacar todo el dinero posible mientras que el cuarto hombre esperaba fuera con el vehículo preparado para la huida.

Detienen 5 dominicanos en aeropuerto de Bogotá con 215 kilos de cocaína

BOGOTÁ. - Migración Colombia capturó a cinco ciudadanos dominicanos en el Aeropuerto El Dorado de Bogotá que transportaban unos 215 kilos de cocaína y que pretendían llevar hasta su país ocultos en el equipaje de bodega, informaron ayer las autoridades colombianas.

Las detenciones se produjeron gracias a la información recopilada en entrevistas migratorias realizadas a viajeros en las salas internacionales del aeropuerto de la capital colombiana, agregó Migración Colombia en un comunicado.

Las capturas tuvieron lugar en una operación llevada a cabo por la Policía Nacional y el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, en sus siglas en inglés) en colaboración con oficiales de Migración Colombia.

El director del Aeropuerto El Dorado, José Andrés Gutiérrez, destacó la labor de los oficiales en los controles migratorios, que permitió la identificación y detención de los sospechosos antes de que pudieran abandonar Colombia con el cargamento de droga.

Julio Cury recrimina acuerdo de PEPCA con Mimilo y Crisóstomo

SANTO DOMINGO. - El abogado Julio Cury reprobó la "selectividad" con la que el Ministerio Público estaría tratando de favorecer a algunos implicados del caso Calamar, por entender que habrían participado en la preparación y ejecución de los hechos punibles como coautores, calidad que los descarta como candidatos a criterios de oportunidad.

Julio Cury.

Mediante un comunicado de prensa, Cury expresó que "cuando más de un sujeto realiza aportes autónomos e indispensables en la consumación del hecho típico, estamos ante el fenómeno de la coautoría, por lo que siendo pasible de las mismas penas que otros imputados, y en todo caso superiores a las de aquellos cuyos aportes no fueron determinantes, el criterio de oportunidad no es el instituto procesal admitido, sino el juicio penal abreviado".

Alegó que el art. 370.6 del Código Procesal Penal subordina el ejercicio de la potestad administrativa de que dispone el Ministerio Público, a la constatación de que la acción penal que se descarta sea más leve que la que se propone ejercer, supuesto que se determina objetivamente conforme a la escala punitiva que conlleve la participación de cada imputado en los hechos.

Añadió además que "según el relato fáctico del caso Calamar, Mimilo Jiménez y Cristóstomo Herrera fueron figuras centrales, ya que dominaron las acciones que constituyen el núcleo de los hechos descritos en los tipos penales imputados, por lo que solicitarles criterio de oportunidad resulta inequívocamente desproporcionado, discriminatorio e ilegal.

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

NOVEDADES

Concierto solidario

El pasado lunes 27 de mayo, el bajista y productor dominicano Helppi Smith sufrió la pérdida de su hogar en un incendio devastador, por este motivo un grupo de músicos y cantantes se unen para ayudar a Helppi a reconstruir su hogar y recuperar los equipos e instrumentos de su Home Studio, este próximo martes 11 de junio en Hard Rock Café Blue Mall, 8:00 pm en el concierto solidario «Help for Helppi».

José Antonio Rodríguez regresa a la Sala Ravelo del Teatro Nacional

«El Monólogo del Cantautor, dentro del Cajón», el exitoso concierto del artista José Antonio Rodríguez vuelve a escena y esta vez para una presentación el 19 de este mes en la Sala Ravelo del Teatro Nacional Eduardo Brito, a las 8:30 pm.

José Antonio Rodríguez

La puesta en escena regresa al emblemático recinto después del éxito obtenido en la gira que abarcó diferentes ciudades de la República Dominicana, incluyendo Santiago, La Romana, La Vega y Santo Domingo.

Una muestra del valor de la canción de autor acompañada del uso poético de la tecnología. José Antonio Rodríguez, cantautor protagonista del concierto, busca poner en escena una propuesta para toda generación, donde las historias detrás de las canciones cobran vida.

Rodríguez destaca: «Esta es una apuesta al valor de la canción en tiempos modernos donde la tecnología puede complementar extraordinariamente la canción de autor. No es nada parecido a lo que había hecho antes, es completamente diferente, así que espero que el público que no lo ha visto lo pueda disfrutar».

Uno de los más importantes cantautores dominicanos de su generación, creativo y con una enriquecedora experiencia como exministro y embajador, nos trae de vuelta la oportunidad de verlo en los escenarios con una puesta en escena que está diseñada haciendo uso de técnicas de proyección de avanzada en las que el artista, atrapado en un cubo translúcido, transforma un típico escenario en toda una experiencia visual.

Rodríguez, autor de conocidas canciones como «Para Quererte», «Como Un Bolero», «Vive», entre otras, estará acompañado de los músicos Geann García y Ronny Cruz, este último también en los arreglos musicales, diseño de luces de Hjalmar Gómez, animaciones VJ de Derly Payano, sonido Les Bueno y montaje Dimensión Visual. El proyecto cuenta con la producción e idea general de Nono Rodríguez de Once y Once, arte y diseño Bimbo González, video y fotografía de Babeto Rodríguez y comunicación Copilot.

Además, cuenta con el patrocinio de las empresas Banco Popular, Fiduciario Reservas, Domex, Air Century y Segurnet. Boletas a la venta en UEPA TICKETS, CCN y Jumbo, así como en la boletería del Teatro Nacional. Para más información, visita @joseantoniorodriguezrd y @monologodelcantautor.

ZHARICK LEÓN

La actriz colombiana Zharick León, conocida por sus interpretaciones en novelas como 'Pasión de gavilanes' o 'Romina poderosa', asevera que en estas «se ve el reflejo de la sociedad» y del machismo imperante, aunque destaca el «cambio» que se ha hecho en la industria para dejar atrás los estereotipos de las mujeres.

Así lo cuenta en el nuevo episodio del podcast de la Agencia EFE 'Sin Sostén', disponible en todas las plataformas digitales, en el que la actriz repasa su carrera, los estereotipos con los que se ha retratado a las mujeres en las telenovelas y algunos secretos de sus papeles haciendo de «mala».

«Claramente en 'Pasión de gavilanes' podemos ver ese reflejo de ese momento que estamos viviendo como sociedad, se puede ver también ese machismo», opina León en el episodio, donde también cuenta cómo se sintió en la icónica novela: «Era súper incómodo para mí pararme con una faldita de cuatro dedos y con un topcito en una barra (…) para mi era una tortura».

La faceta empresarial del rapero Diddy se resiente tras acusaciones de agresión sexual

La faceta empresarial del rapero Diddy se ha resentido después de que numerosas mujeres lo hayan acusado de agresión sexual y este martes su empresa mediática Revolt anunció que se ha "separado por completo" del que fuera su socio mayoritario, presidente y fundador.

Diddy

Diddy, de 54 años y cuyo nombre real es Sean Combs, aprovechó su prominencia musical para invertir en empresas, convertirse en su rostro y mejorar la representación afroamericana en sus sectores, unos vínculos comerciales sensibles a su reputación, que se ha visto dañada en los últimos meses.

El consejero delegado de Revolt, Detavio Samuels, indicó este martes en una entrevista con The New York Times que Diddy ya "no tiene acciones ni capital" en la empresa tras un proceso de "desvinculación" que empezó en enero, por lo que la mayoría de accionistas son ahora sus propios empleados.

Diddy fue acusado el pasado noviembre de agresión sexual y física durante años por una expareja, la cantante Cassie, una demanda que resolvió con un acuerdo económico y negando los hechos, pero desde entonces otras mujeres han hecho acusaciones similares contra él.

Marc Anthony anuncia concierto en Santo Domingo para agosto

Aunque no se ha informado el lugar ni el inicio de la venta de boletas, el salsero puertorriqueño Marc Anthony impresionó a su fanaticada ayer con el anuncio de su concierto en Santo Domingo.

Marc Anthony

Marc dio a conocer todos los países donde se presentará con su nueva gira 'Historia Tour 2024' y Quisqueya la bella está incluida en la lista para este 24 de agosto.

"¡Mi gente! Prepárense porque el #HistoriaTour sigue creciendo", escribió este a través de las redes sociales luego de anunciar que visitará Venezuela para ofrecer un concierto inolvidable a todos los amantes de la salsa.

Desde ya sus fanáticos esperan con ansias el ofrecimiento de mayores detalles sobre su concierto en la isla que, al igual que la vecina boricua, ama la salsa.

TEMARIO

NAPOLEÓN BERAS PRATS

Peritos de la Policía Nacional intensifican sus pesquisas para esclarecer asalto a sucursal del Banco Popular

Peritos de la Policía Científica de la institución policial, han intensificado sus pesquisas y puestos todos sus recursos investigativos, con el fin de profundizar en el mismo y dejar esclarecido lo más pronto posible, el asalto de que fue objeto la sucursal del Banco Popular Dominicano, de la avenida Gregorio Luperón esquina Olof Palme, Distrito Nacional, en el que un grupo armado, usando barbas y pasamontañas para cubrir sus rostros, cargaron con una cantidad de dinero, aún no especificada.

El vocero de la Policía Nacional, Diego Pesqueira, declaró a El Nuevo Diario, que dichos peritos siguen trabajando en la escena del crimen, recopilando evidencias, revisando las cámaras de seguridad de todo el sector circundante y entrevistando posibles testigos, sobre todo, para identificar el vehículo utilizado en el hecho por los delincuentes.

El señor José Mármol, vicepresidente ejecutivo de Comunicaciones Corporativa Reputación y Banca Responsable del Grupo Popular, indicó que "no hay todavía un monto establecido del dinero robado porque se está esperando precisamente que termine la investigación para entonces nuestro equipo de auditoría e investigaciones, empiece el proceso de arqueo de caja".

"Alrededor de las 4.30 de la tarde se presentaron delincuentes armados, tres de ellos penetraron al interior de la sucursal. En ese momento había clientes y por supuesto estaba nuestro personal", señaló Mármol.

El vicepresidente del Grupo Popular destacó que lo más importante es que no hubo agresión física contra los presentes. Siguiendo el protocolo de gestión humana de dicha institución financiera, el personal, entre 10 a 12, recibirá apoyo psicológico por un equipo de profesionales de dicha entidad", anunció Mármol.

Se recuerda que hace cerca de dos semanas, un grupo de hombres armados realizó un atraco a la sucursal del Banco de Reservas en el sector La Barranquita, de Santiago. Al menos seis de estos asaltantes, han sido apresados por la Policía Nacional.

Viceministro de Cultura Giovanny Cruz dictará conferencia e impartirá un taller en Nueva York

Giovanny Cruz

El viceministro de Creatividad y Formación Artística del Ministerio de Cultura, Giovanny Cruz, impartirá el taller Premisas Inmutables del Actor, y dictará la conferencia " Un punto de encuentro entre Shakespeare y Cervantes" en la ciudad de Nueva York, los días 13 y 16 de junio, respectivamente.

Actor, teatrista, director teatral y escritor, Cruz llevará a cabo estas actividades en las oficinas de la Dirección de Cultura Dominicana en el Exterior, ubicadas en 2406- 2410 Amsterdam Avenue, en la mencionada ciudad estadounidense.

El taller Premisas Inmutables del Actor, enfocado esencialmente en el trabajo que han de desarrollar los intérpretes, se impartirá el jueves 13 del presente mes.

En el mismo, Cruz explorará el proceso actoral desde la fase inicial hasta la presentación escénica, comenzando con la lectura del texto, pasando por la aceptación del mismo, estudios psicológicos del personaje, el plan maestro y el triángulo escénico, entre otros aspectos del mundo histriónico. Además, se ofrecerán pautas para la actuación, tanto teatral como cinematográfica.

Por otro lado, la conferencia "Un punto de encuentro entre Shaspeare y Cervantes" tendrá lugar el domingo 16 de junio.

En esta ponencia, Cruz desentrañará las complejidades del tiempo y revelará un punto de convergencia entre estos dos geniales escritores.

Altice Dominicana agasaja madres de Gualey con función de cine exclusiva

Por segundo año consecutivo, Altice agasaja a 200 madres del sector Gualey con una función de cine especialmente para celebrarlas, una iniciativa materializada en alianza con la plataforma Jompeame.

Las madres y abuelas participantes disfrutaron de la película "Colao 2", así como de brindis y regalos para hacer inolvidable esta experiencia, que fue la primera vez en una sala de cine para muchas de ellas.

Madres y abuelas disfrutando la presentación de Altice

"Para Altice es un privilegio poder tener espacios como estos donde conectamos con los dominicanos de manera más cercana y emotiva. Especialmente en esta ocasión, en la que reconocemos el valor de estas madres y abuelas y las festejamos a través del arte y la cultura" indicó Oscar Núñez, director de Mercadeo de Altice Dominicana.

La plataforma Jompeame con la selección de las madres participantes a través de la Fundación Rincón de Luz en Gualey. Una acción que se suma a los cientos de causas trabajadas en conjunto desde el 2019, año en que inició la alianza entre ambas instituciones.

Raulin Rosendo presenta disco bajo la producción de Mayimba Music

Raulin Rosendo

NUEVA YORK:- Bajo la producción ejecutiva de Mayimba Music y Carlos A Noyola (Alfonsito), salió al mercado el nuevo álbum musical de Raulín Rosendo "No está muerto, estaba de parranda".

El álbum, que contiene 10 canciones, 8 de ellas inéditas, grabadas en el histórico estudio de grabación,Skylight Recording, bajo el mando del científico de la salsa, Guido Díaz, ingeniero de sonido, ingeniero de mezcla y masterización y co-productor.

Carlos A Noyola, manager de Raulín durante décadas fue productor del artista, ya que como únicamente Alfonsito sabe como sacar sus mejores interpretaciones.

El equipo de músicos incluye los mejores del noroeste: Pablo Santaella, en el trombón, Luisito Quintero, en la percusión, José Tavares, en el bajo: Angel Fosforito Rivera y Aris Mariñez en los coros y Axel Pastrana, en el Piano.

Pedro Jesús es el arreglista de 7 de las 10 canciones y Abimael "Ensalada" García, las restantes.

AVISOS LEGALES

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO
AVISO DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO

Exp. No. 0495-24-00024. Saneamiento del inmueble No. 310516344994 del D. C. 16 del Municipio de Santiago. Ubicado en la entrada de la Carretera que conduce de la Comunidad de Piedra Gorda hacia la Comunidad de Hundidera. Auto de fijación de audiencia de fecha 05 de abril del 2024, Se Avisa al Público en General. Que el día veinte (20) del mes de Agosto del año 2024 a las 9:00 horas de la mañana, será celebrada la Audiencia oral, pública y contradictoria en la cual se conocerá el Saneamiento. Se ordena la citación por acto de alguacil, Agrim. Actuante, al Abogado del Estado con Asiento en Santiago, y a los Colindantes y a todos los interesados, para que Comparezcan a la audiencia el día, hora y lugar indicado. Se advierte a todas las personas que tengan algún interés en esta Audiencia que deben dirigirse el día y hora indicada, al local que ocupa la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en Edificio No. 77 de la calle Lic. Ramón García del Ensanche Román I, a fin de que den a conocer los derechos que pretenden y las pruebas que se basen y formulen sus reclamaciones a esta jurisdicción original.

BLESSIE GOMEZ BAEZ,
Juez de la Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de
Jurisdicción Original de Santiago.

AVISO DE EMPLAZAMIENTO, AUTO DE REQUERIMIENTO Y FIJACION DE AUDIENCIA, INMUEBLE A SANEAR: POSICIONAL NUM. 312657572354 Del D.C. 25 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS Y PROVINCIA DE SANTIAGO. RECLAMANTE: LUIS FERNANDO MEDINA ABREU. Y A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR: En virtud del artículo Núm. 52 de la Resolución 787.2022 que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, se cita a todas las personas interesadas, y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, a que comparezcan por ante la Tercera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicada en la calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I, del edificio que aloja la Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago: a la audiencia fijada para el día Jueves que contaremos a dieciocho (18) del mes de Julio del año dos mil veinte y cuatro (2024), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) a fin de dar a conocer los derechos que considere, presentando en forma legal las pruebas en la que se basan y formulen su reclamación ante este Tribunal de primer grado. La referencia de ubicación de este inmueble es en la avenida Juan Pablo Duarte del Distrito Municipal de Pedro García, a unos 320 mts al noroeste del Centro de Espiritualidad El Naranjo, a mano izquierda se encuentra el Inmueble.

Autorizado por:
Magistrado Manuel A. Francisco Espinal,
(Juez de la Tercera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago).
María del C. Grullón Rodríguez,
Secretaria.

A: Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte
ASUNTO: Notificación INICIO trabajos de campo
Por AUTORIZACION de fecha 16 de Mayo del 2024, y Expediente No. 662-2024-062859, para DESLINDE y SUBDIVICION, dentro de la Parcela Catastral No.341, del Distrito Catastral No. 21, del Municipio de PUÑAL y Provincia de Santiago: localizado en el municipio de Puñal, cerca del centro Médico Dr. Estrella, la medida será el Viernes 21 de Mayo del 2024, el inicio es a las 08:00 A.M. La solicitud y Autorización a Nombre de: GABRIEL ANTONIO FERNANDEZ BATISTA, ALBA NICELIA MARIA FERNANDEZ BATISTA Y CRUZ IDAMY EVELYN FERNANDEZ BATISTA; todos representados por: WILLY MANUEL PADILLA ABAD, Con Coordenadas: 19.385978 y -70.625111.
CORREO del Agrimensor: Agrimdioniogarcia@gmail.com
Correo y Teléfono de Mensura: DRMCNORTE@RI.GOB.DO; 809-575-7566, EXT. 1496/1478

Dionisio Antonio García Guzmán,
Agrimensor, CODIA No. 15939.
Teléfono No. 809-571-5233 y 809-773-0704.

A: Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte
ASUNTO: Notificación INICIO trabajos de campo
Por AUTORIZACION de fecha 16 de Mayo del 2024, y Expediente No. 662-2024-062859, para DESLINDE, del Solar Catastral No.10, de la manzano No, 206, del Distrito Catastral No. 01, del Municipio y Provincia de Santiago; localizado en el municipio de Santiago, cerca del puente Hermanos Patiño donde hay una Farmacia, la medida será el Viernes 21 de Mayo del 2024, el inicio es a las 11:00 A.M. La solicitud y Autorización a Nombre de: GABRIEL ANTONIO FERNANDEZ BATISTA, ALBA NICELIA MARIA FERNANDEZ BATISTA Y CRUZ IDAMY EVELYN FERNANDEZ BATISTA; todos representados por: WILLY MANUEL PADILLA ABAD. Con Coordenadas: 19.449370 Y -70.704917.
CORREO del Agrimensor: Agrimdioniogarcia@gmail.com
Correo y Telefono de Mensura: DRMCNORTE@RI.GOB.DO; 809-575-7566, EXT. 1496/1478

Dionisio Antonio García Guzmán,
Agrimensor, CODIA No. 15939.
Teléfono No. 809-571-5233 y 809-773-0704.

AVISO DE MENSURA PARA REGULARIZACION PARCELARIA

Se avisa al público en general, y colindantes debidamente citados, que el día veinte (20) del mes de junio del año 2024, a las 9:00 A.M., se le dará inicio a la mensura para Regularización Parcelaria, de un terreno, con un área superficial que mide 300.00 m2, localizado en El Doral, dentro del ámbito de la parcela No. 90, del Distrito Catastral No. 9, del municipio de San Felipe de Puerto Plata, Provincia Puerto Plata. Propiedad de PETRONILA CASTILLO.
El inmueble se encuentra ubicado en El Doral, en la ciudad y municipio de San Felipe de Puerto Plata, en las coordenadas aproximadas 19º46'17.03N, 70º39'55.84W.
Expediente No. 6622024066250, de fecha: 23 de Mayo del 2024.

Agrim. José Ubaldo Gómez Tavárez,
CODIA 9406, Tel.809-697-2480.
Email: jubaldogomez@gmail.com

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado financiero No. B 632622, emitido por el BANCO BHD LEON, en fecha 28/04/2023, por un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$1,500,000.00), a nombre de LEONARES BATISTA FRIAS y DARIO BATISTA FRIAS, PORTADORES DE LAS CÉDULAS Nos. 402-2753292-2 y 071-0015881-0, respectivamente. La presente publicación se hace para los fines correspondientes.

FC 502660

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento que se ha extraviado el certificado financiero No. B 632621, emitido por el BANCO BHD LEON, en fecha 28/04/2023, por un valor de UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS (RD$1,000,000.00), a nombre de LEONARES BATISTA FRIAS, PORTADORA DE LA CÉDULA No. 402-2753292-2. La presente publicación se hace para los fines correspondientes.

FC 502661

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida de los Certificados Financieros Números: 1010991647 por valor de RD$70,399.86 (SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 86/100), de fecha de apertura 30 de abril del 2015, Certificado Financiero-P.Jurídica; 1011052261 por valor RD$18,329.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100), de fecha de apertura 30 de abril del 2015, Depósito a Plazo-P. Jurídica; 1011310627 por valor de RD$17,361.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100), de fecha de apertura 30 de abril del 2015, Depósito a Plazo-P. Jurídica; 1011310635 por valor de RD$11,719.00 (ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100), de fecha de apertura 30 de abril del 2015, Depósito a Plazo-P. Jurídica. Todos emitidos por la ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP). El presente aviso es efectuado a los fines de que la institución proceda a la anulación de dichos certificados y a la expedición de los certificados sustitutos a favor de la sociedad comercial FARQUI, S.R.L., RNC número 101-02351-1.

FC 502132

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta privada marca Harley Davids, modelo FXSTDFLSTE, año 2000, color gris/negro, placa y registro No. K1245679, chasis 1HD1BMY1XYY036535, propiedad de GUIVER MATOS SANCHEZ, cédula 001-0330492-9.
FC 503778

PÉRDIDA DE PLACA O CHAPA: No. K0240306, de la motocicleta matrícula número 7777184, Privada, Marca X-1000, Modelo CG-200 (SP), Chasis TBL20P109DHL46495, Año 2014, Color Negro, No. de registro y placa K0240306, a nombre de ANTONIO ROMERO FARIAS, cédula No. 001-1790981-2.
FC 503768

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHICULO DE CARGA MARCA: TOYOTA, MODELO: TACOMA 4X2, AÑO: 1995, REGISTRO Y PLACA: L097802, CHASIS: 4TAVN73F1SZ008697, COLOR: DORADO, a nombre del señor LUIS MANUEL PUJOLS ALCANTARA, cédula No. 003-0125212-8.
FC 503774

TRASPASO DEL BOTE de recreo, de nombre TRAVESURA, de 14.10 pies de eslora, de color blanco y gris, matrícula No. BR-T3-0418AZ, traspasa el señor MANUEL AUGUSTO CARBUCCIA GONZÁLEZ, cédula No. 402-1561615-8, al señor JOSÉ PINEDA, cédula No. 001-0721377-9.

PÉRDIDA DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO

Se hace de público conocimiento la pérdida del certificado de depósito a plazo fijo marcado con el No. 22-200-003585-1, por un valor de cientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD$150,000.00), a favor de las señoras Aurora Balbuena Peralta, titular de la cédula de identidad y electoral No. 067-0001572-7, y Sención Peralta Almonte, titular de la cédula de identidad y electoral No. 067-0009040-7, emitido por el Banco Agrícola del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. Con fecha de apertura el 29 de septiembre del año 2022 y fecha de vencimiento 29 de septiembre del año 2023.

FC 503192

PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO DE ACCIONES

Se hace de público conocimiento la pérdida de 16 acciones número 11474, expedida a nombre de Francisco David Tejada Almánzar, cédula 056-0085830-1, por el BANCO POPULAR.

FC 503269

AVISO PERDIDA CERTIFICADO DE APORTACIONES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Aportaciones No. 04941 fecha de apertura 12 del mes de MAYO del año 2022 expedido por un valor de RD$6,807,919.09 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON 09/100) emitido por la Cooperativa Empresarial de Ahorros y Créditos "La Concepción" (COOPEDAC) a los fines de que esta entidad bancaria proceda a la anulación de dicho certificado extraviado y a la sustitución del mismo por uno nuevo, el cual se encuentra registrado a favor de: FE IRIS ALTAGRACIA FERNANDEZ CABRERA, Depositante. Publicación iniciada hoy día 03 del mes de JUNIO del año 2024.-

FE IRIS ALTAGRACIA FERNANDEZ CABRERA
Depositante
(COOPEDAC- AC-33845 -WP-03-04-05/06/2024)

DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE
SIEMBRA UNA PLANTA POR LAS FUTURAS GENERACIONES
UN ACTO DE ESPERANZA
El nuevo Diario
!las cosas...como son!

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

Día Mundial del Medio Ambiente: Siembra una planta por las futuras generaciones

Abigail Díaz

SANTO DOMINGO.- El calentamiento global, sequía o escasez de agua, deforestación, extinción de la biodiversidad y la contaminación son algunos de los problemas que afecta el medioambiente y por consiguiente a los humanos que habitan en el planeta Tierra.

Es por esto, que el Día Mundial del Medio Ambiente fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972. Un año después, específicamente el 5 de junio de 1973, el Ayuntamiento de Sevilla celebró este día por primera vez. Con esto se busca crear conciencia sobre el cuidado del medioambiente, los recursos naturales y la biodiversidad ante los peligros que presentan si no se llegase a protegerlos ante la contaminación emitida por la intervención humana.

De acuerdo a las Naciones Unidas (ONU), cada año lo auspicia un país diferente y se destaca una temática, y en este 2024 el anfitrión y organizador es Arabia Saudita, y se centra en restaurar las tierras, detener la desertificación y fortalecer la resiliencia a la sequía bajo el lema "Nuestras tierras. Nuestro futuro".

Según la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, hasta el 40 % de las zonas terrestres del planeta están degradadas, lo que afecta directamente a la mitad de la población mundial. El número y la duración de los períodos de sequía han aumentado un 29 % desde el año 2000 y si no se toman medidas urgentes, las sequías podrían afectar a más de tres cuartas partes de la población mundial en 2050.

Sin embargo, en abril de este año, el citado país anfitrión y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma) pusieron en marcha, desde Riad, la capital del país, sus campañas para luchar contra la desertificación, restaurar las tierras y fortalecer la resiliencia a la sequía de cara a las actividades mundiales que se celebran este 5 de junio.

Ambas campañas defenderán el liderazgo en la restauración de las tierras y pondrán de relieve los compromisos del Reino de Arabia Saudita en su país y en toda la región para hacer frente al cambio climático, reverdeciendo y reforestando vastas extensiones de tierras áridas y semiáridas.

Asimismo, el reino lidera la Iniciativa Mundial sobre las Tierras, del Grupo de los 20, puesta en marcha durante su Presidencia del G20 en 2020 y acogerá la conferencia más importante de las Naciones Unidas en materia de la gestión de tierras en Riad del 2 al 13 diciembre de 2024, que coincidirá con la Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD).

A nivel mundial, numerosos países se han comprometido a restaurar mil millones de hectáreas de tierras a través de la protección del 30 % de zonas terrestres y marinas en favor de la naturaleza y la restauración del 30 % de los ecosistemas degradados del planeta.

En vista de la importancia de cuidar el medioambiente y de que este año los países se enfocan en restaurar la tierra, a continuación te presentamos cómo aportar para que las futuras generaciones vivan en un planeta sano:

-Plantar un árbol, que de preferencia sea endémico del país. Una planta no solo aporta frutos, sombra y/o decoración, sino que también producen oxígeno, purifican el aire, forman suelos fértiles, evitan erosión, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la fauna, reducen la temperatura del suelo, propician el establecimiento de otras especies.

En el caso de República Dominicana, se recomienda plantas: Guayacán, ceiba, caoba, pino criollo, palma real, mangles, rosa de Bayahíbe, melón de costa, entre otras especies endémicas.

-No sobreexplotar la tierra con la agricultura, si bien es cierto, que esta actividad es de suma necesidad, también cierto, que es importante dejar descansar la tierra, así como utilizar en ellas abono y productos tóxicos, para mantenerla fértil.

-Proteger a todos los polinizadores de los cultivos, los cuales son: abejas, murciélagos, insectos, mariposas, pájaros y escarabajos, que muchas veces son vistos como bichos molestos, pero que al final son muy necesarios.

-Proteger los recursos no renovables controlando la extracción de materiales.

-Respetar la veda del pez loro, lo cuales controlan el crecimiento de algas en los arrecifes y ayudan en el proceso de la formación de arenas de nuestras playas.

-Proteger los parques y áreas protegidas, no solo evitando lanzar basura en ellos, sino que también evitando talar árboles y producir fuego para crear carbón o para luego producir la agricultura.

Ministerio de Medio Ambiente

El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Miguel Ceara Hatton, detalló que desde agosto 2020 a la fecha se han implementado una serie de políticas y acciones que buscan:

-Aumentar la cobertura forestal mediante la reforestación, restauración y manejo sostenible de los recursos forestales, plantando 24.2 millones de árboles en 476,237 tareas, lo que permitió llevarla a un 44.3 % en el territorio nacional.

-Fortalecer la gestión del manejo del fuego, en nuestros ecosistemas forestales, incrementando la capacidad de respuesta ante incendios forestales. En el periodo agosto 2020 a febrero 2024 se enfrentaron y extinguieron 1,417 incendios forestales, destacando que, solo en 2023, se registraron y extinguieron 3.6 veces más que el promedio anual de la última década, sin pérdidas humanas ni estructurales.

"Es importante destacar que el aumento de la frecuencia de incendios forestales se debe a los efectos del cambio climático", apuntó.

-Garantizar la gestión integral de las cuencas hidrográficas, centrada en el agua y la gente mediante la priorización de las cuencas de los ríos Yaque del Sur, Yaque del Norte, Ozama, Yuna y Nizao, que ocupan el 44 % del territorio nacional.

-Implementar una política de prohibición de extracciones de materiales de los ríos, a excepción de los proyectos que bajo criterios técnicos de prevención de inundaciones o dragado de embalses realizan la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (Egehid), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (Indrhi).

-Puesta en marcha del plan de rescate de 23 áreas protegidas con acciones de remozamiento, construcción de caminos, señalización, capacitación de guías, control y vigilancia.

"En un hecho sin precedentes el Gobierno y la Coalición para la Defensa de Áreas Protegidas, acordaron una agenda común y la creación de un observatorio para la mejora del Sistema Nacional de Áreas Protegidas", resaltó Ceara Hatton.

-Gestión Integral de los Residuos Sólidos mediante el fortalecimiento del marco normativo y regulatorio, resaltando la emisión de la resolución que prohíbe el foam y plástico de un solo uso, en las áreas protegidas todos los cuerpos de agua a nivel nacional. Además, la aprobación la Ley 225 – 20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos y el Reglamento Operativo del Sistema Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Reglamento para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

-Convertir la Sostenibilidad en Cultura mediante actividades de capacitación y concientización de más de 250 mil ciudadanos de diferentes grupos demográficos a nivel nacional, incluyendo al personal docente del sector educativo sobre temas de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

"Para hacer más eficiente, transparente y con mayor trazabilidad el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, diseñamos e implementamos el Sistema de Autorizaciones Ambientales en Línea", agregó.

-Transversalizar el cambio climático en las políticas nacionales con el fin de dar respuestas nuevas y diferentes, derivados de este fenómeno atmosférico, para lo cual se han realizado cuatro estudios de escenarios climáticos. "Se ha fortalecido nuestro posicionamiento a nivel internacional asumiendo el liderazgo en las negociaciones para la aprobación del Fondo de Pérdidas y Daños en la COP 28, fuimos elegidos miembros de la Junta Directiva para el periodo del 2024-2027 y asumimos la presidencia del Fondo Verde del Clima".

A propósito de este Día Mundial del Medio Ambiente que tiene como tema central la resiliencia y la adaptación a la desertificación y como lema "Nuestras tierras. Nuestro futuro", Ceara Hatton aseguró que siguen emprendiendo acciones que contribuyan a cuidar la República Dominicana y todo el planeta, por lo que el ministerio tiene programado desarrollar, a través de la Dirección de Reforestación y de sus encargados provinciales y municipales, una serie de jornadas de reforestación simultáneas en diferentes puntos del país. "Estas actividades se circunscriben en el Plan Nacional de Reforestación".

Explicó que las jornadas se harán con la participación de universidades, empresas privadas y el Ejército de la República Dominicana (ERD), entre las cuales están Fundapec, CMI-Molinos, Universidad Iberoamericana (Unibe); Sorin Group, entre otras, las cuales plantarán árboles de diferentes tipos de especies en el Parque Nacional de la Biodiversidad; en el Vivero Villa Altagracia; en un terreno de la Academia del ERD, en Santo Domingo Este. Además, en Elías Piña, Bonao, Dajabón, entre otras demarcaciones.

Finalmente, el funcionario reiteró su llamado a toda la población para que cada persona asuma y mantenga su compromiso individual de cuidar los recursos naturales de su entorno. También recordó que una forma de cuidar el medio ambiente es protegiendo los bosques que son fundamentales para garantizar las fuentes de agua y para contrarrestar los efectos del cambio climático.

"Nosotros debemos mantener el compromiso de cuidar el medioambiente porque tenemos la obligación de heredar un mundo mejor a nuestros hijos", enfatizó.

¿CUÁL ES LA TEMÁTICA?

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

De acuerdo a las Naciones Unidas (ONU), cada año lo auspicia un país diferente y se destaca una temática, y en este 2024 el anfitrión y organizador es Arabia Saudita, y se centra en restaurar las tierras, detener la desertificación y fortalecer la resiliencia a la sequía bajo el lema:

"NUESTRAS TIERRAS. NUESTRO FUTURO"

Según la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, hasta el 40 % de las zonas terrestres del planeta están degradadas, lo que afecta directamente a la mitad de la población mundial. El número y la duración de los períodos de sequía han aumentado un 29 % desde el año 2000 y, si no se toman medidas urgentes, las sequías podrían afectar a más de tres cuartas partes de la población mundial en 2050.

¿CÓMO PUEDO AYUDAR?

Plantar un árbol, que de preferencia sea endémico del país.

No sobreexplotar la tierra con la agricultura

Cuidar los parques y áreas protegidas, no solo evitando lanzar basura en ellos, sino que también evitando talar árboles o para luego producir la agricultura.

Respetar la veda del pez loro, lo cuales controlan el crecimiento de algas en los arrecifes y ayudan en el proceso de la formación de arenas de nuestras playas

Proteger a todos los animales polinizadores de cultivos, como abejas, aves y murciélagos

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

UN LLAMADO A LA ACCIÓN POR EL CLIMA

CODESSD
CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SANTO DOMINGO

Hoy celebramos el Día del Medio Ambiente, una ocasión perfecta para reflexionar sobre nuestro impacto en el planeta y tomar medidas para protegerlo. Este año, nuestro enfoque es la concienciación sobre el cambio climático, una amenaza global que nos afecta a todos.

El cambio climático está provocando eventos climáticos extremos, el aumento del nivel del mar y la pérdida de biodiversidad. Pero aún hay esperanza. Cada uno de nosotros puede contribuir a mitigar estos efectos y construir un futuro más sostenible.

Cada pequeña acción cuenta y juntos podemos hacer una gran diferencia. Comprométete a hacer cambios en tu vida diaria que ayuden a combatir el cambio climático y proteger nuestro hermoso planeta.

Aquí hay algunas acciones concretas que todos podemos tomar:

-Reduce, reutiliza y recicla para disminuir los residuos.
-Opta por productos locales y sostenibles.
-Limita el uso de plásticos desechables.
-Infórmate sobre el cambio climático y comparte tu conocimiento con otros.
-Cuida y preserva los parques y reservas naturales locales.

Hoy te invitamos a unirte a nosotros en esta causa vital. ¡Haz tu parte para combatir el cambio climático y proteger nuestro hermoso planeta!

Samuel Sena
Presidente del CODESSD

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL DE INMOBILIARIA CASTIFEL, S. R. L. (INCATI), DECIDIDO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

De acuerdo a lo establecido por la ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, así como por sus Estatutos Sociales, por este medio se les comunica a todos sus socios y al público en general que por decisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria de socios de INMOBILIARIA CASTIFEL, S. R. L. (INCATI), celebrada en fecha trece (13) de mayo del presente año dos mil veinticuatro (2024), se decidió por medio de su Segunda Resolución, la reducción, en un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD$1,200,500.00) del Capital Social de dicha sociedad, por lo que, a partir de ahora, su Capital Social será de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD$874,200.00); y, a su vez, se decidió modificar el artículo ARTICULO 6 de sus Estatutos Sociales, sobre el CAPITAL SOCIAL, para proceder con la reducción del mismo antes indicada.

Por INMOBILIARIA CASTIFEL, S. R. L. (INCATI)

Augusto Manuel del Castillo Félix,
Gerente.
Rosanna Mélida del Castillo Félix,
Gerente.

FC 503822

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con lo que establece el Art.86 del Reglamento General de Registro de Títulos Párrafo b, las señoras: PAULA JORGE RAMOS y NATALIA CHIARI JORGE, Propietarias, hacen de PUBLICO CONOCIMIENTO LA PERDIDA DEL CERTIFICADO DE TITULO No.76-253, Libro 1371, Folio 343, expedido por el Registro de títulos de San Pedro de Macorís, en fecha 15/Agosto/1996, a nombre de los señores PAULA JORGE RAMOS Y MORENO CHIARI, dentro del inmueble que se describe a continuación: "UNA PORCION DE TERRENO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,899 METROS CUADRADOS, 92 DECIMETROS CUADRADOS, Y SUS MEJORAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA No.179-C. DEL D. C. No.6/1, DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS". En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (03) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Dr. LUIS FELIPE CONCEPCIÓN M.,
ABOGADO APODERADO.

FC 503769

FE DE ERRATA

Se hace de público conocimiento el error cometido en la publicación del aviso de Mensura Catastral para DESLINDE Y REFUNDICION de mensura relativa al Expediente No. 6612024010624, a nombre de RAMON DE JESUS TORRES COLLADO Y MARISOL REYNOSO JIMENEZ, dentro de la Parcela No. 21 del D.C NO. 13, ubicado aproximadamente a unos 230 metros al noreste de Plaza tu Confianza, del municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, con coordenadas: Este: 380175.99 Norte: 2106734.50, en el Periódico El Nuevo Diario en fecha 13 de mayo del 2024. El citado error consiste en que se puso la parcela No. 21-A del D.C NO 13 y lo correcto es parcela No. 21 del D.C NO.13.

FC 503836

FE DE ERRATA

Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que el día (04) de Marzo del Año 2024 a las 09:00 a.m., realizaremos la Mensura para Deslinde de una porción de terreno dentro de la Parcela No. 1253 del Distrito Catastral No. 7 del Municipio de Bani, Provincia Peravia, propiedad de JUAN CARLOS CASTILLO TRONCOSO, Esta parcela está ubicada en la Calle Camino Real, Casa No. 24, Comunidad Boca Canasta, Municipio Bani, Provincia Peravia. Punto de referencia en coordenadas geográficas: 18°15'28.30»N, 70°20'13.42»O y Punto de referencia en coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM): 358651.57, 2019230.57. Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este, mediante expediente No. 6642024004817, donde se cometió un error material involuntario en la publicación, al no colocar el correo electrónico del agrimensor Elvin Dario Viola Villegas, agrimensor actuante en el trabajo de deslinde, que es agrimelvin@hotmail.com.

ELVIN DARIO VIOLA VILLEGAS,
Agrimensor-Contratista.
Codia-25335, Telf. (809) 882-9339/ (809) 255-5955
E-mail: agrimelvin@hotmail.com

PERDIDA DE EXTRACTO DE CERTIFICADO DE TÍTULO.

En virtud de lo que establece el párrafo III, del art. 92 de la Ley No. 108-05, se hace de conocimiento público la pérdida del extracto del Certificado de Título que ampara el derecho de copropiedad del finado SERGIO MORALES DIAZ, sobre el inmueble que se describe a continuación: Parcela No. 230-1, Porción P, del Distrito Catastral No. 03, del Distrito Nacional, que tiene una superficie de ochocientos ocho punto ocho metros cuadrados (808.08 Mts2), matrícula No. 0100157068. Agradeciendo de antemano sus atenciones, se despide,

FC 503766 **LIC. ROBINSON CUELLO SHANLATTE.**

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE
EXP. #6622024070029

En virtud de la autorización dictada por la D. R. M. C., Depto. Noreste, d/f 30 DE MAYO, DEL AÑO 2024: Se hace público aviso, que el día 19 de JUNIO, del 2024, a las 10 :00 A.M., iniciamos los trabajos de mensura para Deslinde, de dos porciones de terreno, dentro del ámbito de la Parcela No. 387, DC No. 2, del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel. El inmueble está en: LA CALLE STA. CURA DE ARS, No. 36, A UNOS 40 METROS DE LA SUTIDORA GOMEZ UREÑA, DEL SECTOR CRISTO REY, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, PUNTO DE REFERENCIA DE UBICACIÓN 18.921411° Y -70.410261°. propietario: PEDRO CASTILLO ESTRELLA.

Agrim. Florinda Portorreal Moreno
Codia: 26838

FC 503873

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

Se hace de público conocimiento que el día lunes que contaremos a siete (07) del mes de junio del año 2024, a las nueve (9:00) horas de la mañana, por ante el Mercado Público de Pueblo Nuevo, sito en la av. J. Armando Bermúdez, Pueblo Nuevo, se procederá a la Venta en Pública Subasta del bien mueble embargado al señor WILSON MANUEL PEREZ GIMINIAN, el cual se describe a continuación: 1- Un sofá, color oscuro de dos y 3 asientos con su otomán, 2-una mesa tipo repisa, 3-un espejo, 4- ocho cojines 5- un comedor de 5 sillas de pino color caoba 6- una nevera color blanco, 7-un juego de habitación color negro con su espaldar, 8- una nevera playera color rojo, 9- dos sillas plásticas color negro, 10- una lavadora pequeña, 11-un biuro plástico de cuatro gavetas color verde oscuro, de fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), instrumentado por el ministerial Erinelson Almonte Díaz, por el monto de cincuenta y ocho mil ochocientos pesos dominicanos con cero centavos (RD$58,800.00) moneda de curso legal, por concepto del monto adeudado hasta la fecha. Los Pagos se harán de contado y el subastador deberá pagar el precio de adjudicación el Diez por ciento (10%) sobre dicho precio de acuerdo con la ley, En la Ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Erinelson Almonte Díaz,
Alguacil en Funciones de Vendutero Público.

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la Pérdida del Certificado Financiero No. 168834, del Banco de Reservas, de fecha 04/10/2022, por valor de US$3,500.00, a nombre de: Yasser Rivery Pérez. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

FC 503801

AVISO O PUBLICACION SOBRE DESLINDE

Visto: el expediente No. 0184-23-00306, así como los trabajos técnicos de mensura en la parcela No. 67-B-557-A, D.C. No. 11/3ra, del municipio de Higüey, realizado por el Agrimensor Pablo Santana (fallecido), rectificado por el Agrim. JANEL EMMANUEL MARTINEZ MONTAS, CODIA No. 46926, En cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 108-05, de Registro Inmobiliario, el Art.50 del Reglamento General de Mensuras Catastral y las normativas complementarias, se CITA A: SUCESORES DE LA SEÑORA FRANCISCA CONCEPCION (VENDEDORA Y COLINDANTE), al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Higüey, y a todos a quienes puedan interesar para que comparezca el día 12 de Junio del año 2024, a las 9:00 horas de la mañana, a la audiencia sobre el conocimiento del deslinde que celebra el tribunal de Jurisdicción Original de Higüey, segundo piso del edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, carretera mella KM 1 ½ camino a El Seibo, sector Brisas del Llano, sobre una porción de terreno que SEISCIENTO VEINTIOCHO PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (628.71 m2) ubicado en el sector Villa Europa II, municipio de Higüey, provincia La Altagracia, a favor de la señora DILANDY GUERRERO CASTILLO.

TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO
AVISO DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO

Exp. No. 0495-23-04423. Saneamiento del inmueble No. 310624406916 del D. C. 1 del Municipio de Villa Bisonó, Provincia de Santiago. Auto de fijación de audiencia de fecha 03 de abril del 2024, Se Avisa al Público en General. Que el día Primero (1ro) del mes de Julio del año 2024 a las 9:00 horas de la mañana, será celebrada la Audiencia oral, pública y contradictoria en la cual se conocerá el Saneamiento. Se ordena la citación por acto de alguacil de los señores Coralia Isabel Durán Montan, Agrim. Víctor Antonio Núñez, Abogado del Estado con Asiento en Santiago, a los Colindantes y a todos los interesados para que Comparezcan a la audiencia el día, hora y lugar indicado. Se advierte a todas las personas que tengan algún interés en esta Audiencia que deben dirigirse el día y hora indicada, al local que ocupa la Primera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en Edificio No. 77 de la calle Lic. Ramón García del Ensanche Román I, a fin de que den a conocer los derechos que pretenden y las pruebas que se basen y formulen sus reclamaciones a esta jurisdicción original.

FIDELINA GERTRUDIS BATISTA GRULLON,
Juez de la Primera Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago.

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 de la ley no. 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la Rep. Dom., modificada por la ley 2153 de 1949, el Señor MILTON SEGUNDO SANMARTIN RIVAS, ecuatoriano, mayor de edad, portador del pasaporte No. A3969128, domiciliados y residente, en 4236 192nd Street Flushing NY, 11358, y de paso por esta ciudad de La Vega, República Dominicana, quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al LIC. JOSE LUIS VASQUEZ CLAUDIO, cedula No. 402-2033354-2, con estudio profesional abierto en la calle Las Carreras, No. 36-A, de esta ciudad de La Vega, Republica Dominicana, lugar donde mi requirente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legitima esposa señora ISORIANA M. JIMÉNEZ FERNANDEZ, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle prolongación Antonio Caba No. 3 de esta ciudad de La Vega, R.D., que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del D.J. de La Vega, el día 10 del mes de junio del año 2024 así como en la Secretaría y puerta del Tribunal Apoderado y último domicilio conocido, para que comparezca a la audiencia presencial que al efecto celebrara la PRIMERA SALA de la Cámara Civil y Comercial del juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, el cual se encuentra en uno de los salones de la 3RA. Planta del Palacio de justicia de La Vega, ubicado en calle García Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 26 del mes de junio del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega. R.D. a los 4 días del mes de junio del año 2024.

LIC. JOSE LUIS VASQUEZ CLAUDIO
abogado apoderado

(AC-33863-WP-04-05-06/06/2024)

AVISO DE EMPLAZAMIENTO
PARA FINES DE DIVORCIO

Para darle cumplimiento a las disposiciones de la ley No.1306 (Bis) y sus modificaciones, se advierte a la señora FLOR DE LIZ VARGAS HENRIQUEZ, cuyo domicilio se desconoce en el país, que a falta de información sobre su dirección, su esposo JOSE OSCAR PEÑA GÓMEZ, por órgano de su abogado constituido y apoderado especial LICDO. PABLO SENCION VÁSQUEZ, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, Matrícula del Colegio de Abogados de la República Dominicana No.22498-248-00, con estudio profesional abierto en la calle General Cabrera, No.62, esquina Mella, Segunda Planta, Módulo No.9, del edificio Báez Alvarez, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, y domicilio ad-hoc, en la calle Emilio Arté, No. 34, de esta ciudad de Mao, Valverde, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, el día 05 de Junio del año 2024, para que comparezca por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, sito en la calle MIGUEL Crespo s/n, que es donde aloja las oficinas del Palacio de Justicia de Mao, en uno de los apartamentos de la primera planta, a la audiencia que se celebrará en atribuciones civiles el día 16 de Julio del 2024, a las nueve (9:00 A.M.) horas de la mañana. Publicación autorizada por el infrascrito, abogado apoderado especial, en la ciudad de Mao, Valverde, República Dominicana, a los Treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

LICDO. PABLO SENCION VÁSQUEZ
Abogado

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO

De Conformidad con las disposiciones del Artículo 22, párrafo de la Ley de divorcio 1306-bis del 21 de mayo del 1937,de la República Dominicana el señor GENEROSO LOCKHART, Dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1645415-6, domiciliado y residente en Los Estados Unidos de Norte América y, para estos fines en la calle La Paz No. 47, del sector barrio Duarte, Buenos Aires de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, quien tiene como abogado apoderado especial al LIC. PEDRO ESTEVEZ REYES, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0743 741-0, con estudio Profesional abierto en la calle 26 No.24, del sector Buena Vista II, Municipio, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, con teléfonos 849-512-7752/809-877-3697, correo electrónico estevez2@hotmail. Lugar donde mi requeriente hace y mantiene elección de domicilio para los fines y consecuencias de la presente publicación. Así mismo por este medio se le intima a la señora JUANA GONZALEZ FERREIRA, cuyo último domicilio conocido se hace en la Calle José Feliu No. 47 del sector Vietnam, San Lorenzo de Los Minas, Municipio Santo Domingo Este Provincia Santo Domingo, República Dominicana, Procederá a notificar el día lunes 24 de junio del 2024, por ante el Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo sito en la Av. Charle de Gaule No. 27 del Sector Cabilma del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo y, ante la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Santo Domingo, para asuntos de familia, sito en la Avenida Las Palmas No. 23 del sector Las Palmas de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, para que comparezca a la Audiencia que se celebrará el día lunes que contaremos a veinticuatro (24), del mes de jumo del año 2024, Audiencia que se celebrara en uno de los Salones de dicho tribunal, situado en la dirección descrita precedentemente. Expediente No. 2024-0044932, advirtiéndole que a falta de comparecer a la indicada audiencia el día, hora y año, se procederá a pedir el correspondiente defecto en su contra. En el Municipio de Santo domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a los cinco (5) días, del mes de junio del año dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. PEDRO ESTEVEZ REYES,
Abogado parte demandante.

FC 503774

AVISO EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 ley no. 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la R.D., modificada por Ley 2153 de 1949, el Señor JOSE ADALBERTO FRIAS DE LEON, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en los E.U.A. y de transito en este Municipio de La Vega, R.D., cedula no.059-006441-0, quien tiene como Abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. JUAN FCO. RODRIGUEZ EDUARDO Y NELSON ANT. RODRIGUEZ EDUARDO, cédulas Nos. 047-0101389-0 y 059-0003991-7, respectivamente, con estudio profesional abierto en el módulo 14 de la Plaza Quezada, ubicado en la Calle Hostos casi esq. Antonio Guzmán de esta ciudad de La Vega, R.D., lugar donde mi requirente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legitima esposa señora ANA HILDA ROJAS MEREJILDO, cuyo último domicilio conocido lo fue en la Calle Sánchez No. 86, de esta ciudad de La Vega, R.D. que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del D.J. de La Vega, el día 07 del mes de JUNIO del año 2024 así como en la Secretaría y puerta del Tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido, para que comparezca a la AUDIENCIA PRESENCIAL que al efecto celebrará la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, sito en uno de los apartamentos de la 3RA. Planta del Palacio de Justicia ubicado en calle García Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 19 del mes de JUNIO del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad La Vega, R.D., a los 04 días del mes de JUNIO del año 2024.

LIC. NELSON ANT. RODRIGUEZ EDUARDO
LIC. JUAN FCO. RODRIGUEZ EDUARDO
Abogados apoderados de la parte Demandante

(AC-33862-WP-04-05-06/06/2024)

PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo único, del artículo 22, de la ley No.1306 (Bis), sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el señor JORGE PABLO TAVERAS LEO, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0360740-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, advierte a su legitima esposa señora DANIELA MARIA VEGA MOJICA, cuyo último domicilio y residencia conocido por su esposo fue en la calle 7, casa 17, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, que a falta de información sobre su domicilio actual, se procederá por medio de su Abogado constituido y apoderado especial LIC. DANIEL ANTONIO REYES SANTOS, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, debidamente inscrito en el Colegio de Abogados, de la República Dominicana, con matrícula No. 16304-168-95, con estudio profesional abierto en la calle Mella, número 2, Centro de la ciudad. Los Pepines, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, donde mi representado hace elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente Divorcio, a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, el día VIERNES que contaremos a SIETE (07) del mes de JUNIO del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en la persona de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en su despacho, situado en el primer nivel del Palacio de Justicia Lic. Federico C. Alvarez, sito entre las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles 4 y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que comparezca en forma legal, por ante LA CUARTA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, el día MIERCOLES que contaremos a diez (10) del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las nueve 9:00 A.M.) horas de la mañana, situada en la primera planta del Palacio de Justicia Lic. Federico C. Alvarez, sito entre las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles 4 y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, en la cual se procederá a conocer la demanda en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres y domicilio desconocido que se propone intentar el señor JORGE PABLO TAVERAS LEO, en contra de su legitima esposa. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. DANIEL ANTONIO REYES SANTOS
Abogado de la parte demandante

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No.960-299631-9, de fecha 12 de mayo del año 2020, por valor de US$10,000.00, expedido por el Banco de Reservas de la República Dominicana, a nombre de WENDY YUDERKI TERRERO ROSARIO, cédula No.001-0560734-5. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

FC 503825

Att. Guelinton Feliz

AVISO DE MENSURA

En virtud de la autorización de fecha 27 de mayo del 2024, se hace de conocimiento público que el día 20 de junio del 2024, a las 8:00 A.M., se realizarán los trabajos de mensura para Deslinde, en el inmueble identificado como Parcela No. 291-L, del Distrito Catastral No. 02, del Municipio y Provincia de Barahona, ubicado partiendo desde el local de Materiales de Construcción Julissa en la Av. Casandra Damirón, a unos 120 metros al suroeste del mismo, ahí se encuentra el inmueble, en el Municipio y Provincia de Barahona, a petición de la señora: ANDREA ESTEFANIA BÁEZ MELO, Expediente No.: 6632024034192.

AGRIM. ORLANDO JOSE CASTAÑO CONTRERAS
Tel. No. 849-408-4034
Cédula No. 402-2410195-2
CODIA: 47153

FC 503803

AVISO PERDIDA DE CONSTANCIA ANOTADA

De conformidad con lo que establece la Ley No. 108-05 sobre Registro Inmobiliario, de fecha 23 de Marzo del año 2005, se hace de público conocimiento la pérdida de la carta constancia correspondiente a UNA PORCION DE TERRENOS DE SEIS MIL CIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (6,147.27 MT2), DENTRO DE LA PARCELA NO. 416292050646 DEL D. C. 7 DE SAMANÁ, UBICADA EN CARENERO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAMANÁ, AMPARADA MEDIANTE LA MATRICULA NO. 3000362870, EMITIDO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, propiedad de los señores; JULIO TARQUINO TERRERO CARRASCO, cédula de identidad y electoral No. 001-0170497-1, el cual se ha perdido o extraviado, dicha porción de terrenos está ubicada en el sector carenero, de este Municipio y de provincia Samaná. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a tres (03) días del mes de junio del año 2024.

Lic. Emilio de Peña Miguel
Abogado

FC 503797

AVISO DE MENSURA

Expediente No. 6632024035881, de fecha 04 de junio de 2024. Se hace de público conocimiento que el día quince (15) de junio 2024, a las 10:30 a.m., se procederá a realizar los trabajos de Deslinde dentro de los inmuebles identificados como: Parcela 185-171-263, D. C. No. 06, ubicada en la calle Los Lirios (X-415754.40, Y-2043448.70), con un área de (836.00 m²), del sector Brisas del Este, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. Propiedad de: DOMINGO ANTONIO DE LOS SANTOS MATEO.

Agrim. EDISON MELLA CUEVAS
CODIA NO. 33914
CEL: 809-986-8805
E-Mail: isharem15@hotmail.com

FC 503855

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En Virtud de la autorización de la D.R.M.C. Departamento Noreste de fecha 03/06/2024. Se hace de público conocimiento que el día 18/06/2024, a las 2:00 p.m., se realizarán los trabajos de mensura para DESLINDE, dentro de la Parcela No. 94, del D.C. NO. 20, ubicado aproximadamente a unos 42 metros al sur de Queens Styles, del municipio de Cevicos, prov. Sánchez Ramírez. Coordenadas de Ubicación: 19.001647°, -69.975179°, Propiedad de: ANA MARIA NICASIO ROJAS. Expediente No. 6612024033624.

JULIO ANTONIO MEJIA SANTANA
Agrimensor -Contratista CODIA: 44226
E-MAIL: JULIOMEJIASAN@HOTMAIL.COM
Cel.: 849-804-2527

FC 503835

AVISO DE MENSURA PARA REGULALIZACION PARCELARIA

Expediente No. 6632024032947
Coordenadas Geográficas: 18.503706, -69.897356
En virtud de la Autorización de fecha 22 de mayo del año 2024, se hace de público conocimiento de que el día martes 18 del mes de junio del año 2024 a las 11:00 a.m., se dará inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria, de una porción de terreno dentro del ámbito de la P. No. 206-A-5, del D. C. No. 05, ubicada en la calle 35-Este No. 15, Sector Ensanche Luperón, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 350.00 m2, a petición de los señores JOSE LUCIA DE LA CRUZ Y JACQUELINE FABIAN VALDEZ.

AGRIM. LUIS DANIEL VILLALONA MORILLO
Codia No. 36450
C. Interior "C", Edif. T5 Esq. Winston Churchill, Ofic. No.1-C 1er Nivel, Mata Hambre-La Feria, D. N. Cel. 829-851-4241 villalonaagm@gmail.com

FC 503869

AVISO DE MENSURA

Expediente No. 6632024035891, de fecha 04 de junio 2024.
Se hace de público conocimiento que el día quince (15) de junio de febrero de 2024, a las 11:00 a.m., se procederá a realizar los trabajos de Deslinde dentro de los inmuebles identificados como: Parcela 185-171-263, D. C. No. 06, ubicada en la calle Los Lirios (X-415754.40, Y-2043448.70), con un área de (659.00 m²), del sector Brisas del Este, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. Propiedad de: DOMINGO ANTONIO DE LOS SANTOS MATEO.

Agrim. EDISON MELLA CUEVAS
CODIA NO. 33914
CEL: 809-986-8805
E-Mail: isharem15@hotmail.com

FC 503855

Perdida de Certificado de Título

En virtud del artículo 92, párrafo III, la ley 108-5 sobre el Registro Inmobiliario y el artículo 86 del Reglamento General de Registros de Títulos, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO que se ha extraviado el Certificado de Título Duplicado del Dueño, Matrícula No. 0100342584, identificado como parcela 351-B, DC 02, matrícula No. 0100342584, con una superficie de 832.00 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, certificado de título expedido a nombre de la sociedad comercial AMDROS, S.A. (Duplicado del Dueño); y cuyo duplicado fue expedido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional; en favor de la sociedad comercial AMDROS, S.A.

FC 503828

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Por medio de la presente hacemos de público conocimiento que el día 21 del mes de Junio del año 2024, a la 9.00 A M, daremos inicio a los trabajos de mensura para Deslinde Dentro del ámbito de la Parcela No. 308, del Distrito Catastral No. 02, del Municipio de Nagua, Provincia de María Trinidad Sánchez, Está Localizado en el Callejón A, y Como a 75 Metro de la Avenida María Trinidad Sánchez, Frente al Parque María Trinidad Sánchez, del Municipio de Nagua, Provincia María Trinidad Sánchez, resultando la Designación Catastral Provisional No. 12024024145_1_1, Coordenada Geográfica No. 19º21'57.90» -69°51'6.82», Propiedad de la Señora Ludovina Frías esto trabajo fueron autorizado por la Dirección Regional de Mensura Catastrales Departamento Noreste, Mediante, Fecha 24 de Abril del año del 2024, al agrimensor José Fermín Polanco David, CODIA 26429, teléfono No. 809-265-1186, correo electrónico j_f_polanco@hotmail.com, se advierte a todas las persona que tengan algún interés en la porción de terrenos a deslindar que deben comunicarse con el Agrimensor Encargado o Con la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste.

José Fermín Polanco David
Agrimensor Contratista Codia 26429

FC 503876

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Se hace de público conocimiento la pérdida del certificado financiero No. 200002143, de la Cooperativa de Ahorros Créditos y Servicios Múltiples La Unión Inc., de fecha 19/02/2020, por un valor de RD$300,000.00, Trescientos Mil pesos, del Socio No. 10001818, con cédula de identidad y electoral No. 012-0026758-9.

INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD), PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TÍTULO

De conformidad con el establecido en los Artículo No. 92, Párrafo III, de la Ley No. 108-05 de Registro Inmobiliario, y el Artículo No. 86, del Reglamento General de Registro de Títulos, que complementa la referida ley, hacemos de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Título, Matrícula No. 3000274127, correspondiente a una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos ochenta y seis punto sesenta y tres metros cuadrados (286.63M2), del Inmueble identificado con la Designación Catastral No. 308327006892, Municipio y Provincia San Cristóbal, a favor del INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD), registrado en el Libro No. 0339, Folio No. 189, de fecha 27/06/2017. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).-

Atentamente,
Agrón. Francisco Guillermo García García,
Director General.

FC 503829

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO.

Se hace de público conocimiento que en fecha 17/06/2024, a las 09:00 A.M., se realizarán los trabajos de SANEAMIENTO, dentro del Ámbito Distrito catastral no. 03, Este inmueble está ubicado a unos 566 metros al Oeste en la carretera Arrollo Sabana- los Cajuiles, en los Palmaritos, municipio de Rio San Juan, provincia María Trinidad Sánchez, C.G. (X: 19.466994 Y:-70.103100), propiedad de RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ, representado por el LIC. JAIRO RICARDO ACOSTA ALONZO expediente No. 6612024022967, d/f 30/04/2024.

AGRIM. JERRY ROBERTO ACOSTA ALONZO.
CODIA No. 36587/Tel. 809-584-9224
Correo electrónico: extremo2ja@gmail.com.

FC 503875

TRONCOSO Y CÁCERES, S.R.L.

Capital Social: RD$100,000.00
Registro Mercantil: 150655D
RNC: 1-01-70555-8
Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Aviso de Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual

De conformidad con el artículo 29, Párrafo I de los Estatutos sociales, y en cumplimiento del Artículo 110, Párrafo II de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, se convoca a los socios de TRONCOSO Y CÁCERES, S.R.L., a la Asamblea General Ordinaria Anual que será celebrada en la calle Socorro Sánchez No. 253, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana, a fin de conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda:

AGENDA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

1. Conocer, analizar y aprobar el Informe de Gestión de la Gerencia de la sociedad, correspondiente a los negocios realizados durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del 2023;
2. Conocer y deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los Estados Financieros auditados y resolver sobre los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del 2023;
3. Otorgar descargo a los Gerentes de la sociedad por las funciones desempeñadas durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre del 2023;
4. Ratificar los poderes de representación y firma ante entidades bancarias;
5. Deliberar cualquier otro asunto que corresponda a la Asamblea General Ordinaria Anual.
6. Otorgar poderes de representación ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, y en la Dirección General de Impuestos Internos, para el registro de esta asamblea.

Dado el día cinco (05) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

JESÚS MARÍA TRONCOSO FERRUA,
Gerente.

FC 503776

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En cumplimiento a lo que dispone el Art. 06, letra (C), de la Resolución No. 790-2022, de fecha 27 de octubre del año 2022, respecto a la Autorización emitida por la D.R.M.C. Noreste, en fecha 28 de mayo del 2024, con Núm. de Expediente 6622024068962, hacemos de público conocimiento, que el día Lunes 17 de junio del 2024, a las 02:00 horas de la tarde, se dará inicio a los levantamientos parcelarios correspondientes para los trabajos de Deslinde, de la porción dentro de la superficie de la Parcela No. 69, del D.C. No. 9, con un área de 311.00 metros cuadrados, del Municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, reclamadas por los señores Raynier José Abreu Santos y Judith Margarita Santos Boya. Localizado el Inmueble, en la Calle Coronel Fernández Domínguez, Casa No. 08, del Sector Buenos Aires, del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel y encontramos el inmueble, con coordenadas geográficas: 18.900356944 Latitud y -70.265811296 Longitud, en el Sector Buenos Aires, del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, actuando en calidad de agrimensor, el señor Miguel Abraham Mendoza Martínez, Codia No. 32177, con estudio profesional abierto en la casa marcada con el No. 108-A, de la calle Santa Ana, casi esquina Castillo, de la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, Rep. Dom., con Celular: 809-708-3421, Email abraham_025@hotmail.com.

MIGUEL ABRAHAM MENDOZA MARTÍNEZ
Codia No. 32177

FC 503834

AVISO DE MENSURA

Expediente No. 6642024020219. En cumplimiento a la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, Reglamento General de Mensuras Catastrales y la Disposición Técnica de Mensuras Catastrales DNMC-DT-2023-009. Se avisa que el día 16 de Junio del año 2024 a las 2:00 P.M. de la tarde el Agrim. Ysmael Leyba De Los Santos, CODIA 41372, con domicilio conocido en la Ave. Monseñor Meriño #125, de la Ciudad de Monte Plata, Tel. (829) 797-2196, Correo: elysmael@gmail.com, iniciará los trabajos de levantamiento parcelario correspondiente al SANEAMIENTO dentro del ámbito del D. C. No. 06 del Municipio de Bayaguana, Provincia Monte Plata, ubicada en la carretera Monte Plata- Anton Sánchez, cerca del Centro Educativo de esta comunidad, con Coordenadas UTM: X= 425785.967; Y= 2083861.686; reclamada por el señor Aquilino Puente Mejía. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas y aquel que tenga interés de la porción de terreno a sanear, deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este.

AGRIM. YSMAEL LEYBA DE LOS SANTOS
Codia No. 41372

FC 503839

En virtud de lo que establece el párrafo III, del Art.92 de la Ley No.108-05, de Registro Inmobiliario, se hace de conocimiento público la pérdida del Certificado de Título Duplicado del Dueño, correspondiente al inmueble identificado como: Solar 1-A-REF-A-1, Manzana Núm. 364 del Distrito Catastral Núm. 01, con una extensión superficial de 455.23 metros cuadrados, amparado en el Certificado de Títulos matrícula Núm. 0100216419, ubicado en el Distrito Nacional, Registrado un 25% a favor de la señora Diana Margarita Contreras Pérez.

FC 503791

AVISO DE MENSURA

Expediente No. 6642024020200. En cumplimiento a la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, Reglamento General de Mensuras Catastrales y la Disposición Técnica de Mensuras Catastrales DNMC-DT-2023-009. Se avisa que el día 16 de Junio del año 2024 a las 9:00 A.M. de la mañana el Agrim. Ysmael Leyba De Los Santos, CODIA 41372, con domicilio conocido en la Ave. Monseñor Meriño #125, de la Ciudad de Monte Plata, Tel. (829) 797-2196, Correo: elysmael@gmail.com, iniciará los trabajos de levantamiento parcelario correspondiente al SANEAMIENTO dentro del ámbito del D.C. No. 06, del Municipio Bayaguana, ubicada próximo al Centro Educativo de Antón Sánchez del Municipio de Bayaguana, con una superficie de 40,247.86 metros cuadrados, con Coordenadas UTM: X= 426381.826; Y= 2083936.033; reclamada por el señor ENRIQUE VALDEZ DIAZ. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas y aquel que tenga interés de la porción de terreno a sanear, deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este.

AGRIM. YSMAEL LEYBA DE LOS SANTOS
Codia No. 41372

FC 503842

AVISO DE MENSURA

Expediente No. 6642024019075. En cumplimiento a la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, Reglamento General de Mensuras Catastrales y la Disposición Técnica de Mensuras Catastrales DNMC-DT-2023-009. Se avisa que el día 15 de Junio del año 2024 a las 8:30 A.M. de la mañana el Agrim. Ysmael Leyba De Los Santos, CODIA 41372, con domicilio conocido en la Ave. Monseñor Meriño #125, de la Ciudad de Monte Plata, Tel. (829) 797-2196, Correo: elysmael@gmail.com, iniciará los trabajos de levantamiento parcelario correspondiente al DESLINDE dentro del ámbito de la Parcela No. 79, D.C. No. 03, del Municipio de Monte Plata, Provincia Monte Planta, con un área de 13,720.50 Metros Cuadrados, ubicada en la Autovía del Nordeste Juan Pablo II, próximo al Cruce de Monte Plata, con Coordenadas UTM: X= 420713.02; Y= 2075778.34; reclamada por los señores Catalina Sánchez Soriano, Juan José Sánchez, Juan Jesús Santana Sánchez y Leocadia Sánchez De Soriano. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas y aquel que tenga interés de la porción de terreno a deslindar, deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este.

AGRIM. YSMAEL LEYBA DE LOS SANTOS
Codia No. 41372

FC 503844

AVISO DE MENSURA

Expediente No. 6642024020235. En cumplimiento a la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, Reglamento General de Mensuras Catastrales y la Disposición Técnica de Mensuras Catastrales DNMC-DT-2023-009. Se avisa que el día 16 de Junio del año 2024 a las 11:00 A.M. de la mañana el Agrim. Ysmael Leyba De Los Santos, CODIA 41372, con domicilio conocido en la Ave. Monseñor Meriño #125, de la Ciudad de Monte Plata, Tel. (829) 797-2196, Correo: elysmael@gmail.com, iniciará los trabajos de levantamiento parcelario correspondiente al SANEAMIENTO dentro del ámbito del D. C. No. 06 del Municipio de Bayaguana, Provincia Monte Plata, ubicada en la sección Antón Sánchez, partiendo desde el Centro Educativo en dirección Norte-Sur, a 350 metros aproximadamente hay un camino a la izquierda y a 1.2 kilómetros aproximadamente esta dicho inmueble. Con Coordenadas UTM: X= 426747.322; Y= 2083805.993; reclamada por la Razón Social FELCA CONSTRUCCIONES, S.R.L., debidamente representada por el señor Felix Ardennie Lopez Acosta. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas y aquel que tenga interés de la porción de terreno a sanear, deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al agrimensor encargado o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este.

AGRIM. YSMAEL LEYBA DE LOS SANTOS
Codia No. 41372

FC 503845

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con las disposiciones del párrafo III del artículo 92 de la ley 108-05, sobre registro inmobiliario, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Título del Dueño, correspondiente al señor ALBERTO EUSEBIO TIBURCIO BETANCOURT, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1917889-5, con Matrícula No. 0200143099, Designación Catastral No. 312464715946, con superficie de 988.33 metros cuadrados, del Municipio y Provincia de Santiago, emitido por el Registrador de Títulos de Santiago en fecha 29 de abril del 2015.

Lic. Pedro Marmolejos Valerio
Apoderado

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con las disposiciones del párrafo III del artículo 92 de la ley 108-05, sobre registro inmobiliario, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Título del Dueño, correspondiente al señor ALBERTO EUSEBIO TIBURCIO BETANCOURT, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1917889-5. con Matrícula No. 0200143100, Designación Catastral No. 312464813427, con superficie de 537.82 metros cuadrados, del Municipio y Provincia de Santiago, emitido por el Registrador de Títulos de Santiago en fecha 29 de abril del 2015.

Lic. Pedro Marmolejos Valerio
Apoderado

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO
Matrícula No. 0100328158

En virtud de lo establecido en la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, de fecha 23 de Marzo del año 2005, por este medio hacemos de conocimiento general y público que en fecha no precisada se extravió el certificado de título Matrícula No. 0100328158, propiedad del señor PEDRO ÁNGEL GARCÍA MAESTRE. La presente publicación se hace a los fines de solicitar un nuevo Duplicado del Dueño.

LIC. JULIO ALBERTO MEDINA TERRERO
Abogado

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En cumplimiento del artículo 92, párrafo 3 de la ley 108-05 de Registro Inmobiliario artículos 86, 87, 88, 89 y 90, del reglamento general de Registro de títulos y la resolución 43-2007, dictada por la Suprema Corte de Justicia, se hace de público conocimiento que se extravió el certificado de título No. 29, expedido por el Registrado de Títulos del Departamento de Santiago, de fecha 17 de noviembre de 1998, que ampara el siguiente inmueble: La Parcela Número Ciento Cincuenta - «A» -Ref. - Veinte (150-A-Ref.-20) del Distrito Catastral número Nueve (9) del Municipio y Provincia de Santiago, sección Canabacoa, lugar Hato Mayor, la cual cubre una extensión superficial de Dos (2) áreas, Noventa y siete (97) Centiáreas, Ochenta y dos (82) Decímetros Cuadrados, propiedad de CARLOS SOSA PEÑA, portador de la cédula No. 031-0291276-7.

CARLOS SOSA PEÑA
Propietario

AVISO DE DESLINDE
Expediente No. 6622024063790

Se hace de público conocimiento que el día 17 de junio del 2024, a las 9:00 A.M., se realizarán los trabajos de Deslinde, de una porción de terreno con un área de derecho de 628.90 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.2959 del Distrito Catastral No.11 del Municipio Puñal, Provincia Santiago, lo cual dicho inmueble está ubicado en la calle Arenoso, al Este del Inmueble a 280 metros aproximados está el callejón Los Cabrales, con las siguientes Coordenadas Geográficas: Latitud: 19.401534°, Longitud: -70.645424°, a solicitud de los señores: JOSE LUIS CABRAL BATISTA y PEGGY ARACELIS FERNANDEZ JIMENEZ DE CABRAL, según Autorización dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en fecha 16 de mayo del 2024.

NELKIS GREGORIO MARTINEZ BÁEZ
Agrimensor Contratista
Codia No. 39907, Tel. 849-210-1725
Correo: Gregorio_1219@outlook.com

AVISO DE MENSURA CATASTRAL
Expediente No. 6622024069861

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 17/06/2024, a las 8:00 AM, daré inicio a la Mensura para regularización parcelaria, dentro de la parcela No. 287 del Distrito Catastral No. 06, del Municipio y Provincia de Santiago, propiedad de la Sra. Olga Ezequiel De La Rosa Adames de Ferreira y Francisco Romualdo Ferreira Polanco. El inmueble se encuentra ubicado al final de la calle Proyecto, en Los Pérez Gurabo, de este Municipio y Provincia de Santiago, Coordenadas: 19.485050, -70.647469. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comunicarse con el Agrimensor Contratista.

AGRIM. SEGUNDO ANTONIO BRITO MARTE
CODIA 31406

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6622024062891

Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día 21/06/2024, a las 8:00 AM, daré inicio a la Mensura para Saneamiento dentro de la parcela No. 8 del Distrito Catastral No. 20, del Municipio y Provincia de Santiago, propiedad del Sr. José Ramón Batista Infante. El inmueble se encuentra ubicado en la calle 14 de Junio, esquina calle Proyecto, Barrio Nuevo, La Herradura, de este Municipio y Provincia de Santiago, Coordenadas: 19.439284, -70.740369. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comunicarse con el Agrimensor Contratista.

AGRIM. SEGUNDO ANTONIO BRITO MARTE
CODIA 31406

CORPORACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ALIANZAS, S. A.
Capital Social Autorizado: RD$200,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$180,590,000.00
Registro Mercantil núm. 24373SD
Registro Nacional Contribuyentes (RNC) núm. 1-01-81605-8
Av. Expreso V Centenario, Edificio núm. 9, Villa Juana,
Santo Domingo, República Dominicana

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 19, Párrafo I de los Estatutos Sociales de la sociedad anónima "CORPORACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ALIANZAS, S.A." (la "Sociedad"), por este medio convoca a todos los accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS EN ATRIBUCIONES DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, a ser celebrada el día jueves veinte (20) del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024), a las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en uno d ellos salones del Hotel Barceló Santo Domingo (antiguo Hotel Lina), Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; para, de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, conocer los siguientes puntos de orden del día:

1. Tomar acta de la convocatoria regularmente cursada y si procede, aprobar la validez de la Asamblea para sesionar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Ordinaria de Accionistas en atribuciones de Asamblea General Ordinaria Anual;
2. Conocer el Informe de Gestión Anual que presenta el Consejo de Administración correspondiente al período fiscal y ejercicio social comprendido desde el primero (1ero) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023);
3. Conocer del Informe del Comisario de Cuentas correspondiente al período fiscal y ejercicio social comprendido desde el primero (1ero) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023);
4. Conocer del Inventario, Cuentas y Balances del ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023);
5. Disponer lo relativo a las utilidades, declarar la existencia de beneficios o pérdidas durante el período indicado y decidir sobre la distribución de dividendos, si procede;
6. Examinar la gestión del Consejo de Administración, el Comisario de Cuentas y demás funcionarios de la Sociedad durante el ejercicio 2023, y si procede, otorgar descargo correspondiente por el indicado período;
7. Tomar acta y ratificar en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por el periodo estatutario por el cual han sido designado;
8. Tomar acta y ratificar al Comisario de Cuentas de la Sociedad por el periodo estatutario por el cual ha sido designado;
9. Decidir sobre la designación de la firma de auditores externos de la Sociedad, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley 479-08);
10. Autorizar el registro de la presente Acta de Asamblea General y sus anexos por ante el Registrador Mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente al domicilio social y demás instituciones, así como otorgar los poderes correspondientes a dichos fines;
11. Tratar cualquier otro tema de interés aprobado por la Asamblea, que no fuese de atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria.

A partir de la fecha de esta convocatoria, estarán a disposición de los accionistas los siguientes documentos en el domicilio de la Sociedad: (i) Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023; (ii) Informe del Comisario de Cuentas correspondiente al ejercicio 2023; (iii) Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio 2023; (iv) Declaración Jurada Información Financiera; (v) Proyecto de Resoluciones que serán sometidas a la Asamblea; (vi) Lista de Suscriptores; y, (vii) Ejemplar de los Estatutos sociales. Aquellos accionistas que tengan a bien designar un delegado deberán otorgar un poder de representación, debiendo depositar dicho poder acompañado de copia del documento de identidad del apoderado, en el domicilio social por lo menos el día antes de la fecha fijada para la asamblea. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

EDDYS MIGUEL RODRIGUEZ GORIS,
Presidente del Consejo de Administración
CORPORACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ALIANZAS, S.A.

Publicación autorizada por Ulises Cabrera, S. A. - www.ulisescabrera.com
Av. John F. Kennedy No. 64, Santo Domingo, D. N.
Tel. 809 566-7111 - Email: info@ulisescabrera.com
FC 503795

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA

Al: ABOGADO DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO NORTE.
Reclamante: ELIAS RAFAEL HERNANDEZ MIGUEL.

De la: 2da. Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Santiago

Referencia: Expediente No. 0495-24-01139.
Motivo: SANEAMIENTO.

Inmuebles:

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	Solar	Manz.	Parcela	Porción
SANTIAGO	SANTIAGO	311598152414 ubicado en la calle Duarte no 26 de la sección la ciénaga, perteneciente al distrito municipal de Jacagua.					

A todos a quienes pueda interesar.

En virtud del articulo No. 52 de la Resolución número 787-2022 que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria,

Se cita a todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día **16/07/2024 a las 9:00 a.m.**, a fin de dar conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le **autoriza** para que, dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto, **proceda a publicar,** a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y **emplazando a todo a quien pueda interesar**.

La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo constar: 1) Nombre de la calle, número, sector, municipio y provincia en caso de inmuebles urbanos; 2) Nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección o paraje, municipio, provincia y distancia a la localidad más cercana, en caso de inmuebles rurales.

Dado en la Provincia y Municipio de Santiago el día 16 de abril del 2024, en el año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO

AUTO DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA Y AUTORIZACION PARA EMPLAZAR A COMPARECER

Al: ABOGADO DEL ESTADO DEPARTAMENTO NORTE.
Reclamantes: RAFAEL ANTONIO GARCIA, JUAN HIPOLITO NOVA GARCIA, YNSMELIS JOSEFINA AYBAR GARCIA y ELADIA MECEDES GARCIA.

De la: 3ra. Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia Santiago

Referencia: Expediente No. 0495-24-01255.
Motivo: SANEAMIENTO.

Inmuebles:

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	Solar	Manz.	Parcela	Porción
SANTIAGO	SANTIAGO	311577497410 Dentro del D.C No.12, del D.M de San Francisco de Jacagua y Municipio y Provincia de Santiago; Localizado en el sector de los Tocones, calle Eleuterio Minaya, al lado Norte del Liceo Rafael Pérez.					

A todos a quienes pueda interesar.

En virtud del articulo No. 52 de la Resolución número 787-2022 que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria,

Se cita a todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día **04/09/2024 a las 9:00 a.m.**, a fin de dar conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le **autoriza** para que, dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto, **proceda a publicar,** a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y **emplazando a todo a quien pueda interesar**.

La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo constar: 1) Nombre de la calle, número, sector, municipio y provincia en caso de inmuebles urbanos; 2) Nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección o paraje, municipio, provincia y distancia a la localidad más cercana, en caso de inmuebles rurales.

Dado en la Provincia y Municipio de Santiago el día 16 de abril de 2024, en el año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

Firmado por: Manuel Antonio. Francisco Espinal, Juez de la 3ra. Sala - TJO de la Provincia Santiago; y por Licda. María del Carmen E. Grullón Rodríguez, Secretaria.

Poder Judicial
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS JURISDICCION ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

AL: ABOGADO DEL ESTADO DEPARTAMENTO NORTE.
SOLICITANTE: **ANSELMA ANTONIA ROSARIO.**

DE LA: 1ra Sala del tribunal de tierras de jurisdicción original de la Provincia de Santiago.

Referencia: Expediente No. 0495-23-03403.
Motivo: saneamiento

A todos a quienes puedan interesar

PROVINCIA	MUNICIPIO	Dc.Pos	DC	SOLAR	MANZ.	PARCELA	PORCION
SANTIAGO	PUÑAL	**312454987462,Ubicación: tomando la carretera Puñal, a unos 126.00 metros al oeste de la cooperativa medica de Santiago Laguna Prieta-COOPMPUÑAL doblando por la calle Monte Adentro A 1,237.00 MTS hacia al sur, encontramos el inmueble.**					

En virtud del Art. 52 de la Resolución número 787-2022 que establece el Reglamento Generales de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Se citan a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal De Tierras Jurisdicción Original De Santiago, ubicado En La Calle Lic. Ramón García # 77 del Sector Ensanche Román I edificio de la Jurisdicción inmobiliaria, provincia Santiago, a la audiencia fijada, para el día 26/06/2024, a las 9:00 a.m., a fin de dar a conocer los derechos que considere presentado de forma legal, las pruebas en las que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se autoriza para que dentro de los diez días, contado a partir de la fecha de la recepción de este auto, **proceda a publicar**, a su cargo, un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local, cuando existiere, informando de la audiencia y **emplazando a todo a quien pueda interesar.**

La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo constar: 1) Nombre de la calle, numero, sector, Municipio y Provincia en caso de inmuebles urbanos, 2) Nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección o paraje, Municipio, Provincia y distancia de la localidad más cercana, en caso de inmueble rurales.

Dado en la Provincia de Santiago, el 25 de octubre del 2023, en los 180 años de la Independencia y los 160 de la restauración.

Firmado por: Fidelina G. Batista Gullón, Juez de la 1ra Sala -TJO de la provincia Santiago; y por Cesarina Alt, Mora Mejía, Secretaria.

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

En virtud de la Autorización dictada por la Dirección Regional Catastrales Del Departamento Central, en fecha 29 de mayo del año 2024, se hace de público conocimiento que en fecha 18 de junio del año 2024, a las 9:00 a.m., se realizarán los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, en el inmueble identificado como: una porción de terreno con una extensión superficial de 392.99 Mts², dentro del ámbito de la P. No.1654 del D.C. No. 03, del Municipio San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, reclamante: LUIS ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ, Cédula No. 012-0094101-9, Exp. No. 6632024028230. Conforme con lo que establece el artículo No. 142 de la Resolución No.789-2022, del Reglamento General de Mensuras Catastrales y el artículo No. 8, DNMC-DT-2023-009. Referencia de ubicación: El Inmueble se encuentra ubicado en la calle Duarte, casa No. 20, esquina calle Mella, Distrito Municipal Pedro Corto, Municipio San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, ubicado en la coordenada 18.847471, -71.409912.

CÉSAR NICOLÁS RAMÍREZ RAMÍREZ
Agrimensor-Contratista, Codia 22398
Cel. 809-228-6100, Email agrimcesar@hotmail.com

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del Art. 42, de la ley 1306-Bis, sobre Divorcio, y para conocimiento general, se informa que la Octava Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ha dictado en fecha Once (11) del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (2023), la Sentencia de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres, No. 533-2023-SSEN-02621, Expediente No. 2023-0072366, que ordena el divorcio entre los esposos Andrés Antonio Ferrer Benzo y Doris Elisa Núñez Martínez, dictó dicha sentencia, cuyo dispositivo es el siguiente: PRIMERO: Pronuncia el defecto contra la parte demandada, Doris Eliza Núñez Martinez, por no comparecer no obstante haber sido debidamente citada. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre Antonio Ferrer Benzo y Doris Elisa Núñez Martínez. TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. CUARTO: Comisiona al ministerial Robinson D. Silverio Pérez, alguacil de estrado de este tribunal, para la notificación de la presente sentencia. QUINTO: Compensa las costas del procedimiento. Y transcrita en la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Distrito Nacional, en el Libro No. 00010; Folio No. 005;; Acta No. 001015; año 2023. En Santo Domingo, D.N., a los veintidós (22) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDA. DEYANIRA GARCIA HERNANDEZ
ABOGADA

FC 503823

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: La Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en sus atribuciones dictó la sentencia civil No. 531-2024-SSEN-00853, de fecha 22 del mes de abril del año 2024, cuyo dispositivo es el siguiente: FALLA: PRIMERO: Declara regular y válido en cuanto a la forma la Demanda en Divorcio por Mutuo Consentimiento, por haber sido hecha de acuerdo a la Ley; y en cuanto al fondo, DECLARA disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores WILTON ANTONIO DE JESUS MARTE y ROSA EVELYN GARCIA LIRANZO, de conformidad con el acto de Convenciones y de Estipulaciones de divorcio No. 8/2024, instrumentado en fecha 25 del mes de enero del 2024, por ante el Dr. Bernardo Aba Santana Aquino, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil, correspondiente pronunciar el presente divorcio. El divorcio en cuestión fue pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda (2da.) Circunscripción del Distrito Nacional, inscrito en el Libro No. 00004, Folio No. 0053, Acta No. 00056, de fecha 14 del mes de Mayo del año 2024. La presente publicación es autorizada por la Licda. María Jacqueline García, Abogada apoderada de los cónyuges.

LIC. MARIA JACQUELINE GARCIA
Abogada

FC 503827

PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo único del artículo 22, de la ley No. 1306 (Bis) sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el señor AQUILES DE JESUS REYES SANTOS, dominicano, mayor de edad, Abogado, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-40143663-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, advierte a su legitima esposa señora MARINA MARTINEZ GUZMAN, cuyo último domicilio y residencia conocido por su esposo fue en la calle 7, casa 17, del sector El Ejido, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, que a falta de información sobre su domicilio actual, se procederá por medio de su Abogado constituido y apoderado especial LIC. DANIEL ANTONIO REYES SANTOS, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, debidamente inscrito en el Colegio de Abogados de la República Dominicana, con matricula No. 16304-168-95, con estudio profesional abierto en la calle Mella, número 2, Centro ciudad, Los Pepines, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, donde mi representado hace elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente Divorcio, a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, el día VIERNES que contaremos a SIETE (07) del mes de JUNIO del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en la persona de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, en su despacho, situado en el primer nivel del Palacio de Justicia Lic. Federico C. Alvarez, sito entre las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles 4 y E. Guerrero del Ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para que comparezca en forma legal, por ante LA SEXTA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, el día JUEVES que contaremos a once (11) del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las nueve (9:00 A.M.) horas de la mañana, situada en la primera planta del Palacio de Justicia Lic. Federico C. Alvarez, sito entre las avenidas 27 de Febrero y Circunvalación y las calles 4 y E. Guerrero del ensanche Román I, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, en la cual se procederá a conocer la demanda en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres y domicilio desconocido que se propone intentar el señor AQUILES DE JESUS REYES SANTOS, en contra de su legitima esposa. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. DANIEL ANTONIO REYES SANTOS
Abogado de la parte demandante

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En el cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley No. 1306 Bis- en su artículo 22 hace de conocimiento general que el señor SR. JUAN ARISTIDES MELENDEZ MENDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-2596405-1, domiciliado y residente en la calle Duarte No. 12, La Ciénaga, Municipio Pueblo Viejo, de esta ciudad de Azua de Compostela Rep. Dom.; quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. DENIA MELANIA MATEO HEREDIA, dominicana, mayor de edad, soltera, Abogada de los tribunales de la Republica, titular de la cédula de identidad y electoral Núm. 010-0048102-6; matricula del colegio de abogado Núm. 53183-77-14; con estudio profesional abierto en la Calle José Francisco Peña Gómez Núm. 24A, de esta Ciudad de Azua de Compostela, República Dominica, email aguedaemil@hotmail.com, Celular (829) 932-7632; donde el demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación le advierte a su esposa señora MIOSOTIS DEL VALLE, cuyo último domicilio lo fue en la calle Duarte No. 34, de la Ciénaga, Municipio Pueblo Viejo, Provincia de Azua, Rep. Dom., que a falta información actual relativa a su domicilio procederá a emplazar en acción de DIVORCIO, por la causa de incompatibilidad de caracteres por ante el magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Provincia de Azua; el día 05 del Mes de Junio del año 2024, así como en la secretaria y puerta del tribunal apoderado, y ultimo domicilio de la demandada para que comparezca, por ante la cámara civil, comercial y de trabajo del Juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Azua. En sus atribuciones civiles, a puerta cerrada, para conocer de dicha demanda, sito en los salones de la segunda planta del Palacio de Justicia de Azua, ubicado en la calle Ramón Matías Mellas Esq. Hermanas Nanitas de la ciudad de Azua, la cual conocerá de dicha demanda el Jueves que contaremos a Veinte (20) del mes de Junio del año dos mil Veinticuatro (2024), a las 9. A. M. horas de la mañana. En la Ciudad de Azua, Provincia de Azua, Rep. Dom. Hoy días Treinta uno del Mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDA. DENIA MELANIA MATEO HEREDIA
ABOGADA APODERADA

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR DOMICILIO DESCONOCIDO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art 22 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que el señor JUAN CARLOS SIMÉ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 031-0428011-4, domiciliado y residente en los Estados Unidos y accidentalmente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien tiene como abogado constituido y apoderado al Dr. Alfredo Ramón Vásquez T., dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República, matriculado en el Colegio de Abogados, bajo el número 8588-90-90, portador de la cédula de identidad y electoral No. 054-0046307-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, e-mail alfredovasquez22@hotmail.com, Tel. 829-764-3212, con estudio profesional abierto en la Av. Antonio Guzmán, Plaza Jardines de Bella Vista, No. 2, sector Bella Vista de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, lugar donde mi requeriente hace elección de domicilio para todos los fines de la presente publicación, LE ADVIERTE a su legitima esposa YANIRIS DEL CARMEN AMARANTE GÓMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la CALLE DE TUNA NO. 3 PASTOR, VELLA VISTA, de esta ciudad Santiago; que conforme al Art. 22 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa de Incompatibilidad de Caracteres, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, con asiento en el edificio que aloja el Palacio de Justicia Federico Carlos Alvarez, Santiago, el día DIECISIETE (17) del mes de JUNIO del año dos mil veinticuatro (2024), a los fines de que comparezca como fuere de derecho, por ante la CUARTA (4ta.) Sala de la Cámara Civil y Comercial de Santiago en asuntos de familia, sito en el edificio que aloja las oficinas del Palacio de Justicia Federico Carlos Alvarez, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, situado entre las Aves. 27 de Febrero y Circunvalación y las calles Ramón García y E. Guerrero del ensanche Román I, primera planta de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, a la audiencia que celebrará en atribuciones civiles el día MIÉRCOLES que contaremos a VEINTICUATRO (24) del mes de JULIO del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (09:00) a.m., para conocer de la demanda de divorcio de referencia.

DR. ALFREDO RAMÓN VÁSQUEZ
Abogado de la parte demandante

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

El señor LUIS ALBERTO RIVAS RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, empleado privado, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No.031-0358718-8, domiciliado y residentes en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, de conformidad con lo que establece la ley No. 1306-Bis, sobre divorcio, ADVIERTE a su legítima esposa, señora ROSA ALBANIA BÁEZ YNOA, con domicilio desconocido en la ciudad de New York, Estados Unidos, y cuyo último domicilio conocido en el país fue en la calle No. 2 Casa No. 21, Reparto Peralta, Bella Vista, de esta ciudad de Santiago, que en fecha jueves seis (6) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), procederá a emplazarla en acción de divorcio, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, a fin de que comparezca a la audiencia fijada para las NUEVE (09:00) horas de la mañana del día jueves que contaremos a veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por ante la SEXTA SALA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, ASUNTOS DE FAMILIA, la cual celebra sus audiencia en un apartamento del de la primera planta del Edificio del Palacio de Justicia de Santiago, Federico C. Alvarez, sito en la manzana formada por la avenida Circunvalación, calle Licdo. Ramón García, avenida 27 de Febrero y calle E. Guerrero, del Ensanche Román de esta ciudad de Santiago, donde se conocerá de la demanda de divorcio par la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, que se incoara en contra de dicha señora. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy 31 de mayo del año 2024.

LIC. PEDRO PABLO PÉREZ
Abogado constituido y apoderado de la parte demandante

PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

Para conocimiento general y en cumplimiento de las disposiciones del articulo 22 de la ley No. 1306 (Bis), sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el señor NATANAEL BRUNO ESTEVEZ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 056-0112059-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, por medio del presente acto con todas las garantias ordinarias y de derecho, confiero PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, en favor del LIC. RAFAEL MINAYA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 095-0003607-5, abogado de los Tribunales de la República, matriculado en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con el No. 39680-522-09, con estudio profesional abierto en la calle 16 de Agosto No. 55, segundo nivel, módulo No. 6 de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, lugar donde mi representado hace elección de domicilio y le participa a su legitima esposa, señora GENESIS MENDOZA GARCIA, cuyo último domicilio conocido en el país por el demandante lo fue en la calle Carlos Manuel Reyes No.40 del sector Maria Auxiliadora de esta ciudad de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, que a falta de información relativa a su lugar de residencia actual, se procederá a emplazarla en divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, el día viernes que contaremos a siete (7) del mes Junio del año Dos Mil veinticuatro (2024), en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde, en su despacho, sito en el primer nivel del Palacio de Justicia, ubicado en la avenida Miguel Crespo, de esta ciudad de Mao, provincia Valverde, para que comparezca como fuese de derecho por ante lo Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, el día Martes que contaremos a veinticinco (25) del mes Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a las 9:00 horas de la mañana, a la audiencia que celebrará en su local, sito en el salón de audiencias en el Palacio de Justicia, ubicado en la avenida Miguel Crespo, de esta ciudad de Mao, provincia Valverde, en la cual se procederá a conocer la demanda en divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres y domicilio desconocido que ha sido interpuesta por el señor NATANAEL BRUNO ESTEVEZ, en su contra. En la ciudad de Mao, Provincia Valverde, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil veinticuatro (2024).

LIC. RAFAEL MINAYA
Abogado apoderado de la parte demandante

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, el señor JOSE COLÓN SICARD, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en la Calle 43, No. 5, sector El Embrujo Tercero, de esta ciudad de Santiago, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral número 047-0146638-7, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial al LICENCIADO ANDRES AMBIORIX MARTE ROSARIO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0302937-1, renovada, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, con matricula del Colegio Dominicano de Abogados No.5946-371-87, con estudio profesional abierto en el módulo Número (8), de la Tercera Planta, del Edificio Fernández, de la calle Boy Scout número 15, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del procedimiento de divorcio. ADVIERTE a su legitima esposa, la señora MARIA CATALINA GÓMEZ, de domicilio y residencia desconocido por él, y cuyo último domicilio conocido por él fue en la Calle 43, No. 5, sector El Embrujo Tercero, de esta ciudad de Santiago, República Dominicana, que a falta de comunicación de su domicilio actual, el día JUEVES que contaremos 6 SEIS (6) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE (09:00) HORAS DE LA MAÑANA, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y/O DOMICILIO DESCONOCIDO, para que comparezca en la audiencia a puertas cerradas en que será conocida la demanda, que se celebrará el día LUNES que contaremos a DIECISIETE (17) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), por ante la Quinta (5ta.) Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, para Asuntos de Familia, en sus atribuciones civiles, a las ONCE (11:00) HORAS DE LA MAÑANA, en uno de los apartamentos de la tercera planta del Palacio de Justicia Federico C. Alvarez, ubicado en las manzanas formadas por las calles avenida 27 de Febrero, avenida Circunvalación, calle E. Guerrero y calle 4 del sector Ens. Román de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, al primero (1ro.) día del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. ANDRÉS AMBIORIX MARTE ROSARIO
Abogado Apoderado

AVISO EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 ley no. 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la R.D., modificada por Ley 2153 de 1949, el Señor EDDY DE JESUS ROSARIO ORTIZ, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la calle José Cabrera NO.40 en esta ciudad de La Vega, R.D. cedula no.402-2118105-6; quien tiene como Abogado constituido y apoderado especiales al LIC. JERAL VALDEZ CONCEPCION, cédula no. 047-0187412-7, con estudio profesional abierto en el No.27 de la calle Mella esq. Sánchez de esta ciudad de La Vega, R.D. lugar donde el demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legitima esposa señora NACIEL LISSET DE LA ROSA ZABALA, cuyo ultimo domicilio conocido lo fue en la calle principal casa 625 Soto los Hornos en este municipio de La Vega, R.D., que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del D.J. de La Vega, el día que contaremos a 6 del mes de JUNIO del año 2024, asi como en la Secretaria y puerta del Tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido, para que comparezca a la audiencia PRESENCIAL que al efecto celebrará la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, sito en uno de los apartamentos de la 3RA. Planta del Palacio de Justicia ubicado en calle García Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 19 del mes de JUNIO del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad La Vega, R.D., a los 03 días del mes de JUNIO del año 2024.

LIC. JERAL VALDEZ CONCEPCION
Abogado

(AC-33834-WP-03-04-05/06/2024)

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 ley 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la R.D., modificada por la Ley 2153 de 1949, el Señor FELIPE SANTIAGO NÚÑEZ TAVERAS, dominicano mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en esta ciudad de La Vega, R.D., cédula no.031-0493570-9; quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al LIC. HONORIO JAVIER GARCIA NERIS, cedula nos. 047-0040933-9 con estudio profesional abierto en la Calle Manuel Ubaldo Gómez, 1er. Nivel Edif. Don Plácido de esta ciudad de La Vega, R.D. lugar donde mi requeriente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legitima esposa señora LUISA VELOZ FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido lo fue en Condominio Residencial Carlos 1 y 2 Apto. B-4-3 en esta ciudad de La Vega, R.D. que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del D.J. de La Vega, el día 06 del mes de JUNIO del año 2024 asi como en la Secretaria y puerta del Tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido, para que comparezca a la audiencia que al efecto celebrará la PRIMERA SALA Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, sito en uno de los apartamentos de la 3RA. Planta del Palacio de Justicia ubicado en calle García Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 19 del mes de JUNIO del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad de La Vega, R.D., a los 03 días del mes de JUNIO del año 2024.

LIC. HONORIO JAVIER GARCIA NERIS
Abogado apoderado de la parte Demandante

(AC-33755-WP-03-04-05/06/2024)

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 22 de la ley no. 1306-bis del 21/05/1937, sobre divorcios en la Rep. Dominicana, modificada por la Ley 2153 de 1949, el Señor LUILLY MONEGRO HERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado y residente en los E.U.A. y de transito en este municipio de La Vega, R.D., cedula no.047-0190056 7-3, quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al LIC. ERNESTO PORFIRIO VERAS ABREU, cédula no. 047-0036972-3, con estudio profesional abierto en el Apto.201-B del Edif. Griselda de la Calle 27 de Febrero No. 50 de esta ciudad de La Vega, lugar donde mi requeriente o demandante hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente publicación, ADVIERTE a su legitima esposa señora DARLENY BATISTA CONCEPCION, cuyo último domicilio conocido lo fue en Burende, en este municipio de La Vega, R.D.; que a falta de información actual relativa a su domicilio, procederá a emplazarla en acción de DIVORCIO por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega el día 06 del mes de JUNIO del año 2024 asi como en la Puerta y Secretaria del Tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido de la demandada, para que comparezca a la audiencia presencial que al efecto celebrará la SEGUNDA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, el cual se encuentra en uno de los apartamentos de la 3RA. Planta del Palacio de Justicia ubicado en calle García Godoy No.32 con las intersecciones de la Calle Duvergé y Ave. Monseñor Panal de esta ciudad de La Vega, el día 19 del mes de JUNIO del año 2024 a las 9:00 A.M. para conocer de la referida demanda. En la ciudad La Vega, R.D., a los 3 días del mes de JUNIO del año 2024.

LIC. ERNESTO PORFIRIO VERAS ABREU
Abogado apoderado de la parte Demandante

(AC-33834-WP-03-04-05/06/2024)

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO, DOMICILIO DESCONOCIDO.

En cumplimiento de las disposiciones del articulo 22 de la ley 1306-Bis, sobre divorcio, de fecha 21 de mayo del año 1937, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que el señor JOSE LUIS LUGO DEL ROSARIO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No 001-1661313-4, domiciliado y residente en la calle José María Serra No.2, alto, urbanización Ramón Matias Mella, sector Los Tres Brazos, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, quien tiene como abogado y constituido especial al Lic. Jaime Medina Ferreras, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.070-000 1274-5, con oficina profesional abierta de manera permanente en la calle José María Serra No.27, urbanización Ramón Matias Mella, sector Los Tres Brazos, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, le participa a su legitima esposa señora DORKI ANTONIA SENA, dominicana, mayor de edad, casada, con su último domicilio conocido en la calle José María Imbert, casa No.7, urbanización Ramón Matias Mella, sector Los Tres Brazos, municipio Santo domingo Este, provincia Santo Domingo, que he procedido a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por ante EL MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL de la provincia de Santo Domingo, el JUEVES dia seis (6) del mes de JUNIO del año 2024, para que comparezca de manera presencial, como fuere de derecho, que contaremos a Dieciocho (18), del mes de JUNIO del año 2023, ante LA CUARTA Sala para asuntos de Familia de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia, de la provincia de Santo Domingo, ubicada en la calle Presidente Vásquez No.23, Ensanche Ozama, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a las 9:00 horas de la mañana, lugar donde se conocerá la demanda de DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, incoada en su contra por su legitimo esposo señor JOSE LUIS LUGO DEL ROSARIO. En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2024.

LIC. JAIME MEDINA FERRERAS,
Abogado.

FC 503777

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO A LA ESPOSA DEMANDADA CUYO ULTIMO DOMICILIO SE DESCONOCE

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1306 Bis, sobre divorcio y sus modificaciones, SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO, que el señor HAIRON MIGUEL MARTINEZ OLIVO, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0520788 4, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial la LICDA. DAMY ROSA CARRASCO MARTE, Abogado de los Tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la calle 16 de Agosto, No. 10, segunda planta, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. ADVIERTE a la señora BEATRIZ CINTRÓN ROMAN, cuyo último domicilio y residencia conocido fue en la calle C, casa número 7, Urbanización American Palma, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, y que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá el día MARTES ONCE (11) del mes de JUNIO del año dos mil VEINTICUATRO (2024), a emplazar en Divorcio por la CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, para que comparezca a la audiencia a puerta cerrada que será conocida el día JUEVES que contaremos a VEINTISIETE (27) del mes de JUNIO del año dos mil VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE (09:00 am.) horas de la mañana por ante LA SALA NUMERO SEIS (06) DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO, la cual celebra sus audiencias en la primera planta del edificio del Palacio de Justicia de Santiago, el cual se encuentra ubicado en las avenidas Circunvalación, 27 Febrero, calle 4 y calle E. Guerrero del Ensanche Román II, en esta ciudad de Santiago. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).- LICDA. DAMY ROSA CARRASCO MARTE, Abogada apoderada.

AVISO DE LIQUIDACIÓN
EDNA, S.A.
(SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN)

Capital Social Autorizado: RD$10,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$1,000.00
Registro Mercantil número: 40395SD
Registro Nacional de Contribuyentes número: 1-01-67628-2
Domicilio Social: Calle Coul De Sac Primera, número 4, Sector La Praderas, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Para cumplir con las disposiciones del artículo 419 de la Ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No. 31-11 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general y se informa a los accionistas , interesados y al público general, que se ha clausurado la liquidación de la sociedad comercial EDNA, S.A. (SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN). La referida clausura de la liquidación de la sociedad comercial EDNA, S.A. (SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN), fue propuesta, conocida y aprobada por los accionistas de la sociedad mediante Asamblea General Extraordinaria a los Veinte (20) del mes mayo del año dos mil veinticuatro (2024) y establece en síntesis, lo siguiente: PRIMERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de EDNA, S.A., sociedad en Liquidación, después de haber escuchado la lectura del informe del liquidador de fecha veintidós [22] de abril del año dos mil veinticuatro [2024] sobre el conjunto de operaciones de la liquidación, aprueba dicho informe, así como las cuentas definitivas de la sociedad. SEGUNDA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial EDNA, S.A., sociedad en Liquidación, conforme se conoció en el Informe del Liquidador de fecha veintidós [22] de abril del año dos mil veinticuatro [2024], reconoce que el pasivo de la sociedad frente a sus accionistas es asumido por estos, quienes no presentan interés alguno en el cobro de dicha acrencia, condonando la misma frente a la sociedad. Asimismo, los accionistas hacen constar que no existe capital a ser devuelto a éstos. TERCERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial EDNA, S. A., sociedad en liquidación, da descargo y finiquito a la liquidadora de la sociedad, la señora MILAGROS DE LOS SANTOS HINOJOSA, por su gestión que culmina el día de hoy; se DECLARA LIQUIDADA la sociedad y se le otorga poder general para representar a la sociedad ante la Dirección General de Impuestos Internos hasta finalizar el cierre del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). CUARTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial EDNA, S. A., sociedad en Liquidación, declara que el patrimonio de la sociedad ha sido liquidado conforme a los Estatutos Sociales y la Ley, por lo cual declara la clausura de la sociedad y rescindido el contrato de sociedad que existía entre los accionistas . Por tanto, se constata y pronuncia de manera definitiva y absoluta la clausura de la sociedad y en efecto, pronuncia la liquidación de la sociedad por voluntad de los accionistas presentes. QUINTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad EDNA, S. A., sociedad en Liquidación, OTORGA poder a los señores ROSA MEJIA FRANCO, y ALWIN NINA MEDINA, titulares de las cedulas de identidad y electorales números 001-1784543-8, Y 402-2195378-5, respectivamente, domiciliados en la calle Víctor Garrido Puello, No. 29, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, para que de manera Individual o conjunta puedan realizar los trámites tendentes al registro de esta acta ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. y en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

MILAGROS DE LOS SANTOS HINOJOSA,
Liquidadora.

FC 503767

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las estipulaciones, contenida en el Articulo No. 22 Párrafo único, de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio, por medio del presente Aviso, el señor NELSON LLUDY POLANCO RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, Comerciante, Casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0284972-0, domiciliado y residente en la Calle E. León, Jiménez, Residencial Los Girasoles, Edif. 3, Apto. 3-A, Villa Olga, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, ADVIERTE, a su legítima esposa la señora DIANA MARCELA MEJIA, la cual tenia su ultimo domicilio en Calle 18 Casa No. 03, del Sector Las Colinas, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, que procederá por órganos de sus Abogados Apoderados Especiales DOMINGO ANTONIO MERCEDES DE LOS SANTOS M.A., Y RONALD MODESTO RODRIGUEZ MARTINEZ M.A., Dominicanos, mayores de edad, solteros, portadores de las cedulas de identidad y electoral números 031-0559467-9 y 101-0009220-3, abogados de los tribunales de la República Dominicana, miembros activos y matriculados del colegio de abogados de la República Dominicana, con los números 76254-153-18 y 77650-412-18, con estudio profesional abierto en la «Oficina de Abogados Mercedes & Asociados, ubicada en la Avenida tamboril edificio 3, Apartamento 1-1, de Monterrico, de esta dudad de Santiago de los caballeros, República Dominicana, con Teléfono 809-626-2482, Celular (849)-402-4489 y (829)-327-1551, y Email: antoniomercedes2012@hotmail.com, lugar donde hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente demanda en divorcio, a EMPLAZARLA, en acción de divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, mediante NOTIFICACIÓN en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, el día lunes que contaremos a diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez (10:00 A.M.) horas de la mañana, a fin de que comparezca en forma legal, a la audiencia que en sus atribuciones civiles que celebrará la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial para asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, el día lunes que contaremos a uno (01) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las once (11:00 A. M.) horas de la mañana, sito en la primera planta en el salón de la Sala Civil para asuntos de Familia del Palacio de Justicia de Santiago Lic. Federico C. Álvarez, ubicado en las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, del sector del Ensanche Román II, de esta dudad de Santiago de los Caballeros. En la dudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

DOMINGO ANTONIO MERCEDES DE LOS SANTOS, M.A. Por si y por RONALD MODESTO RODRIGUEZ MARTINEZ, M.A. AbogadosApoderados

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA (S.A)

Para cumplir con el artículo 413 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, (en lo adelante, la «Ley»), se avisa a los interesados y al público en general que los socios de la sociedad comercial PUBLICIDAD SARMIENTO DOMINICANA, S.A., resolvieron disolver y liquidar la sociedad, por decisión unánime comprobada mediante acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha tres (3) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), cuya parte dispositiva expresa lo siguiente: PRIMERA RESOLUCION: SE APRUEBA en todas sus partes la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria de PUBLICIDAD SARMIENTO DOMINICANA, S.A., que fuera preparada y certificada por el vicepresidente de la sociedad y, en consecuencia, se libra acta de que la presente asamblea se encuentra apta para deliberar y adoptar decisiones válidas. Esta resolución fue aprobada por unanimidad. SEGUNDA RESOLUCION: SE APRUEBA la disolución de la sociedad, en virtud de que la misma no ha podido continuar desarrollando el objeto social para el cual fue creada. Asimismo, se otorga descargo al Consejo de Administración de la sociedad por sus gestiones en los períodos anteriores. Esta resolución fue aprobada por unanimidad. TERCERA RESOLUCION: SE APRUEBA designar al señor LUIS ALBERTO PUJOLS CALDERON, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de Identidad No. 001-1213137-0, domiciliado en la Avenida Rómulo Betancourt No.1304, Edificio BVC2, Suite 409, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, como Liquidador la Sociedad, otorgándole mandato especial para que de conformidad con el artículo 412 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, de cumplimiento con todos los trámites y requisitos relativos a la liquidación de la sociedad, quedando bajo su responsabilidad la determinación por informe de la situación de los activos, pasivos y capital social, así como del modo más adecuado para disponer de los activos de la sociedad si los hubiere. El designado liquidador se encontraba presente y aceptó las funciones. Esta resolución fue aprobada por unanimidad. CUARTA RESOLUCION: SE APRUEBA autorizar la publicación en un periódico de circulación nacional del extracto de la disolución de la sociedad, conforme al artículo 413 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Esta resolución fue aprobada por unanimidad. QUINTA RESOLUCION: SE APRUEBA convocar a los accionistas para una segunda Asamblea General Extraordinaria a fin de conocer la liquidación de la sociedad y cese definitivo de operaciones, a ser celebrada el día trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), para que el liquidador presente su informe y se pronuncie definitivamente la liquidación de la sociedad si procede. Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

FC 503819

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42, de la ley No. 1306-Bis sobre divorcio y para general conocimiento se hace saber lo siguiente: que en fecha 9 de mayo se pronunció la sentencia civil No. 531-2022-SSEN 03906 de fecha 21-12-2022 , donde se ordenó lo siguiente: Falla: PRIMERO: Admite el divorcio por mutuo consentimiento entre los señores, Luis de Jesús Mejía Tavarez y Esther Anyolina Almánzar, conforme al acto de estipulaciones de divorcio No 06de fecha 09 del mes de julio del 20/22, instrumentado por el Dr. Fredys Bolívar Almánzar, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. Certificamos que en la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circunscripción del Distrito Nacional, registrado el 09 del mes de mayo del año 2024, se encuentra inscrito en el libro No.00011, de registro de divorcio, folio No.0169, Acta No.001085 del año 2024, el divorcio entre los señores, Luis de Jesús Mejía Tavarez y Esther Anyolina Almánzar. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 3 días del mes de junio del año dos mil 2024.

FC 503764

DRA. ANA MARIA MONTILLA N.

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA
AL: ABOGADO DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO NORTE RECLAMANTE. LAURA MERCEDES PEÑA. DE LA 4TA. SALA DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE LA PROVINCIA SANTIAGO
REFERENCIA: EXPEDIENTE NO. 0495-24-00968 MOTIVO: SANEAMIENTO.
INMUEBLE: 219471978597, PROVINCIA SANTIAGO, MUNICIPIO SAN JOSÉ DE LAS MATAS, DC 04, UBICADA EN EL SECTOR PARALIMÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 130.00 METROS LINEALES AL SUR DEL CEMENTERIO FUENTE DE LUZ SAJOMA.
A TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR
En virtud del artículo No. 52 de la Resolución número 787-2022 que establece el Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, Se cita a todas las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre este inmueble a sanear, para que se presenten por ante este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la Calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román 1 en el edificio de la Jurisdicción inmobiliaria Provincia Santiago a la audiencia fijada para el día 1/10/2024 a las 9:00 a.m., a fin de dar conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en la que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado. Y al mismo tiempo se le autoriza para que dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de la recepción de este auto. proceda a publicar, a su cargo. un aviso en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional o local. cuando existiere. informando de la audiencia y emplazando a todo a quien pueda interesar. La descripción del inmueble reclamado debe contener los datos suficientes que permitan su ubicación, haciendo constar. I) Nombre de la calle, número. sector, municipio y provincia en caso de inmuebles urbanos: 2) Nombre de la carretera o camino donde se encuentra el inmueble, sector, sección o paraje, municipio, provincia y distancia a la localidad más cercana en caso de inmuebles rurales. DADO Y FIRMADO ha sido el auto que antecede por el juez RUDY ANTONIO ARIAS, el cual fue leído íntegramente, firmado y sellado al día veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por mí, secretaria que certifica: SOVARA C. SANTOS AMARO, Secretaria Titular.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA (S.A)

Para cumplir con el artículo 413 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, (en lo adelante, la «Ley»), se avisa a los interesados y al público en general que los socios de la sociedad comercial PUBLICIDAD SARMIENTO DOMINICANA, S.A., resolvieron disolver y liquidar la sociedad, por decisión unánime comprobada mediante acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), cuya parte dispositiva expresa lo siguiente: PRIMERA RESOLUCIÓN: SE APRUEBA en todas sus partes la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial PUBLICIDAD SARMIENTO DOMINICANA, S.A., que fuera preparada y certificada por el vicepresidente de la sociedad y, en consecuencia, se libra acta de que la presente asamblea se encuentra apta para deliberar y adoptar decisiones válidas. Esta resolución fue aprobada por unanimidad. SEGUNDA RESOLUCION: SE APRUEBA el informe de liquidación presentado por el señor LUIS ALBERTO PUJOLS CALDERON, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de Identidad No. 001-1213137-0, domiciliado en la Avenida Rómulo Betancourt No. 1304, Edificio BVC2, Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, tal y como ha sido presentado a los accionistas, en el que se evidencian la situación del patrimonio de la sociedad, cuentas y operaciones pendientes. Los accionistas declaran que soportaron, los pasivos sociales y cuentas por pagar a suplidores al 31 de Diciembre de 2023, proporcionalmente de acuerdo con sus acciones dentro del capital social. Esta resolución fue aprobada por unanimidad. TERCERA RESOLUCION: SE APRUEBA autorizar la liquidación de todo el patrimonio social y su clausura definitiva, así como la rescisión del contrato de sociedad que existía entre los accionistas. Asimismo, se RESUELVE ratificar y autorizar todos los actos realizados por el liquidador, por lo que se otorga el correspondiente descargo por el ejercicio de sus funciones. SE AUTORIZA el registro de los documentos de liquidación y disolución por ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., así como la actualización de todas las informaciones por ante la Dirección General de Impuestos Internos. Esta resolución fue aprobada por unanimidad.

FC 503819

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las estipulaciones, contenida en el Articulo No. 22 Párrafo único, de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio, por medio del presente Aviso, el señor. JOSE ANTONIO CUEVAS GARCIA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de identidad y electoral No.031-0013586-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros. ADVIERTE, a su legitima esposa la señora, CARMEN JOSEFINA FELIPE, dominicana, mayor de edad, portadora del Pasaporte No.7436191, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual estuvo su ultimo domicilio conocido en la calle 5, No. 33. del sector Cien fuegos de esta Ciudad de Santiago. que procederá por órgano de su Abogado Apoderados Especial LIC. RAMON REYES. dominicano, mayor de edad, casado. Abogado de los Tribunales de la República Dominicana. Matriculado en el Colegio Dominicano de Abogados con el número. 79402-140-19, portador de la cédula de identidad y electoral número. 031-0062634, con estudio profesional abierto en la Avenida Circunvalación. Edificio No. 4, Apto 1-1 frente a zona franca de esta ciudad de Santiago, Correo electrónico rreyes2907@hotmail.com, Tel.809-721-9998, donde hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente demanda en divorcio. a EMPLAZARLA. en acción de divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, mediante NOTIFICACIÓN en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, el día viernes que contaremos a siete (07) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00 a. m.) horas de la mañana, a fin de que comparezca en forma legal, a la audiencia que en sus atribuciones civiles celebrará la Cuarta Sala de la Cámara Civil para asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, el día miércoles, que contaremos a diez (10) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (09:00 a. m.) horas de la mañana, sito en uno de los apartamentos de la primera planta del Palacio de Justicia de Santiago Lic. Federico C. Alvarez. ubicado en las Avenidas 27 de Febrero y Circunvalación. y las calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, del sector del Ensanche Román II de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los cuatro (04) dial del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. RAMON REYES
Abogado Apoderado

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo No.42 de la Ley 1306-Bis sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente:
Que en fecha Veinticuatro (24) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, especializada en asuntos de familia, dictó la Sentencia de Divorcio No. 532-2024-SSEN-00977, cuyo dispositivo dice así:
FALLA: PRIMERO: Declara regular y valida en cuanto a la forma la acción en Divorcio por Mutuo Consentimiento intentada por los señores Luis Manuel García Guzmán y Mayra Miledys Díaz Sánchez, por haber sido hecha de acuerdo con la Ley; SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos y , en consecuencia: Declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Luis Manuel García Guzmán y Mayra Miledys Díaz Sánchez, por su Mutuo Consentimiento de conformidad con el acto de convenciones y de estipulación de divorcio No. 22-2024, instrumentado en fecha 20 de marzo del año 2024, por ante el Dr. Samuel Moquete de la Cruz, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, por los motivos que preceden; TERCERO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio; Asi se Pronuncia, Ordena y Manda y Firma (Firmados Mar. Pedro Marcial Ramírez Salce; Juez de la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y secretaria: Johanna Steffany Reinoso de Jiménez, quien certifica; La sentencia que antecede ha sido dada y firmada por la Juez de este Tribunal, el mismo dia. Mes y año citados, la cual ha sido leida y publicada por la Secretaria que certifica, Que en fecha Quine (15) del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, procedió a pronunciar la sentencia de divorcio antes mencionada, transcrita en el Libro No. 00012, de Registro de Divorcio, Folio No. 0093, acta No.001147, año 2024. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDA. KEYLIS ESTHER SOLIS ALVARES
Abogada Apoderada

FC 503885

AVISO DE LIQUIDACIÓN
PEDESA, S.R.L. (SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN)

Capital Social: RD$1,500,000.00
Registro Mercantil Número: 39013SD
Registro Nacional de Contribuyentes número: 1-01-62725-5
Domicilio Social: Ave. José Ortega y Gasset, No. 07, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Para cumplir con las disposiciones del artículo 419 de la Ley 479-08 del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley No. 31-11 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general y se informa a los socios, interesados y al público general, que se ha clausurado la liquidación de la sociedad comercial PEDESA, S.R.L. (SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN). La referida clausura de la liquidación de la sociedad comercial PEDESA, S.R.L. (SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN), fue propuesta, conocida y aprobada por los socios de la sociedad mediante Asamblea General Extraordinaria a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) y establece en síntesis, lo siguiente: PRIMERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad PEDESA, S.R.L., sociedad en Liquidación, DECIDE TOMAR ACTA Y DAR CONSTANCIA de la renuncia de los socios a los requisitos y plazos de convocatoria exigidos en los Estatutos para la celebración de Asamblea General Extraordinaria por encontrarse todos los socios presentes o debidamente representados, y, en consecuencia, DECLARAR la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones como Asamblea General Extraordinaria; y, APROBAR en todas sus partes la Nómina de Socios presentes y representados. SEGUNDA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de PEDESA, S.R.L., sociedad en Liquidación, después de haber escuchado la lectura del informe del liquidador de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) sobre el conjunto de operaciones de la liquidación, aprueba dicho informe, así como las cuentas definitivas de la sociedad. TERCERA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial PEDESA, S.R.L., sociedad en Liquidación, conforme se conoció en el Informe del Liquidador de fecha treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), reconoce que el pasivo de la sociedad frente a sus socios es asumido por estos, quienes no presentan interés alguno en el cobro de dicha acreencia, condonando la misma frente a la sociedad. Asimismo, los socios hacen constar que no existe capital a ser devuelto a éstos. CUARTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial PEDESA, S.R.L., sociedad en liquidación, da descargo y finiquito a la liquidadora de la sociedad, la señora MILAGROS DE LOS SANTOS HINOIOSA, por su gestión que culmina el día de hoy; se DECLARA LIQUIDADA la sociedad y se le otorga poder general a la liquidadora para representar a la sociedad ante la Dirección General de Impuestos Internos hasta finalizar el cierre del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). QUINTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial PEDESA, S.R.L., sociedad en Liquidación, declara que el patrimonio de la sociedad ha sido liquidado conforme a los Estatutos Sociales y la Ley, por lo cual declara la clausura de la sociedad y rescindido el contrato de sociedad que existía entre los socios. Por tanto, se constata y pronuncia de manera definitiva y absoluta la clausura de la sociedad y en efecto, pronuncia la liquidación de la sociedad por voluntad de los socios presentes. SEXTA RESOLUCIÓN: La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad PEDESA, S.R.L., sociedad en Liquidación, OTORGA poder a los señores ROSA MEJIA FRANCO, y ALWIN NINA MEDINA, titulares de las cédulas de identidad y electorales números 001-1784543-8, Y 402-2195378-5, respectivamente, domiciliados en la calle Víctor Garrido Puello, No. 29, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, Santo Domingo, para que de manera individual o conjunta puedan realizar los trámites tendentes al registro de esta acta ante el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. y en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

MILAGROS DE LOS SANTOS HINOJOSA,
Liquidadora.

FC 503767

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento con las estipulaciones. contenida en el Articulo No. 22 Párrafo único, de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio, por medio del presente Aviso, el señor, RAMON LUNA MORAN, dominicano, mayor de edad, comerciante. Casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 031-0232658-8, domiciliado y residente en la calle, 5, Juana Payam, del sector Guayabal. Municipio Puñal, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros. ADVIERTE, a su legitima esposa, la señora ZENEYDA MARTINEZ ROMERO. quien es dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 031-0257582-0, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, la cual estuvo su ultimo domicilio conocido en la calle Principal, No. 33. del sector la Playita, la Cienaga de esta Ciudad de Santiago. que procederá por órgano de su Abogado Apoderados Especial LIC. RAMON REYES, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado de los Tribunales de la República Dominicana, Matriculado en el Colegio Dominicano de Abogados con el número 79402-140-19, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0062633-6, con estudio profesional abierto en la Avenida Circunvalación, Edificio No.4, Apto 1-1 frente a l zona franca de esta ciudad de Santiago. correo electrónico rreyes2907@hotmail.com, Tel.809-721-9998 donde hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente demanda en divorcio, a EMPLAZARLA. en acción de divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres. mediante NOTIFICACIÓN en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, el día viernes que contaremos a siete (7) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve (9:00 a. m.) horas de la mañana, a fin de que comparezca en forma legal, a la audiencia que en sus atribuciones civiles celebrará la Cuarta Sala de la Cámara Civil para asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago de los Caballeros, el día jueves, que contaremos a veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve(09:00 a. m.) horas de la mañana, sito en uno de los apartamentos de la primera planta del Palacio de Justicia de Santiago Lic. Federico C. Álvarez. ubicado en las As asidas 27 de Febrero y Circunvalación, y las calla E. Guerrero y Lic. Ramón García, del sector del Ensanche Roman II de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Lic. RAMON REYES
Abogado Apoderado

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo No.42 de la Ley 1306-Bis sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente:
Que en fecha Veinticuatro (24) del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, especializada en asuntos de familia, dictó la Sentencia de Divorcio No. 533-2024-SSEN-01029, cuyo dispositivo dice así:
FALLA: PRIMERO: Acoge la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Víctor Manuel Cross Rodríguez y Lisette Rafelina Báez Macea, por los motivo precedentemente expuestos; SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio; TERCERO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia; Que en fecha Quince (15) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, procedió a pronunciar la sentencia de divorcio antes mencionada, transcrita en el Libro No. 00012, de Registro de Divorcio, Folio No. 0095, acta No.001148, año 2024. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDA. KEYLIS ESTHER SOLIS ALVARES
Abogado Apoderado

FC 503885

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Quince (15) del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, dictó la Sentencia Civil No.533-2024-SSEN-00973, contenida en el Expediente Núm.2024-0026488, cuyo dispositivo dice así:

FALLA: PRIMERO: Admite la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Leonardo Antonio de la Rosa Silverio y Gisela Altagracia Ruiz Ulloa, por los motivos precedentemente expuestos. SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. TERCERO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia. El divorcio ha sido pronunciado por la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, en fecha Siete (07) del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), según consta en el Acta de Divorcio registrada con el No. 001060, Libro No. 00011, Folio No. 0119, del año 2024; y la Sentencia que lo admite está mareada con el No.533-2024-SSEN-00973, contenida en el Expediente núm.2024-0026488, dictada por la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, Especializada en Asuntos de Familia, Rep. Dom., a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. JOSE RAFAEL DOMINGUEZ GONELLI,
Abogado-Apoderado.

FC 503843

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

Por este medio tengo a bien solicitar la publicación de sentencia de divorcio por mutuo consentimiento número 1451-2024-SSEN-00387, fecha diecisiete 17 del mes mayo del año 2024, emitida por la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santiago del Distrito Judicial de Santiago de Asuntos de Familia. Cita así: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos: José Andrés Felipe Felipe Ozoria y Elena Ogando Báez, según la ley dicho divorcio. SEGUNDO: Que el referido divorcio ha sido archivado y sometido a la inscripción del registro destinado a estos fines correspondientes en el Libro No.00006 de registro de divorcio, Folio No.0083, Acta No.000542, año 2024, en la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Santiago de los Caballeros, expedido en Santiago de los Caballeros, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año 2024.

LIC. RAMÓN INACIO RODRIGUEZ PERAL

PUBLICACION DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha 18 de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional para Asuntos de Familia, dictó Sentencia de Divorcio No. 533-2024-SSEN-00727, cuyo dispositivo dice así:

FALLA:

PRIMERO: Admite la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Danny Erubet Martínez Mercedes y Nurys Vallejo Morel, por los motivos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: ORDENA al oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio.

TERCERO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia.

Dicho divorcio fue pronunciado en fecha Nueve (09) del mes de Abril del año 2024, mediante sentencia No. 533-2024-SSEN-00727, de fecha dieciocho del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (18/03/2024), dictada por la OCTAVA SALA PARA ASUNTOS DE FAMILIA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO NACIONAL, e inscrito en la Oficialia del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional, en el Libro No. 00008, Folio No. 0199, Acta No. 000800, Año 2024.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LICDA. YUDELKA LAUREANO PEREZ
Abogada Apoderada

EMPLAZAMIENTO PARA LOS FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de divorcio 1306-Bis y sus modificaciones, por medio de la presente, la señora María del Pilar Hernández, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1416096-3, cedula anterior No. 396882, serie 01, domiciliada y residente en la calle 38, esquina Félix Evaristo Mejía, Cristo Rey, Distrito Nacional, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Lic. Luis Emilio Cáceres Peña, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 076-0001581-7, con estudio profesional abierto en la Av. 27 de Febrero No. 375, Local 8 del edificio que aloja la Asociación de Mayoristas de Provisiones de Santo Domingo, Ensanche Quisqueya, Distrito Nacional, Tel.809-606-3535, Email. luisemilio.caceres@hotmail.com, conforme poder de Representación de fecha 26 de Febrero del año 2024, legalizadas las firmas por el Dr. Máximo Herasme Ferreras, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado con el No. 4435, del Colegio de Notarios ADVIERTE a su legítimo esposo Pablo Jiménez González, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 016994, serie 071, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Nicolás de Ovando No. 543, Cristo Rey, Distrito Nacional, que se procederá a notificar en acción de Divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en persona del Magistrado Procurador Fiscal, del Distrito Nacional el día que contaremos a 11 de junio del año 2024, para que COMPAREZCA como fuere de derecho el día que contaremos a 25 del mes de junio del año 2024, a las Nueve (9:00AM) horas de la mañana por ante la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional Para Asuntos de Familia, sito en la calle Socorro Sánchez, No. 68, Esquina Santiago, sector de Gascue, Distrito Nacional.

Lic. Luis Emilio Cáceres Peña,
Abogado Apoderado por la Parte Demandante.

FC 503850

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR LA CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 22 de la ley 1306-Bis, sobre divorcio, del año 1937, modificada por la ley 2153 del año 1949, el señor Rafael Antonio Soto Alvarez, dominicano, mayor de edad, casado portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1147972-1, domiciliado y residente en la calle Jesús de Galíndez No. 79, Ensanche Ozama, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien tiene como abogada apoderada a la Lic. Nery Inés Santana Núñez, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, titular de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0857156-3, conforme poder de Representación de fecha 17 de Diciembre del año 2021, legalizadas las firmas por el Lic. Geury Milciades Orozco Caram, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con estudio profesional abierto en la Av. 27 de Febrero No. 375, Suite 8 del edificio que aloja La Asociación de Mayoristas de Provisiones de Santo Domingo, Ensanche Quisqueya, Distrito Nacional, Tel. 829-610-1199, Email. nerysantana2505(hotmail.com ADVIERTE a su legítima esposa Sonia Noemi Vargas Maldonado, norteamericana, mayor de edad, casada, portadora del No. Pasaporte No. 203050270, domiciliada y residente en la calle Pimpinela, Residencial Yolanda Primero, Apto 3-B, frente a la bomba Texaco de la carretera Mella, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, que a falta de información relativa a su domicilio, procederá a EMPLAZARLA en acción de Divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por Ante el Magistrado Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, el día que contaremos a 12 de julio del año 2024, así como también en la Secretaria y Puerta del tribunal Apoderado y ultimo domicilio conocido de la demandada, para que COMPAREZCA a la audiencia que al efecto conocerá la Cuarta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Santo Domingo, sito en la calle Presidente Vásquez No. 23, Ensanche Ozama, del Municipio Santo Domingo Este, el día Veintinueve (29) del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024) a las Nueve (9:00) horas de la mañana, para conocer de la referida demanda. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2024.

Lic. Nery Inés Santana Núñez,
Abogada Apoderada por la Parte Demandante.

FC 503851

AVISO DE CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE "SOLAR MEDIA & RECYCLING DOMINICANA, S.R.L." A SER CELEBRADA EN FECHA JUEVES, VEINTE (20) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, SE CONVOCA a los Socios que conforman la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de SOLAR MEDIA & RECYCLING DOMINICANA, S.R.L., sociedad comercial incorporada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil con el No.169649SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-32-21344-2, con Capital Suscrito y Pagado de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD$100,000.00), con domicilio social ubicado en la calle Respaldo Pedro Albizu Campos, esquina Wellington Arnaud, número 5, El Millón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (en adelante la "Sociedad"); a la Asamblea General Extraordinaria de Socios a celebrarse en el domicilio social, comenzando a las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) del día jueves, veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Orden del Día de Asamblea General Extraordinaria:

- Declarar la disolución de la Sociedad de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley;
- Aprobar, si fuere procedente, el descargo de los Gerentes por el ejercicio de sus funciones desde la fecha de su designación hasta la fecha de la Asamblea;
- Nombrar al o a los liquidadores;
- Otorgar los poderes necesarios al o los liquidadores; y
- Adoptar todas las medidas y resoluciones que se relacionen directa o indirectamente con los puntos ya señalados o que se consideren necesarios, convenientes o útiles para fines de la disolución y liquidación de la Sociedad.

Los Socios podrán asistir a la Asamblea personalmente o por medio de un apoderado. Para los fines de que un socio pueda hacerse representar por su apoderado en esta Asamblea, deberá depositar en el domicilio social, por lo menos cinco (5) días antes de la misma, un documento contentivo de la información requerida por el Artículo 113, Párrafo III, de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, legalizado por un Notario Público, que otorgue al apoderado los poderes de representación para votar en nombre del Socio en la Asamblea correspondiente, de conformidad con los Estatutos Sociales.

Se les informa a los Socios que se encuentra disponible en el domicilio social un proyecto de resoluciones para la Asamblea convocada. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha cinco (5) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

OMAR ANDRÉS HENRÍQUEZ SABA
Gerente
SOLAR MEDIA & RECYCLING DOMINICANA, S.R.L.

FC 503796

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para dar fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 42 de la Ley número 1306-Bis, sobre divorcio, del 21 de Mayo del 1937, se hace de público conocimiento la Sentencia Civil número 1451-2023-SSEN-01494, de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), dictada por la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, EN ASUNTOS DE FAMILIA, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de José Lucas Hernández Pérez, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Mayra Fabián Quezada y José Lucas Hernández Pérez, por la causa determinada de Incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplidos los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una lites entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Juan José Mercado, alguacil adscrito a este tribunal, para que notifique la presente sentencia a la parte demandada. ASI SE PRONUNCIA, ORDENA Y FIRMA: Firmada por: Magistrada Miguelina Díaz Paulino y Heidy Núñez, Secretaria. Que la sentencia cuyo dispositivo ha sido copiado, fue pronunciada en fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por ante la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago, inscrito en el Libro de Divorcio número 00002, Folio número 0142, Acta número 000342, año dos mil veinticuatro (2024), República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. ONÉSIMO MIGUEL CORSINO FLORES
Abogado

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del Articulo No. 42, de la Ley No. ‌306-Bis, se hace de público conocimiento que en fecha 23/04/2024 la SEPTIMA (VII) Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primen Instancia del Distrito Nacional, dicto en sus atribuciones civiles, la Sentencia Civil No. 532-2024-SSEN-00951 DE FECHA cuyo dispositivo es el siguiente: « F A L L A « PRIMERO: DECLARA regular y valida en cuanto a la forma la acción en Divorcio por mutuo consentimiento, intentada por los señores CESAR AUGUSTO VALERA POL y RITA ANGELINA PEREZ MARTÍNEZ, SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos y en consecuencia, a) Declara Disuelto el vinculo matrimonial existente entre los señores CESAR AUGUSTO VALERA POL, y RITA ANGELINA PEREZ MARTINEZ por su mutuo Consentimiento, de conformidad con el Acto de Estipulaciones y Convenciones de divorcio No. 11/2023 , instrumentado en fecha 20 de marzo del año 2023 por la Dra. Notares Feliz Reyes, abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por los motivos que preceden. b) otorga de oficio la guarda y cuidado del menor de edad, Dylan Cesar, a cargo de la señora RITA ANGELINA PEREZ MARTINEZ, madre de esta por los motivos expuestos|Homologa la pensión alimentaria estipulado y pactada por los cónyuges en causa de conformidad , de conformidad con el Acto de Estipulaciones y Convenciones de divorcio No. 112023 instrumentado en fecha 20 de marzo del año 2023 por la Dra. Damares Feliz Reyes, abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por las consideraciones que preceden. TERCERO: ORDENA AL Oficial del Estado civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. CUARTO: Que por tratarse de una acción promovida entre cónyuges procede la compensación de las costas. La presente sentencia fue firmada digitalmente en fecha 23 del mes de abril de la año dos mil veinticuatro, por el Magistrado PEDRO MARCIAL RAMIREZ SALCE, juez presidente del Tribunal de Familia de la séptima sala del Distrito Nacional, y por Joanna Stefany Reynoso de Jiménez, secretaria ; La indicada sentencia fue pronunciada por ante el Oficial de Estado Civil de la DECIMA (10) Circunscripción del Distrito Nacional, el dia 21 del mes de mayo del año dos Mil Veinticuatro (2024), El referido divorcio ha sido transcrito en el Libro 00003, del Acta No. 000300, Folio 0141, del año 2024.

LICDO. JOEL NEHEMIAS DE LOS SANTOS
Abogado

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

En cumplimiento del Art. 78, de la Resolución 789-2022 (RGMC) y el Art. 6 de la Resolución 790-2022, Reglamento para la Regularización Parcelaria, visto el expediente No. 6642024032659, autorización de fecha 21 de mayo del año 2024, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este, se hace de público conocimiento que el SÁBADO 15 DE JUNIO DEL AÑO 2024, A LAS 9:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de campo, para REGULARIZACIÓN PARCELARLA de una porción de terreno de 415.00 m2, dentro de la P. No. 17-A-21, D.C. No. 02, ubicada en Sainaguá, antigua Carretera San Cristóbal-Palenque, frente al Cementerio Municipal, municipio y provincia de San Cristóbal, dentro de las coordenadas: (18.3992. -70.1076); propiedad del señor RAFAEL ALBERTO SÁNCHEZ CASADO. Para cualquier información, comuníquese con el agrimensor contratista.

JOSE M. FIGUEREO VALENZUELA
Agrimensor Contratista, CODIA No.42673
Tels. 809-527-8949 / 829-656-4881
josemfv08@gmail.com

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

En cumplimiento del Art. 78, de la Resolución 789-2022 (RGMC) y el Art. 6 de la Resolución 790-2022, Reglamento para la Regularización Parcelaria, visto el expediente No. 6642024032667, autorización de fecha 21 de mayo del año 2024, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este, se hace de público conocimiento que el SÁBADO 15 DE JUNIO DEL AÑO 2024, A LAS 11:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de campo, para la REGULARIZACIÓN PARCELARIA de una porción de terreno de 415.00 m2, dentro de la P. No. I7-A-21, D.C. No. 02, ubicada en Sainaguá, antigua Carretera San Cristóbal-Palenque, frente al Cementerio Municipal, municipio y provincia San Cristóbal, dentro de las coordenadas: (18.3992, -70.1075); propiedad de los señores ANÍBAL FLORENTINO VIZCAÍNO y JUANA AURELIA HERRERA CUELLO. Para cualquier información, comuníquese con el agrimensor contratista.

JOSE M. FIGUEREO VALENZUELA
Agrimensor Contratista, CODIA No.42673
Tels. 809-527-8949 / 829-656-4881
josemfv08@gmail.com

PÉRDIDA DE TITULO

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en la ley No.108-05 sobre Registro Inmobiliario, se hace saber que se ha extraviado el Certificado de Título matrícula número 0500002967 (Duplicado del Dueño) que ampara los derechos de propiedad sobre el inmueble identificado como solar 305291328842, porción J, del Distrito Catastral número 1 (uno), del Municipio de Baní, Provincia Peravia, el cual tiene una extensión superficial de 311.42 (trescientos once punto cuarenta y dos) metros cuadrados, expedido por el Registrador de Títulos del Departamento de Baní, a favor del señor JUAN HILARIO JIMENEZ GUERRERO. En la ciudad de Baní, Provincia Peravia, República Dominicana, a los Cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

DR. RAFAEL M. GERALDO
Abogado

PERDIDA DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Depósito No.11899 de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MAIMÓN, INC. (COOPMAIMON), de fecha 05/02/2024, por valor de la suma de Setecientos Mil Pesos con 00/100 (RD$700,000.00), a nombre de: NATHALY SUSANA ALBERTO, Céd. 04801037740. La presente publicación se hace para los fines de ley correspondiente.

FC 503798

AVISO DE DESLINDE

EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO II ARTICULO 20 DE LA LEY 108-05 Y EL REGLAMENTO GENERAL DE LOS TRIBUNALES DE TIERRAS Y JURIDICCION ORIGINAL, ES EL AVISO: SE CITA (N) A LOS COLINDANTES, VENDEDOR(ES), PROPIETARIOS, AL PUBLICO EN GENERAL QUE TENGA INTERESES PARA QUE COMPAREZCA, EL LUNES QUE CONTAREMOS A PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO 2024 A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA, DESLINDE SOLICITADO POR GLENDY MELODY CASTRO BATISTA, VIA SU AGRIMENSOR JOSE MANUEL BETANCES, CODIA 39840. LA AUDIENCIA HA DE CELEBRARARSE EN LA SALA NÚM. 1, PRIMER NIVEL, AUTOPISTA DUARTE, KILÓMETRO OCHENTA Y TRES Y MEDIO, PRÓXIMO AL TÍPICO BONAO, MONSEÑOR NOUEL, TRIBUNAL PRESIDIDO POR EL MAGISTRADO JUEZ DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE MONSEÑOR NOUEL, COMPUESTO POR EL ALGUACIL Y SU SECRETARIA.-POSCIONAL(ES) 305904953083, con una SUPERFICIAL DE CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (179.90 MT52), PARCELA DE ORIGEN 324 D.C. 2 DEL MUNICIPIO DE BONAO, Monseñor Nouel. PROPIEDAD DE CRISTIAN MANUEL GARCIA VELOZ, quien le vendió a VICTOR ORLANDO BATISTA NÚÑEZ, este último falleció lo heredaron sus hijos ORLANDO FEDERICO BATISTA CORNELIO y ANGÉLICA MARIA BATISTA CORNELIO DE NAMNUN, quienes le vendieron a GLENDY MELODY CASTRO BATISTA. EXPEDIENTE 411-24-0044748. FECHA DE LA PUBLICACION, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

LICDA. VIVIANA ROYER VEGA
048-0017516

FC 503800

AVISO DE AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO NUM. 787-22, en su ARTICULO 52 Y SIGUIENTE, SE REALIZA EL AVISO Exp. 411-21-00232, SE CITA (N) a LOS COLINDANTES, VENDEDORES, PROPIETARIOS, TODO AQUEL QUE TENGA ALGUN INTERES, PARA QUE COMPAREZCA el MIERCOLES que contaremos a TRES (03) del mes de JULIO del año 2024, a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, a la audiencia pública que tendrá lugar respecto al proceso de saneamiento solicitado, DISTRITO MUNICIPAL DE JAYACO, representada por su Director Municipal WILLY ANT. CÉSPEDES GUZMAN, Inmueble cuya aprobación es el Núm. 6622021080521, EMITIDA POR LA DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTIAGO, con una superficie de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1,562.77 mts2), DEGISNACION CATASTRAL POSICIONAL 314090780883, lugar: DISTRITO MUNICIPAL JAYACO, MUNICIPIO BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, fase técnica a cargo de JESUS MARIA BRITO PLASENCIA, CODIA 14889, la audiencia será celebrada en la sala de audiencia del primer nivel del Palacio de Justicia de Bonao, Autopista Duarte, kilómetro ochenta y tres y medio, próximo al Tipico Bonao, Monseñor Nouel, el tribunal lo preside el Magistrado Juez de Jurisdicción Original de Monseñor Nouel, lo forman el alguacil, la secretaria, designación catastral de origen D.C. 11, propiedad de la reclamante(s) DISTRITO MUNICIPAL DE JAYACO, representada por su Director Municipal WILLY ANT. CÉSPEDES GUZMAN. FECHA DE LA PUBLICACION, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

LICDA. VIVIANA ROYER VEGA
048-0017516

FC 503800

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

EXPEDIENTE Nº: 6622024070797 Se avisa que el día 17 del mes de junio del año 2024, a las 08:00 A.M., Mariela Frías Polanco, agrimensora, cédula Nº 047-0209792-6, Codia Nº 33510, con oficina en la calle Duverge, casi esquina Las Carreras Nº 49 (Primer Nivel), Edificio don Lino, La Vega, email: mariela18fp@gmail.com, tel.829-963-6880, dará inicio a los Trabajos de Regularización Parcelaria, de una porción dentro de la Parcela 26, del D.C. Nº 125, del Municipio de La Vega, Provincia La Vega. Propiedad de la señora CLARIDE GUADALUPE PAULINO MINAYA, con un área de 443.90 m2. Referencia de Ubicación: Lugar Botija, Sección: Cabirmota. En La Carretera De Cabirmota, entrando a la derecha por el Callejón de Ney Fernández, a unos 300 metros doblando por el Camino a la izquierda, está el inmueble. Coordenadas: Latitud: 19.312411°, Longitud: - 70.594784° Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de fecha 31 de mayo del año 2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Mariela Frías Polanco
Agrimensora Contratista CODIA Nº 33510
(AC-33866-WP-END-1/6+)

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA.

Expediente Nº: 6622024072072 Se avisa que el día Jueves 20 del mes de Junio del año 2024, a las 8:30 A.M., la Agrimensora Juana Milagros Andujar Paulino, Cédula No.047-0121562-8, codia 17979, con oficina en el Edificio Don Lino , Ubicado en La Calle Duverge #49, Modulo 103, tel.829-750-3621, La Vega, correo electrónico: andujuany8@hotmail.com, iniciará los Trabajos de Regularización Parcelaria, de una porción dentro de la Parcela 134, del D.C. Nº 03, del Municipio y Provincia La Vega. Propiedad de: JACQUELINE ALTAGRACIA ALVAREZ, Área: de 200.00m2. Referencia de Ubicación: Lugar: Carretera Principal de Soto, Sector :Soto, Sección: Burende, Municipio y Provincia La Vega. A lado de la Jardinería Anacelia, Coordenadas: Latitud:19.2477910,-70.5282360 Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de fecha 04 de Junio del año 2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

JUANA MILAGROS ANDUJAR PAULINO
(AC-33867-WP-END) **Agrimensora Contratista Codia 17979**

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO

Vista: La Autorización de Mensura en el Expediente No. 6622024055976, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, le comunica que para el día martes 25 del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta horas de la mañana (10:30), se dará comienzo a las operaciones de campo, correspondiente a los trabajo de Mensura para Saneamiento de dos (2) porciones de terreno que tienen una superficie que mide 1,011.34 metros cuadrados, y 11,791.16 metros cuadrados, ubicada dentro del Distrito Catastral No. 06, Municipio y Provincia Santiago, Distrito Municipal San Francisco de Jacagua, lugar Loma del Buzo, Jacagua, que es allí donde se encuentra el inmueble objeto de Mensura para Saneamiento y con las siguientes Coordenadas a saber: PORCION I: COORDENADA GEOGRAFICA: LATITUD: 19.531812, LONGITUD: -70.679360. PORCION II: COORDENADA GEOGRAFICA: LATITUD: 19.532280, LONGITUD: -70.679770. La cual está en posesión de la reclamante, la señora MARISELA GRANADO DRULLARD, y todas las personas que tengan algún interés de la parcela a sanear, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento del levantamiento al agrimensor encargado, a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte o al Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original correspondiente, al Tel. 809-575-7666, Ext. 1478.

JORGE LUIS UREÑA CASTILLO
Agrimensor contratista, Codia No. 41584
Celular No. 809-499-1292
Email: agrim.jorgeuc@gmail.com

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA Y SUBDIVISION

EXPEDIENTE Nº: 6622024070754 Se avisa que el día 17 del mes de junio del año 2024, a las 8:00 A.M., Mariela Frías Polanco, agrimensora, cédula Nº 047-0209792-6, Codia Nº 33510, con oficina en la calle Duverge, casi esquina Las Carreras Nº 49 (Primer Nivel), Edificio don Lino, La Vega, email: mariela18fp@gmail.com, tel.829-963-6880, dará inicio a los Trabajos de Regularización Parcelaria y Subdivisión, de una porción dentro de la Parcela 60, del D.C. Nº 12, del Municipio de La Vega, Provincia La Vega. Propiedad del señor AZARIAS LEMUEL GENAO PEREZ. Área: 13,880.35 m2. Referencia de Ubicación: Lugar Manga Larga, Sección: Rìo Verde Arriba. Carretera Manga Larga-Cutupu, a unos 315 metros antes del Callejón Los Basoras, a mano derecha, está el inmueble. Coordenadas: Latitud: 19.323811°, Longitud: -70.559492° Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de fecha 31 de mayo del año 2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Mariela Frías Polanco
Agrimensora Contratista CODIA Nº 33510
(AC-33866-WP-END-2/6+)

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Exp. No. 6612024033896 Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que realizaremos los trabajos de Mensura dentro del ámbito de la P.No. 5 del D.C. No.09, Municipio San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, que el día 17 de Junio del año 2024 a las 09:00 a.m. Wilton Aquino Henriquez, Agrimensor Contratista, Codia No.26357, tel.829-520-6547, correo: wiltonaquino19@hotmail.com, procederá a DESLINDAR una porción de terreno dentro de la referida parcela. Esta porción es propiedad de la Sra.: AURORA ALTAGRACIA NUÑEZ SANCHEZ. Ubicado En La Urbanización Los Maestros Tercera Etapa, En La Calle Julio Plata De La Rosa, A Unos 245 Metros Al Noroeste De La Planta Rieles Gas. Coordenadas: Y= 19.274485°, X= -70.257095° Esta notificación se hace para dar cumplimiento al art.No.78 y 142 del de la resolución No.789-2022 RGMC. Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

WILTON AQUINO HENRIQUEZ
Agrimensor Contratista CODIA No.26357
(AC-33868-WP-END-1/2+)

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día 12 de Enero del año 2024, a las 08:00 AM, se producirá a realizar la mensura para DESLINDE, dentro del ámbito de la Parcela No. 78, del DC 06 del Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo. Expediente No. 6632023073178, Cuyo propietario es el señor JOSE GONZALEZ, REPRESENTADO POR PARMENIO ANTONIO PAULINO NUESI. Fe de Errata: Se publicó en fecha 23/12/2023 sin las coordenadas establecidas en el Art. 8, de la disposición técnica DNMC-DT-2023-009, ni su ubicación ni su extensión superficial, la cual es de 303.45 m2, ubicada en la calle Museo del Prado, Prado Oriental, Autopista San Isidro. S/No., Municipio Santo Domingo Este, con referencia No.417015.7472; 2044647.1050 - Lat.: 18.490613°; Long -69.786076°.

Sin más particular,

WANDER DE JESUS FELIZ ENCARNACION
Codia 19098

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

EXPEDIENTE Nº: 6622024070770 Se avisa que el día 17 del mes de junio del año 2024, a las 11:00 A.M., Mariela Frías Polanco, agrimensora, cédula Nº 047-0209792-6, Codia Nº 33510, con oficina en la calle Duverge, casi esquina Las Carreras Nº 49 (Primer Nivel), Edificio don Lino, La Vega, email: mariela18fp@gmail.com, tel.829-963-6880, dará inicio a los Trabajos de Regularización Parcelaria, de una porción dentro de la Parcela 5, del D.C. Nº 12, del Municipio de La Vega, Provincia La Vega. Propiedad de la señora ELSA ALTAGRACIA PICHARDO FARIÑA. Área: 943.50 m2. Referencia de Ubicación: Lugar Manga Larga, Sección: Rio Verde Arriba. En La Autopista Duarte, Entrando Por La Carretera Duarte (Vieja), A Unos 45 Metros A Mano Izquierda, Está El Inmueble. Coordenadas: Latitud: 19.322532°, Longitud: -70.587076° Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de fecha 31 de mayo del año 2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Mariela Frías Polanco
Agrimensora Contratista CODIA Nº 33510
(AC-33866-WP-END-3/6+)

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Exp. No. 6622024071815 Por medio de la presente, hacemos de público conocimiento que realizaremos los trabajos de Mensura dentro del ámbito de la P.No. 965 del Distrito Catastral No.011, Municipio Licey Al Medio, Provincia Santiago, que el día 21 de Junio del año 2024 a las 09:00 a.m. Para DESLINDAR dos porciones de terreno dentro de la referida parcela. Esta porción es propiedad de: TALLERES INDUSTRIALES HERMANOS DIPLAN S.R.L. 1- Ubicado la Carretera Licey-Santiago, frente a la Parroquia Sagrado Corazón De Jesús de Licey. Coordenadas: Y= 19.428399°, X= -70.597531° 2-Ubicado la Carretera Licey-Santiago, Frente Al Parque De Licey, Donde Funciona Al Taller Industrial Hermanos Diplan. Coordenadas: Y= 19.427755°, X= -70.596786° Esta notificación se hace para dar cumplimiento al art.No.78 y 142 del de la resolución No.789-2022 RGMC. Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

WILTON AQUINO HENRIQUEZ
Agrimensor Contratista CODIA No.26357
(AC-33868-WP-END-2/2+)

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE Y REFUNDICION

Se hace de público conocimiento que el día 02 de Febrero del presente año, a las 11:00 AM, se producirá a realizar la mensura para DESLINDE Y REFUNDICION, dentro del ámbito de las Parcelas No. 158 y Parcela No. 159 del DC, 06 del Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo. Expediente No. 6632023073194, cuyo propietario es el señor JUAN DE JESUS MEDINA, REPRESENTADO POR EL LIC. PARMENIO ANTONIO PAULINO NUESI.

Sin más particular,

FE DE ERRATA: Se publicó en fecha 23/01/2024 sin las coordenadas establecidas en el Art. 8, de la disposición técnica DNMC-DT-2023-009, ni su ubicación ni su extensión superficial, la cual es de 252.88 mt2, ubicado en la calle Pimienta No. 40, Prado Oriental, Santo Domingo Este, coordenadas de referencias: 417015.7472; 2044647.1050 - Lat.: 18.490613°; Long -69.786076°.

WANDER DE JESUS FELIZ ENCARNACION
Codia 19098

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

Expediente Nº: 6622024070819 Se avisa que el día 17 del mes de junio del año 2024, a las 02:00 P.M., Mariela Frías Polanco, agrimensora, cédula Nº 047-0209792-6, Codia Nº 33510, con oficina en la calle Duverge, casi esquina Las Carreras Nº 49 (Primer Nivel), Edificio don Lino, La Vega, email: mariela18fp@gmail.com, tel.829-963-6880, dará inicio a los Trabajos de Regularización Parcelaria, de dos porciones dentro de la Parcela 26, del D.C. Nº 125, del Municipio de La Vega, Provincia La Vega. Propiedad de los señores: 1-Heriberto Garcia Tati. Área: 1,212.00m2, 2-Alexis Robles Valdez. Área: 500.00m2. Referencia de Ubicación: Lugar Botija, Sección: Cabirmota. En La Carretera De Cabirmota, entrando a la derecha por el Callejón de Ney Fernández, a unos 300 metros doblando por el Camino a la izquierda, está el inmueble. Coordenadas: Latitud: 19.312448°, Longitud: -70.594868° Autorización Dirección Reg. de Mensuras Catastrales Depto. Norte, de fecha 31/05/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Mariela Frías Polanco
Agrimensora Contratista CODIA Nº 33510
(AC-33866-WP-END-4/6+)

AVISO REGULARIZACIÓN PARCELARIA

EXPEDIENTE Nº 6622024046985 Se avisa que el día 18 de junio del año 2024, a las 9:00 A.M., Francisco Javier Marmolejos, Agrimensor contratista, Codia # 25422, email: etxeainmobiliariajavier@gmail.com, tel.809-352-3232 dará inicio a los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de una porción de terreno dentro de la parcela No. 327, D.C. No. 03, del municipio y provincia La Vega, propiedad de Julio Cesar Suriel Concepción, con un área de 1,572.25m2, Referencias de ubicación: desde la calle principal de Soto, a unos 250.00 Mt. antes de llegar a la Autopista Duarte, tramo La Vega- Santiago, doblamos a la izquierda por una calle y recorremos unos 235.00Mt., luego doblamos a la derecha y unos 10.00 Mt. esta el inmueble. Coordenada de referencia: Latitud: 19.243963°, Longitud: -70.531708°. Los trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional De Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 17 de abril del año 2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Francisco Javier Marmolejos
Agrimensor Contratista, Codia # 25422
(AC-33869-WP-END-1/2+)

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA Y SUB-DIVISION

Expediente Nº 6622024050974 Se avisa que el día 24 del mes de julio del año 2024 a las 8:00 a. m., Henry R. Salvador Estevez, Agrimensor, Codia 30166, con estudio profesional abierto en la Calle Ayala # 2, del sector los Pomos, La Vega, Rep. Dom., tel. 809-610-5440, iniciará los trabajos de Regularizacion Parcelaria y Sub-division de la Parcela Nº 115 del Distrito Catastral Nº 125 del municipio Concepción de La Vega, provincia, La Vega. Propiedad de los señores María Josefina Marmolejos De Cabrera y Tiberio Antonio Cabrera Cruz. Amparados en el Acto de Venta fecha 12 de diciembre del año 2022. Con las coordenada 19.274401° , -70.575518°. Área: 4,403.00 m2. Ubicada en: El sector de Guaco, a 1,600 mts., al norte de la carretera que conduce al sector de Los Valerio, del municipio Concepción de La Vega, provincia, La Vega. Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 24 de abril del año 2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Henry R. Salvador Estevez
Agrimensor Público Codia 30166
(TAC-AC-33871-WP-END-1/2+)

AVISO DESLINDE Y SUBDIVISIÓN

Expediente Nº6622024064401 Se avisa que el dia 17 del mes de junio del año 2024, a las 11.00 A.M., Mariela Frías Polanco, agrimensora, Codia 33510, oficina en calle Duverge, casi esq. Las Carreras #49 1er. nivel, Edif. Don Lino, La Vega, email: mariela18fp@gmail.com, tel.829-963-6880 iniciará los Trabajos de Deslinde y Subdivisión de una porción en la Parcela 134, D.C. 29, municipio y provincia La Vega. Propiedad de: Ana Trigilia Abreu Ciprián, Genara Concepción Abreu Ciprián, Modesto Ant. Abreu Sipriana, Blas Grullón Abreu y Máximo Gerónimo Pascual Jerez Gómez, representados por Lic. Rafael Esteban Colon Tapia. Área: 12,577.30m2. Ubicación: lugar El Quemado, sección La Penda. Desde el cruce que conduce el camino El Romero con el camino El Quemado avanzamos 142m por camino el Quemado a mano der. se encuentra el inmueble. Coordenadas latitud 19.341185°, longitud -70.596178° Autorización Dirección Reg. Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 17/05/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Mariela Frías Polanco
Agrimensora Contratista CODIA Nº 33510
(AC-33866-WP-END-5/6+)

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA

EXPEDIENTE Nº 6612024021162 Se avisa que el día 17 del mes de junio del año 2024, a las 9:00 a.m., Francisco Javier Marmolejos, Agrimensor contratista, Codia # 25422, email: etxeainmobiliariajavier@gmail.com, tel.809-352-3232 dará inicio a los trabajos de mensura para Regularización Parcelaria de una porción de terreno de la parcela No. 118, del Distrito Catastral No. 18, del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, propiedad del señor Eduardo Bernardo De La Cruz Tejada, con un área de 186.00 m2, con derechos amparados en el acto de venta de fecha 08 de agosto del año 2023. Referencias de ubicación: Desde la calle Duarte recorremos unos 110.00 Mt. por la calle A de la Urbanización La Jagua, doblamos a la izquierda y a unos 50.00 Mt., está el inmueble. Coordenada de Referencia: Longitud:19.310047, Latitud: -70.423447 Los trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional De Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, en fecha 10 de abril del año 2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Francisco Javier Marmolejos
Agrimensor Contratista, Codia # 25422
(AC-33869-WP-END-2/2+)

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA

Expediente Nº 6622024050931 Se avisa que el día 24 del mes de julio del año 2024 a las 8:00 a. m., Henry R. Salvador Estevez, Agrimensor, Codia 30166, con estudio profesional abierto en la Calle Ayala # 2, del sector los Pomos, La Vega, Rep. Dom., tel. 809-610-5440, iniciará daremos inicio a los trabajos de Regularizacion Parcelaria de la Parcela Nº 124 del Distrito Catastral Nº 125 del municipio Concepción de La Vega, provincia, La Vega. Propiedad de los señores María Josefina Marmolejos De Cabrera y Tiberio Antonio Cabrera Cruz. Amparados en el Acto de Venta fecha 12 de diciembre del año 2022. Con las coordenada 19.274401° , -70.575518°. Área: 2,830.50 m2. Ubicada en: El sector de Guaco, a 1,600 mts., al norte de la carretera que conduce al sector de Los Valerio, del municipio Concepción de La Vega, provincia, La Vega. Estos trabajos fueron autorizados por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte en fecha 24 de abril del año 2024. . Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Henry R. Salvador Estevez
Agrimensor Público Codia 30166
(TAC-AC-33871-WP-END-2/2+)

AVISO MENSURA PARA PLANO DEFINITIVO

Expediente 6622024050648 Se avisa que el día 17/06/2024, a las 08.00 a.m., Mariela Frías Polanco, agrimensora, Codia 33510, oficina en calle Duverge, casi esq. Las Carreras #49 1er. nivel, Edif. Don Lino, La Vega, email: mariela18fp@gmail.com, tel.829-963-6880 iniciará los Trabajos de Mensura para Plano Definitivo de una porción de terreno ubicada en Parcela 1556, D.C 05, Lugar: La Peña, Sección: Paso Bajito, Municipio Jarabacoa, Provincia La Vega, Reclamada por la señora EDUVIGIS MARIA ESPIINAL RAMIREZ, casada con el señor Juan Mejía Alcántara. área aproximada: 138,258.40 m2. Referencia De Ubicación: Camino La Jagua, Entrando Por El Camino La Peña, A Unos 500 Metros Aproximadamente Del Invernadero Pedro Valerio, Se Encuentran Los Inmuebles. coordenadas: Latitud: 19.074131°, Longitud: -70.632863° Autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, de fecha 13/05/2024. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Mariela Frías Polanco
Agrimensora Contratista CODIA Nº 33510
(AC-33866-WP-END-6/6+)

AVISO REGULARIZACION PARCELARIA

Expediente No. 6622024066226 En cumplimiento con el Art. 75 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, por medio de la presente quedan formalmente citados a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, colindantes, propietarios y público en general al ámbito de parcela 315, DC 03, Del Municipio Concepción La Vega, Provincia La Vega, Coordenadas: Lat. 19.2312389 Log. -70.5446167, el día 17 de JUNIO de 2024 a las 9:00 A.M., mediante Autorización de fecha 22 de Mayo de 2024, donde el Agrim. Eladio Manuel López Henríquez, agrimensor, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula electora No. 122-0003360-8, Codia No.42672, domiciliado en La Vega, con estudio profesionales abierto en la calle Prof. Juan Bosch, centro de la ciudad de La Vega, Tel; 809-350-2966, e-mail; eladiolopez145@gmail.com, Rep. Dom... Procederá a realizar los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA al inmueble propiedad de: ANEURYS DE JESUS ABREU PAULINO una porción que mide 216.00 Metros. Visado

Eladio Manuel López Henríquez
Agrimensor Contratista CODIA 42672
(ARC-AC-33870-WP-END)

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Vista la autorización de la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 21/05/2024. Expediente No. 6622024062972. Se avisa que el día 20 de junio a las 4:00 p.m. del año 2024, el Agrim. Faustino Benedicto Abreu Garcia, Codia No. 24100, tel. 809 574 4414, Calle D, No. 7, La Trinchera, Jarabacoa, Prov. La Vega., Email: ingoriolisabreu@hotmail.com, iniciará los trabajos de mensura para saneamiento, de una porción de terreno con área de 156.00 m2, dentro de la Parcela No. 785 del D.C. Nº 03, ubicado por la calle Eugenio María de Hostos en dirección norte a unos 500 metros aprox. de la pizzería Gueto (Jarabacoa) se encuentra el inmueble del lado derecho, del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. En la coordenada geográfica 19.124624, -70.635852; con las siguientes colindancias: Norte: Miguel Rodríguez; Este: Oneyda María Calderón Y Raysa María Cruz Mota; Sur: Ana Maldonado; Oeste: Calle Eugenio María De Hostos. Propiedad reclamada por la señora Yisneiry Lilibette Galan Tiburcio. Todos los colindantes e interesados quedan formalmente citados.

AGRIM. FAUSTINO BENEDICTO ABREU GARCIA
(LCD-AC-33871-WP-END-1/6+) **CODIA NO. 24100**

PÉRDIDA DE PLACA: MOTOCICLETA MARCA Z3000, COLOR NEGRO, AÑO 2016, PLACA NO. K1340523, CHASIS LZ3PC7T16G5K90590, a nombre de FRANCISCO ANTONIO GOMEZ IGNACIO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo jeep marca Kia, modelo Sportage LX 2WD, color blanco, año 2019, placa y registro No. G443726, chasis KNAPM81ABK7547531, a nombre de DAIMON ANTONIO REYES, cédula 226-0003863-6.
FC 503773

PERDIDA DE MATRÍCULA: Del Jeep, marca Honda, modelo CRV EX 4X4, año 2017, color blanco, chasis No. 2HKRW2H53HH617425, placa No. G515173, a nombre de OMAR PEREZ VARGAS, cédula No. 018-0053960-1.
FC 503871

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado marca Toyota, modelo Corolla CE, año 2004, color gris, placa y registro No. A087668, chasis 1NXBR32E34Z251419, propiedad de BRAULIO SANTANA MERCEDES y/o SILVA IRIS RIVERA, cédulas Nos. 10300112306/02301608382.
FC 503826

PERDIDA DE MATRICULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA HYUNDAI MODELO SONATA Y20 COLOR NEGRO AÑO 2013 PLACA A834831 CHASIS KMHEC41LBDA480073 A NOMBRE DE CAMILO MUÑOZ – CED. 05000290402 (MI-RAC-30991-CM)

PERDIDA DE MATRICULA: JEEP MARCA HONDA MODELO CRV EX 4X4 COLOR NEGRO AÑO 2019 PLACA G698809 CHASIS 7FARW2H55KE037412 A NOMBRE DE CESARINA SALDIVAR VALENTIN – CED. 40238436956 (EM-AC-33875-WP)

PÉRDIDA DE PLACA: VEHICULO DE CARGA MARCA DAIHATSU, COLOR BLANCO, AÑO 1999, PLACA NO. L263778, CHASIS S100P011957, a nombre de IRONELYS DIAZ CAMACHO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA RENAULT, COLOR GRIS, AÑO 2005, PLACA NO. A276322, CHASIS 93YBB110F5J531721, a nombre de SINDDY YISSEL FELIZ DE LOS SANTOS.

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo marca Suzuki, modelo AX100, color negro, año 2012, placa No. K0119901, chasis No. LC6PAGA12C0016356, a nombre de EVARISTO DE LA CRUZ MESA, cédula No. 012-0082666-5.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHICULO PLACA K2155947, CHASIS JS1CK44B4C2100194, MARCA SUZUKI, COLOR GRIS, AÑO 2012, propiedad de GUILLERMO DANIEL ROSARIO GROSS, cédula 223-00354531.
FC 503832

PERDIDA DE MATRICULA: VEHICULO DE CARGA MARCA CHEVROLET MODELO SILVERADO COLOR BLANCO AÑO 2003 PLACA L259487 CHASIS 1GCEK19V53E319907 A NOMBRE DE ANDRES GUSTAVO GRULLON GRULLON – CED. 00100791839 (MG-RCT-30990-CM)

PERDIDA DE MATRICULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA HYUNDAI MODELO SONATA Y20 COLOR GRIS AÑO 2014 PLACA A835901 CHASIS KMHEC41LBEA637447 A NOMBRE DE PEDRO JOSE BRITO MERCEDES – CED. 04701004709 (VC-AC-33873-WP-1/2)

PÉRDIDA DE PLACA: Jeep marca Kia, placa EG03020, color blanco, chasis 5XYKT3A6XEG477735, año 2014, propiedad de MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA, RNC 401007304.
FC 503508

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA MERCEDES BENZ, COLOR GRIS, AÑO 2015, PLACA NO. A931429, CHASIS 55SWF4KB4FUD11316, a nombre de SHAILYN MASSIEL MARMAL SOLER.

PERDIDA DE MATRÍCULA: De la motocicleta, marca Honda, modelo Lead 110, año 1994, color plateado, chasis No. JF191212541, placa No. K1964725, a nombre de MARIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ GONZALEZ, cédula No. 079-0005944-0.
FC 503870

PÉRDIDA DE PLACA: VEHICULO PLACA A557807, CHASIS 2G1F91EJ5B9131935, TIPO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA CHEVROLET, AÑO 2011, MODELO 1ET37A, COLOR AZUL, propiedad de MING HSIENG HUANG, cédula 001-1234150-8.
FC 503833

PERDIDA DE MATRICULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA TOYOTA MODELO COROLLA DX COLOR ROJO AÑO 1993 PLACA A290806 CHASIS 2T1AE09E9PC008828 A NOMBRE DE BRAHIAN MODESTO QUEZADA ROSARIO – CED. 40214399079 (LWP-AC-33876-WP)

PERDIDA DE MATRICULA: JEEP MARCA JEEP MODELO GRAND CHEROKEE OVERLAND COLOR ROJO AÑO 2012 PLACA G272430 CHASIS 1C4RJFCG5CC179011 A NOMBRE DE PEDRO JOSE BRITO MERCEDES – CED. 04701004709 (VC-AC-33873-WP-2/2)

PERDIDA DE PLACA: JEEP marca TOYOTA modelo 4RUNNER SR5 color VERDE año 1992 placa G096357 chasis JT3VN39W2N8033997 a nombre de JONATHAN GIL VADEZ – CED. 01400174007 (LWP-AC-33839-WP-03-04-05/06/2024)

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHICULO DE CARGA MARCA VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO, AÑO 2012, PLACA NO. L314557, CHASIS WV1ZZZ2HZCA038028, a nombre de ZEFFIRELLI ANTONIO RODRIGUEZ BEJARAN.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Honda, color plateado, año 2008, placa No. A501700, chasis No. 93HGD18408Z500334, a nombre de KARINA CRISTAL BERROA LÓPEZ, cédula No. 001-0827167-7.
FC 503821

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta, marca Jincheng, color rojo, año 2005, placa No. K1263479, chasis LJCPAGLH751000684, a nombre de RAMON MUNDO RAMOS.

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Honda, modelo C50, color azul, año 1981, placa No. K0072767, chasis No. C503271469, a nombre de EDDY OSCAR JIMENEZ SILFA.

PERDIDA DE MATRICULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA KIA MODELO K5 COLOR BLANCO AÑO 2019 PLACA AA34410 CHASIS KNAGU416BKA268255 A NOMBRE DE JEISSON GABRIEL CALDERON MINYETY – CED. 01700269465 (HP-AC-33874-WP)

PÉRDIDA DE EXONERACIÓN DE VEHICULO DE MOTOR: Certificación No. 00566 de fecha 24 de agosto 2022, emitida por la Cámara de Diputados de la República Dominicana, que otorga derecho al señor Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, diputado al Congreso Nacional por el período comprendido entre el 16 de agosto de 2020 y el 16 agosto de 2024, a importar un segundo vehículo de motor, exento de todo tipo de gravámenes, impuestos y recargos, en virtud de la ley No. 57-96, promulgada el 6 de diciembre de 1996.
FC 503648

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA HONDA, COLOR NEGRO, AÑO 2001, PLACA NO. A441504, CHASIS 1HGES16571L007182, a nombre de LUIS ALBERTO MARTE PELEGRIN.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Jeep marca Mazda, modelo CX-9 4x2, color blanco, año 2014, placa No. G300417, chasis No. JM7TB19A6E0405611, a nombre de BIANKA AURORA DURAN DE LIZ, cédula No. 223-0100572-8.

PÉRDIDA DE PLACA: Del jeep, marca Chevrolet, color negro, año 2015, placa No. G336839, chasis 1GNSK8KC3FR585595, a nombre de CARLOS ORTIZ SEVERINO.

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Loncin, color negro, año 2021, placa No. K2156978, chasis LLCLGM604MA100022, a nombre de ALBERTO ESPINAL LÓPEZ.

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Honda, color negro, año 2022, placa No. K2378841, chasis ME4JK0997ND05531, a nombre de JOSE MIGUEL NOVAS RODRÍGUEZ.

PERDIDA DE PLACA: VEHICULO DE CARGA marca NISSAN modelo FRONTIER NP300 D23 2WD (AVL2LCYD23FYLBF) color BLANCO año 2018 placa L414597 chasis 3N6CD31A9ZK379206 a nombre de FERRAMIENTAS & MASS SRL – RNC 130734471 (JVL-AC-33838-WP-03-04-05/06/2024)

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: VEHICULO JEEP MARCA MERCURY, COLOR GRIS, AÑO 2004, PLACA NO. G224830, CHASIS 4M2ZU86E64UJ17541, a nombre de ERIDANIA MERCEDES REYES ROSARIO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Hyundai, modelo Sonata N20, color gris, año 2009, placa No. A658020, chasis No. KMHEU41MP9A629164, a nombre de ANDRES ROSSO PÉREZ, cédula No. 012-0091430-5.

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta, marca Super Gato, color negro, año 2023, placa No. K2481956, chasis LRPRPLB00PA204439, a nombre de SUPERGATO SAS.

PÉRDIDA DE PLACA: Jeep marca Land Rover, color plateado, año 2018, placa No. G645042, chasis SALYB2RX5JA766657, a nombre de HENRRY TAVERAS.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil marca Honda, color blanco, año 2018, placa No. AA30361, chasis 1HGCV2F58JA017803, a nombre de RAMÓN ADAMES SOLANO, Céd. 001-1867825-5.

PÉRDIDA DE PLACA: Automóvil privado marca Daihatsu, modelo Mira, año 2014, color blanco, placa y registro No. A841634, chasis LA300S1198116, propiedad de MAYRA ELIZABETH FERNANDEZ SANCHEZ, cédula 001-1527272-6.
FC 503756

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: AUTOMOVIL PRIVADO MARCA MITSUBISHI, COLOR VERDE, AÑO 1994, PLACA NO. A080140, CHASIS DSKCB2ARU01940, a nombre de SILMA JOYCELYN NAUT.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Autobús privado, marca Toyota, placa I098835, color negro, chasis 5TDDK3DC2GS134937, año 2016, propiedad de ADIENA DUVERGE YSIDRO, cédula 004-0023646-9.
FC 503824

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta privada, marca Bajaj, color azul, año 2019, placa No. K1712490, chasis MD2A76AYXKWA49064, a nombre de RANDHAL VINICIO VOLQUEZ CUELLO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: De la motocicleta, marca Nipponia, modelo NC-110, año 2014, color negro/gris, placa No. K0475348, chasis No. XF1NC110AEL508256, a nombre de FRANCISCO ALBERTO PAREDES DE JESUS, cédula No. 136-0004099-5.
FC 503870

PÉRDIDA DE PLACA: Jeep marca Jeep, modelo Grand Cherokee Overland, año 2015, color rojo, placa y registro No. G418799, chasis 1C4RJFCG4FC733871, propiedad de CRISTOPHER ALEXANDER FRANCO ROSARIO, cédula 102-3710950-5.
FC 503838

PERDIDA DE PLACA: VEHICULO DE CARGA MARCA ISUZU MODELO NPR71L-HJSVAY COLOR BLANCO AÑO 2020 PLACA L405849 CHASIS JAANPR71HL7100046 A NOMBRE DE SANTO MARTE MARTE – CED. 05300371332 (HP-AC-33864-WP-04-05-06/06/2024)

PÉRDIDA DE PLACA: MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, COLOR AZUL, AÑO 2011, PLACA NO. N688824, CHASIS LC6PAGA18B0814410, a nombre de NELFRY DE OLEO MEDINA.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado marca Hyundai, modelo I10, año 2010, color rojo, placa y registro No. A541580, chasis MALAM51BBAM329864, propiedad de RUB MARY VASQUEZ MARTINEZ, cédula 001-1811939-5.
FC 503817

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta, marca Suzuki, color rojo, año 2020, placa No. K1961876, chasis LC6PAGA17L0010701, a nombre de MARTIRES PINEDA SENCION.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del jeep, marca Toyota, modelo Venza 4x2, color gris, año 2010, placa No. G327821, chasis No. 4T3ZA3BBXAU034254, a nombre de AUTO ROLLING SRL, RNC No. 131-17378-2.
FC 503867

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Honda, color negro, año 2012, placa No. A833664, chasis GE63111238, a nombre de JEAN CARLOS GÓMEZ OLIVENCES.

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo Placa: G114207, Chasis: JHLRD78802C202496, Color: BLANCO, Marca: HONDA, Modelo: CR-V, Año: 2002, propiedad de RAFAEL ELIAS DE LA CRUZ RAMIREZ, Cédula: 012-0113176-8. San Juan de la Maguana

PÉRDIDA DE PLACA: MOTOCICLETA PUBLICA MARCA JINCHENG, COLOR NEGRO, AÑO 2012, PLACA NO. K0138082, CHASIS LJCPCKLJ8CS003664, a nombre de RAFAEL ROSENDO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Autobús privado marca Dodge, modelo Grand Caravan SE, año 2015, color blanco, placa y registro No. I098647, chasis 2C4RDGEG7FR587259, propiedad de JESE REYNOSO HERNANDEZ, cédula 223-0022550-9.
FC 503799

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del jeep, marca Chevrolet, color negro, año 2015, placa No. G336839, chasis 1GNSK8KC3FR585595, a nombre de CARLOS ORTIZ SEVERINO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Hyundai, modelo Elantra SE, año 2016, color gris, placa y registro No. A889618, chasis 5NPDH4AE2GH757295, propiedad de GUISEPPE EMMANUEL MARTINEZ POLANCO, cédula 402-2249861-6.
FC 503890

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca Honda, modelo C50, color azul, año 1981, placa No. K0072767, chasis No. C503271469, a nombre de EDDY OSCAR JIMENEZ SILFA.

PÉRDIDA DE PLACA: Motocicleta marca Domoto, modelo AX100, año 2014, color negro, placa y registro No. K0308011, chasis DMTPAG4A0EC000034, propiedad de STAYLIN MANUEL ENCARNACION BÁEZ, cédula 223-0104088-1.
FC 503295

PÉRDIDA DE PLACA: VEHICULO JEEP MARCA HONDA, COLOR ROJO, AÑO 2014, PLACA NO. G655833, CHASIS JM7KF2W7AR0977197, a nombre de LEIDDY MARLENES GORI VALERIO.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Loncin, modelo CG 150, color rojo, año 2019, placa K1963609, chasis LLCLPJ209KE100723, propiedad de KELVIN TORRES REYES, cédula 01200879037.
FC 503818

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Del automóvil privado, marca Toyota, modelo Probox, color gris, año 2012, placa No. A777309, chasis No. NCP510274953, a nombre de JULIO CESAR GONZÁLEZ DE LEÓN, cédula No. 402-3339186-7.
FC 503841

PÉRDIDA DE PLACA: Vehículo de carga, marca Daihatsu, modelo Hi Jet S500P, año 2018, color blanco, placa y registro No. L479105, chasis S500P0070568, propiedad de JAYLINA AUTO IMPORT, SRL, RNC 132352637.
FC 503888

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado, marca Nissan, color gris, año 2004, placa No. G063098, chasis JNRAS08W94X214442, a nombre de AMBIORIS ANTONIO RODRÍGUEZ.

PÉRDIDA DE CHAPA: AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA HONDA, MODELO FIT, AÑO 2013, COLOR NEGRO, PLACA A859806, CHASIS GE61730160, propiedad de LIWIK LIONALD FRIAS GOMEZ, cédula 229-0000507-9.
FC 503717

PERDIDA DE MATRÍCULA: Del jeep, marca Toyota, modelo 4runner SR5, año 1995, color blanco, Chasis No. JT3VN39W4S0172037, placa No. G018079, a nombre de SANTO EDWARD SANCHEZ BALTRE, cédula No. 013-0042471-8.
FC 503872

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Automóvil privado marca Ford, modelo Focus S, año 2016, color gris, placa y registro No. A952370, chasis 1FADP3E24GL366289, propiedad de YOSELIN PAULINO, cédula 22300645409.
FC 503820

PÉRDIDA DE PLACA: Del automóvil privado, marca Toyota, modelo Passo, color gris, año 2014, placa No. A949605, chasis No. KGC300186790, a nombre de DARLYN SACARIAS ABAD, CED.402-3233827-3
FC 503840

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Vehículo marca Honda, modelo Civic EX, año 2016, color gris, chasis 19XFC2F78GE035291, placa No. A985907, propiedad de ANTONIO MEDINA, cédula 13400009299.
FC 503889

PÉRDIDA DE MATRÍCULA: Motocicleta marca KYM, color rojo, año 2015, placa No. K0640194, chasis KYMPCM508FC000477, a nombre de DAVID MERCEDES MOTA.

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley 1306-Bis, Modificada al efecto, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha Dos (02) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Octava Sala Para asuntos de familia, de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de primera instancia del Distrito Nacional, dictó la Sentencia Civil No. 533-2024-SSEN-01185, cuyo dispositivo escrito textualmente así se expresa:

PRIMERO: Admite la presente demanda de divorcio por mutuo consentimiento, en consecuencia, declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores Eleaser Isaac Carrasco Moris y Khadija Cherkaoui Maiki, por los motivos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio.

TERCERO: Homologa el acuerdo sobre guarda contenido en el acto de estipulaciones y convenciones número.42/2023, de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023), instrumentado por el Lic. Francisco Javier Beltré Luciano, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, mediante el cual la guarda del menor de edad Ian, quedará a cargo de su madre la señora Khadija Cherkaoui Maiki, garantizando el derecho del padre a tener un régimen de visitas en la forma que fue acordada en el acto de referencia.

CUARTO: Homologa el acuerdo sobre la pensión alimentaria contenido en el acto de referencia, mediante el cual el padre señor Eleaser Isaac Carrasco Moris, se compromete a pagar la suma de diez mil (RD$10,000.00) pesos dominicanos, en manos de la madre Khadija Cherkaoui Malki,en favor de su hijo menor de edad.

QUINTO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de un asunto de familia. Nuestra Sentencia así se pronuncia, ordena y firma:

Firmada de manera digitalmente por: la Magistrada Laurita A. Ramírez Medina y Secretaria Johanna Rodriguez Beltré, Secretaria General que certifico y doy fe que es copia fiel a su original, certificación que se expide a solicitud de las Licenciadas Sara Inés Méndez Artiles y Dilania Garcia Mora, esta sentencia ha sido Registrada en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en el Libro Letra DG-RJ, Registro No. 2024-11422.

LICDAS. SARA INÉS MÉNDEZ ARTILES Y DILIANA GARCÍA MORA, ABOGADAS-APODERADAS.

FC 503849

Aviso de Mensura para Saneamiento

EXPEDIENTE: No. 6642024026551

Vista la Autorización de fecha 10/05/24, emitida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento ESTE, a petición de los señores MINERVA LUIS DE ROMERO y FRANCISCO ALBERTO ROMERO LUCIANO, se avisa al público en general que el día 20 de junio del año 2024, a las 2:00 PM, horas de la tarde, daremos inicio a los trabajos de mensura para saneamiento de una porción terreno de 508.84 Mts2, dentro del ámbito del D.C. No. 08, en el lugar del Municipio de los Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, el inmueble está ubicado en la calle Diamante, casa No. 07, del sector Las Esmeraldas, Barsequillo, con las Coordenadas Geográficas No. 18,425141 N, 70.0037097 W, a todo al que tenga algún interés en el inmueble a sanear debe comunicarlo a la Dirección General de Mensuras Catastrales del Departamento Este o al Agrimensor al momento del levantamiento.

HÉCTOR BÁEZ CARRERA
CODIA No.14692.
Tel.: 809-603-9057
Correo: baezcarrera@hotmail.com

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y FIJACION DE AUDIENCIA

Al: Agrimensor CÉSAR AQUILES ESPINAL RAMOS, Codia No. 03435, solicitante: MOISÉS ROLANDO JIMENEZ MOJICA, Reclamante: ADRIANITO ESPINAL GUTIERREZ (A) EL PASTOR; JUAN JIMENEZ M., SUCS., DE JUAN MATEO, SUCS. DE HIGINIO MARTINEZ, FEDERICO GONZALEZ VIDAL (MINGO), JOSE MARIA GUZMAN (LALO); INMOBILIARIA JOVERO, FEDERICO UREÑA, Colindantes. Del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de El Seibo. Referencia: Expediente No. 0154-24-00184. Motivo: Saneamiento de Inmueble, Provincia El Seibo, municipio Santa Cruz de El Seibo, D.C. No. 48/2, Parcelas 409913924312, 409991292932, 409922227731 67, 409922561852, 409912765116 y 409912388801. A todos a quienes pueda interesar. En cumplimiento a lo que establecen los artículos del 26, 58, 59, 68 y 70 al 25 de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, se citan: a las personas mencionadas y a todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre estos inmuebles a sanear, para que se presenten por este Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de El Seibo, ubicado en la Segunda Planta del edificio del Palacio de Justicia, ubicado en la avenida Manuela Diez Jiménez No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos de El Seibo, a la audiencia fijada para el día 01/07/2024, a las 9:00 horas de la mañana, a fin de dar a conocer los derechos que pretende de forma legal, las pruebas en que se basa y formula su reclamación ante este Tribunal. Dado en la provincia de El Seibo, municipio Santa Cruz de El Seibo, el día 03 del mes de junio del año 2024. En el año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración. Rosy Silvestre Cedano, Secretaria; Rafelina Ruiz Rodriguez, Juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, El Seibo.

FC 503831

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones del Art. 42 de la ley 1306-Bis, por la presente publicación se hace contar que en fecha diez (10) del mes de mayo del 2024, la sexta sala para asuntos de familia de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del Distrito nacional, Especializado en asuntos de familia dicto en sus atribuciones civiles la sentencia de Divorcio marcada con el No. 531-2023-SSEN-02022, en fecha veintiocho del mes de agosto del 2023 entre CAROLINA JACOBO SOTO, Dominicana, cédula 001-1799550-6, y PEDRO REYNOLD QUEZADA, dominicano, cédula No. 001-1459073-0, y fue pronunciada el Divorcio por Incompatibilidad de caracteres, por ante el Oficial Civil de la 1ra. Circunscripción del Distrito Nacional en fecha 10 de mayo del 2024, inscrita en el libro No.00012, folio No. 0003, Acta No. 001192 año 2024.

Licda. Mercedes Jacobo Silva,
Abogada.

AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No.0005-2024 emitida por el Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santo Domingo en fecha doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), fue otorgado el beneficio de Incorporación a la asociación sin fines de lucro FUNDACION OMAR GARCIA CASTILLO OGC, con su domicilio en LA CALLE SALOME UREÑA, NUMERO 57, PLAZA DOLORES, LOCAL 2B, BOCA CHICA. Esta organización tiene por misión Promover programas en educación, salud, ayuda comunitaria, deportivas, conservación del medio ambiente y la preservación de la cultura con el fin de mejorar, enriquecer y contribuir a la calidad de vida de los menos privilegiados, objetivos Creemos en la capacidad de las personas para contribuir un modo más equitativo y justo donde todos, incluso aquellos que no nacieron en condiciones favorables puedan tener una vida digna y cubrir sus necesidades básicas y sus miembros fundadores son OMAR JOSE GARCIA CASTILLO, CARLOS JULIO ROSARIO OZUNA, ABIGAIL SERRANO MONERO, JHONNI MICHEL CHANIS Y JUAN BENITO LEYBA. Su Consejo Directivo tiene una duración de DOS (2) años, sus funcionarios son tres (3) OMAR JOSE GARCIA CASTILLO (PRESIDENTE), CARLOS JULIO ROSARIO OZUNA (VICE–PRESIDENTE) y ABIGAIL SERRANO MONERO (SECRETARIA) La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. El funcionario que la representa ante terceros según sus estatutos es el señor OMAR JOSE GARCIA CASTILLO. En la ciudad de Santo Domingo, hoy día cinco (5) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

OMAR JOSE GARCIA CASTILLO,
Presidente/a.

FC 501980

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Vista la autorización de la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 17/05/2024. Expediente 6622024061283. Se avisa que el día 20 de junio a las 2:00 p.m. del año 2024, el Agrim. Faustino Benedicto Abreu Garcia, Codia No. 24100, tel. 809 574 4414, Calle D, No. 7, La Trinchera, Jarabacoa, Prov. La Vega., Email: ingoriolisabreu@hotmail.com, iniciará los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, de una porción de terreno con área de 2,346.35 m2, dentro de la Parcela No. 698 del D.C. Nº 05, ubicado partiendo por la carretera Belarminio Ramírez un poco antes de la escuela básica rural Corocito entrando a la izquierda y a unos 50 m se encuentra el inmueble, del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. coordenada geográfica 19.126012, -70.683557; colindancias: NORTE: Derrick Howard Allen y Katie Fluth Allen; ESTE: Etanislao Calderón; SUR: Camino; OESTE: Danilo Calderón. Propiedad de EDUAR FERNANDEZ RODRIGUEZ y LENA ANNE DECKARM. Todos los colindantes e interesados quedan formalmente citados.

AGRIM. FAUSTINO BENEDICTO ABREU GARCIA
CODIA NO. 24100

(LCD-AC-33871-WP-END-2/6+)

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

VISTA: La autorización de la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 20/05/2024. Expediente No. 6622024063057 Se avisa que el día 20 de junio a las 8:00 a.m. del año 2024, el Agrim. Faustino Benedicto Abreu Garcia, Codia No. 24100, tel. 809 574 4414, Calle D, No. 7, La Trinchera, Jarabacoa, Prov. La Vega., Email: ingoriolisabreu@hotmail.com, iniciará los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, de una porción de terreno con área de 7,069.63 m2, dentro del D.C. Nº 03, ubicado en la Guamita arriba de hatillo, desde la intersección de la carretera de Hatillo-la Guamita, a 1.9 km, doblando a la derecha y a unos 500 metros se encuentra el inmueble del lado izquierdo, del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. En la coordenada geográfica 19.183104,-70.651160; colindancias: norte: Sucesores Valdez y Camino; este: camino; sur: Franja de protección, cañada y camino; oeste: lindero. Propiedad de CAROLINA ALTAGRACIA CABRERA SANTOS. Todos los colindantes e interesados quedan formalmente citados.

AGRIM. FAUSTINO BENEDICTO ABREU GARCIA
CODIA NO. 24100

(LCD-AC-33871-WP-END-3/6+)

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

VISTA: La autorización de la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 20/05/2024. Expediente No. 6622024063022. Se Avisa Que el día 21 de junio a las 10:00 a.m. del año 2024, la Agrim. Leticia Del Carmen Castillo Duran, codia no. 27768, Calle D, No. 7, La Trinchera, Jarabacoa, Prov.La Vega, leticiacastillo_3@hotmail.com, tel. 809 574 4414, Iniciará los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, de 4 porciones de terreno con área de 183.29 m2, Coordenadas: 19.142877, -70.641479; 234.92 m2. Coordenadas: 19.142777, -70.641234; 166.13 m2. Coordenada: 19.142777, -70.641500 y 185.76 m2. Coordenada: 19.142700, -70.641208, todas en la Parcela Nos. 2496 del D.C.No. 03, ubicadas en la Ave. la Confluencia, a unos 65mts de Aloha Café y Restaurante, del Municipio de Jarabacoa. Propiedades reclamadas por los señores Jose Miguel Tiburcio Pichardo, Jose Altagracia Tiburcio Pichardo, Angela Del Carmen Valerio Tineo y Evelyn Altagracia Gutierrez. Todos los colindantes e interesados quedan formalmente citados.

AGRIM. LETICIA DEL CARMEN CASTILLO DURAN
CODIA NO. 27768

(LCD-AC-33871-WP-END-4/6+)

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Vista la autorización de la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 21/05/2024. Expediente No. 6622024063006. Se avisa que el día 20 de junio a las 10:00 a.m. del año 2024, la Agrim. Leticia Del Carmen Castillo Duran, codia no. 27768, Calle D, No. 7, La Trinchera, Jarabacoa, Prov. La Vega, leticiacastillo_3@hotmail.com, tel. 809 574 4414, Iniciará los trabajos de mensura para saneamiento, de una porción de terreno con área de 2,627.88 m2, dentro del D.C. Nº 03, ubicado en la Guamita arriba de Hatillo, desde la intersección de la carretera de hatillo-la Guamita, a 1.9 km, doblando a la derecha y a unos 500 metros se encuentra el inmueble del lado izquierdo., del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. En la coordenada geográfica 19.182348,-70.651496; colindancias: norte: franja de protección; este: Manuel Delgado, Camino; sur: Camino Piedra Blanca- La Guamita; oeste: Manuel Delgado. Propiedad reclamada por el señor MANUEL ANTONIO MORONTA. Todos los colindantes e interesados quedan formalmente citados.

AGRIM. LETICIA DEL CARMEN CASTILLO DURAN
CODIA NO. 27768

(LCD-AC-33871-WP-END-5/6+)

AVISO MENSURA PARA SANEAMIENTO

Vista la autorización de la Dirección Reg. De Mensuras Catastrales Depto. Norte de fecha 21/05/2024. Expediente No. 6622024062980.Se avisa que el día 21 de junio a las 8:00 a.m. del año 2024, la Agrim. Leticia Del Carmen Castillo Duran, codia no. 27768, Calle D, No. 7, La Trinchera, Jarabacoa, Prov. La Vega, leticiacastillo_3@hotmail.com, tel. 809 574 4414, Iniciará la mensura para saneamiento, de una porción de terreno con área de 14,355.84 m2, dentro de las Parcelas Nos. 514 y 515 del D.C. No. 03, ubicado desde la calle la Guama - Hatillo una entrada antes del proyecto monte verde en dirección sur este por la calle la Guama, avanzar unos 500 metros hasta llegar el inmueble, del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega. coordenada geográfica 19.184228,-70.661007; colindancias: norte: cañada, este: José Enrique Delgado Rosario, sur: camino, oeste: Antonio Rosario. Propiedad reclamada por los señores Osvaldo Arturo Mora Rodriguez y Melania Santos Marte. Todos los colindantes e interesados quedan formalmente citados.

AGRIM. LETICIA DEL CARMEN CASTILLO DURAN
CODIA NO. 27768

(LCD-AC-33871-WP-END-6/6+)

AVISO MENSURA CATASTRAL
Expediente No. 6622024058924

Vista la autorización por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte de fecha 09 del mes de mayo del año 2024. Se avisa que el día 22 del mes de JUNIO del año 2023 a las 9:00 a.m. el Agrim. Nelson Cesar Milián Capellán, cedula 047-0000887-5, Codia 05838, correo electrónico departamentotecnicoimprovega@gmail.com, teléfono 829-601-0916, domiciliado y residente en la calle Núñez de Cáceres 62, La Vega, iniciará los trabajos de mensura catastral para deslinde de una porción de terreno ubicada en el ámbito del D.C. 09 en la municipio y Provincia La Vega. Coordenadas (n 19° 19' 53.044"w 70° 30'53.352")°,. Propiedad de CESAR AUGUSTO CORONADO MORENO. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

NELSON CESAR MILIAN CAPELLAN
Agrimensor Contratista CODIA 5838

(AC-33872-RDT-END)

AVISO DE PERDIDA DE CARTA CONSTANCIA DE DOMINGO PAULINO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el ARTICULO 86 LETRA B DEL REGLAMENTO GENERAL DE REGISTRO DE TITULOS, se hace de conocimiento Público que se ha extraviado en la oficina del señor Caonabo Quezada Ortiz, situada en la Sección Colonia Kennedy de esta ciudad de Constanza, , y por tal motivo será solicitado la expedición de La Carta Constancia matricula número 0300005558, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NUMERO 285, del Distrito Catastral Numero 2 de Constanza , con una porción de terreno que mide: 15,008.45 metros cuadrados, a nombre de CAONABO QUEZADA ORTIZ cualquier información dirigirse a la calle MATILDES VIÑAS NUMERO 25, OFICINA DE ABOGADO DE LA LICENCIADA YAQUELIN ALVAREZ ALVAREZ Teléfono 829 662 0096 O A LA RESIDENCIA del señor CAONABO QUEZADA ORTIZ CALLE Miguel Andrés Abreu, cerca del Colegio Montessorri, Telefono 809-519-9161 .

CAONABO QUEZADA ORTIZ
PROPIETARIO

(AC-33872-RDT-END)

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6622024054511 Se avisa que a las 21 Junio del año 2024, a las: 9:00 A.M, Ramon Erizaul Rojas Ruiz, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula No. 047-0199910-6, Codia N° 38350 con estudio profesional en la calle Duverge Plaza Laurel No. 37, La Vega, R.D. tel.829-528-9793 email: erizaul002@gmail.com. dará comienzo a los trabajos de mensura para SANEAMIENTO de una porción de terreno con un área superficial de 25,421.38 MT²; del Distrito Catastral No. 32 del Municipio Concepción de La Vega, Provincia de La Vega; con la coordenada, Lat: 19.253775263277, Long: -70.657718433346897. Mediante Autorización de fecha 01 de mayo del año 2024 de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, propiedad del Señor: RAMON ANTONIO GARCIA ROSARIO. Ubicado: EN LA SECCION DE TAVERA ARRIBA, EN EL CRUCE EL AGUACATE EXACTAMENTE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Ramon Erizaul Rojas Ruiz
Agrimensor Contratista CODIA N° 38350

(AC-33878-WP-U-1/2+)

AVISO DE MENSURA CATASTRAL

Expediente No. 6622024054491 Se avisa que a las 22 Junio del año 2024, a las: 9:00 A.M, Ramon Erizaul Rojas Ruiz, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula No. 047-0199910-6, Codia N° 38350 con estudio profesional en la calle Duverge Plaza Laurel No. 37, La Vega, R.D. tel.829-528-9793 email: erizaul002@gmail.com. dará dará comienzo a los trabajos de mensura para saneamiento de dos porciones de terrenos (1) con un área superficial de 9,398.95 MT² y (2) 8,482.9 MT² del Distrito Catastral No. 02 del Municipio de La Silvia, Provincia Monseñor Nouel; con la coordenada, Lat: 18.768810231142467, Long: -70.449644159 7529. Mediante Autorización de fecha 01/05/2024 de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, propiedad de la Señora: DIGNORA DEL JESUS MEJIA DE GONZALEZ Ubicado: en la intercepcion de la carretera Piedra Blanca Cruce De Ocoa doblando a la derecha, en el camino de La Vigia a unos 7 km se encuentra el inmueble. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

Ramon Erizaul Rojas Ruiz
Agrimensor Contratista CODIA N° 38350

(AC-33878-WP-U-2/2+)

AVISO PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con las disposiciones del artículo No. 92, Párrafo 3, de la Ley de Registro Inmobiliario y el artículo 83, del Reglamento General de los Registros de Títulos, se hace de conocimiento público que se ha extraviado el Original en el Certificado de Título de una porción de terreno con una extensión superficial que mide doscientos dieciséis punto cuarenta y cinco metros cuadrados (216.45 Mts.2), identificada con la matrícula No. 0400005768, designación catastral No. 31709778274, ubicado en esta ciudad de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a nombre del señor BEATO MARTINEZ JIMENEZ.

FC 503837

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

En virtud de lo que establece el artículo 86 del Reglamento General de los Registros de Títulos para la aplicación de la Ley de Reglamento Inmobiliario 108-05, se hace de público conocimiento, la pérdida de la matrícula No. 3001062425 (Duplicado del Dueño), que ampara la Parcela 22, Porción S-1, D.C. No. 48.3, ubicado en Miches, El Seibo, con extensión superficial de 21,086.11 metros cuadrados, propiedad del señor MOISES PEREZ ALVAREZ.

FC 503830

Aviso de Mensura para Saneamiento

EXPEDIENTE: No. 6642024024028708

Vista la Autorización de fecha 20/05/24, emitida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Este, a petición del señor JUAN CARLOS SIMÓ VELÁZQUEZ, se avisa al público en general que al día 21 de junio del año 2024, a las 9:00 AM, horas de la mañana, le daremos inicio a trabajos de mensura para saneamiento de tres porciones de terrenos con un área de 7,083.37 Mts2, dentro del ámbito del D.C. No. 04, en el lugar de Mata Paloma, Hatillo, Provincia San Cristóbal, con las Coordenadas Geográficas No. 18,467312 N, 70.089145 W, a todo el que tenga algún interés en el inmueble a sanear debe comunicarlo a la Dirección General de Mensuras Catastrales del Departamento Este o al Agrimensor al momento del levantamiento.

HÉCTOR BÁEZ CARRERA
CODIA No.14692
Tel. 809-603-9057
Correo: baezcarrera@hotmail.com

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con el art. 42 ley 1306-Bis sobre divorcios en la Rep. Dominicana se hace de público conocimiento que la PRIMERA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega dictó la sentencia civil no. 208-2024-SSEN-00051 en fecha 16 de ENERO del año 2024, cuyo dispositivo dice asi: F A L L A: Primero: ratifica el defecto pronunciado en audiencia de fecha 13/12/2023 en contra de JULIO CESAR JIMENEZ MOLINA por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. Segundo: admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, entre los señores JOSEFINA ESPINAL ROJAS Y JULIO CESAR JIMENEZ MOLINA. Tercero: ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente a pronunciar el divorcio a intervenir, previo el cumplimiento de las formalidades legales. Cuarto: compensa las costas del procedimiento y comisiona al ministerial ROY E. LEONARDO PEÑA, Alguacil de Estrado de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, para que notifique la presente sentencia. Nuestra sentencia asi se pronuncia, ordena, y firma. Ylonka Esperanza Brito Henriquez Jueza. Leidy Josefina Lespin Tapia, Secretaria. Fue pronunciada por el Oficial del Estado Civil del DE LA 1ra. Circunscripcion Del Municipio de La Vega, transcrito en fecha 29 de mayo del 2024 no. de Evento 047-01-2024-03-00000319. En la ciudad de La Vega, Rep. Dominicana, a los 05 Días del mes de JUNIO del año 2024.

LIC. ERNESTO PORFIRIO VERAS ABREU
Abogado Apoderado

(AC-33879-CEA-1/2)

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento del art. 42 ley 1306-Bis sobre divorcios en la Rep. Dominicana, y sus modificaciones se hace de público conocimiento que en fecha 22 de ABRIL del año 2024 la Primera Sala Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.J. de La Vega dictó la sentencia civil no. 208-2024-SSEN-00472 cuyo dispositivo dice asi: FALLA: PRIMERO: Admite el Divorcio por Mutuo Consentimiento entre los SEÑORES JUAN DE JESUS TAVAREZ TAVAREZ Y ELISA LILIANA HERNANDEZ GUERRERO, conforme al acto de estipulación de divorcio instrumentado por ante el notario público de los del numero para el Municipio y Provincia de La Vega LICENCIADO ORLANDO JULIAN DIAZ ABREU de fecha 26/02/2024, transcrita precedentemente en esta sentencia. SEGUNDO: Ordena a la parte más diligente que comparezca por ante el oficial del estado civil correspondiente a los fines de hacer pronunciar el divorcio que se admite por la presente sentencia, previo el cumplimiento de las formalidades del caso. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de litis entre esposos. Nuestra sentencia asi se pronuncia, ordena, y firma. Ylonka Esperanza Brito Henriquez, Jueza y Leidy Josefina Lespin Tapia - Secretaria. Fue pronunciada por ante el Oficial Del Estado Civil Del De La Primera Circunscripcion Del Municipio De La Vega, transcrita en fecha 21 de mayo del 2024 no. de evento 047-01-2024-03-00000295. En la ciudad de La Vega, Rep. Dominicana, a los 05 Dias del mes de JUNIO del Año 2024.

LIC. ERNESTO PORFIRIO VERAS ABREU
Abogado Apoderado

(AC-33879-CEA-2/2)

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con el art. 42 ley 1306-Bis sobre divorcios en la Rep. Dominicana se hace de público conocimiento que la PRIMERA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega dictó la sentencia civil no. 208-2024-SSEN-00307 en fecha 07 de MARZO del año 2024, cuyo dispositivo dice asi: F A L L A: Primero: ratifica el defecto pronunciado en audiencia de fecha 28/02/2024 en contra de JOSE LUIS FLORENTINO PEÑA por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. Segundo: admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, entre los señores BELGICA ALTAGRACIA FLORENTINO ROJAS Y JOSE LUIS FLORENTINO PEÑA. Tercero: ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente a pronunciar el divorcio a intervenir, previo el cumplimiento de las formalidades legales. Cuarto: compensa las costas del procedimiento y comisiona al ministerial ROY E. LEONARDO PEÑA, Alguacil de Estrado de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, para que notifique la presente sentencia. Nuestra sentencia asi se pronuncia, ordena, y firma. Ylonka Esperanza Brito Henriquez Jueza. Leidy Josefina Lespin Tapia, Secretaria. Fue pronunciada por el Oficial del Estado Civil del DE LA 2DA. Circunscripcion Del Municipio de La Vega, transcrito en fecha 27 de mayo del 2024 libro 3, folio 131, acta no.266. En la ciudad de La Vega, Rep. Dominicana, a los 05 dias del mes de JUNIO del año 2024.

LICDA. YAHAIRA ANTONIA CRUZ CELESTINO DE ALMONTE
Abogada Apoderada

(RCT-30989-CEA)

AVISO DE CAMBIO DE NOMBRE DE EMBARCACIÓN

Por este medio se avisa a todo el público en general, que se ha cambiado el nombre de la embarcación denominada PICCOLA BLU, propiedad de CLAUDIO ALBERTO ESPINAL FERNÁNDEZ, cédula 001-1201356-0, la embarcación descrita como bote de recreo, color blanco y azul, con las siguientes dimensiones: 26.0 de ESLORA, 9.7 de MANGA y 2.5 de PUNTAL; construido en fibra de vidrio, de motor fuera de borda 225 HP, Matrícula No.BR-P65-934SDG, Casco No. BWCJL-217D000, embarcación que en lo adelante se denominará PIGEON.

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

Entre los señores: OMAR DOMINGO CUEVAS FELIZ y ELISANGEL GUZMÁN GARCÍA, ced. núm. 001-1708040-8 y 402-4748418-7, acta de matrimonio L.00010, F.0005, acta 000705, año (2019), de la 10ma Circunscripción, del D. N. del 07/08/2019, tiene audiencia, el lunes 10 de junio, año 2024, a las nueve de la mañana, (9:00am), en la sexta sala, tribunal de familia, ubicado en la Avenida las Palmas de herrera núm. 23, sector de Herrera, prov. Sto. Dogo, Municipio Oeste. Caso Num.2024-0038491, solicitud num.2024-R0177486.

Alerta por lluvias: el DN más 14 provincias en amarilla y otras 10 colocadas en verde

YHANELLY RODRÍGUEZ

SANTO DOMINGO. – El Centro de Operaciones de Emergencias (COE) aumentó a 14 más el Distrito Nacional, las provincias en alerta amarilla, mientras que mantiene 10 en alerta verde debido a las lluvias que seguirá provocando una masa de aire húmeda dejada por la onda tropical que ha salido de las áreas de pronósticos del país.

Las provincias en alerta amarilla son Hato Mayor, El Seibo, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, Distrito Nacional, Santiago, Santiago Rodríguez, Peravia, Samaná, San Cristóbal, Monte Plata, Puerto Plata, Dajabón, Barahona y Pedernales.

Mientras que en alerta verde están Monte Cristi, Monseñor Nouel, San José de Ocoa, La Altagracia, Azua, La Romana, La Vega, Duarte (especialmente el Bajo Yuna), Sánchez Ramírez y María Trinidad Sánchez.

El COE también insta a las personas a abstenerse de cruzar ríos, arroyos y cañadas con altos volúmenes de agua y a los conductores de vehículos a tomar medidas preventivas debido a la reducción de visibilidad generada por las lluvias.

Ante esta situación, el COE recomienda a los padres tener un control estricto sobre sus hijos para evitar que utilicen ríos, arroyos y cañadas con altos volúmenes de agua. Además, se exhorta a la población a no hacer uso de balnearios en las provincias bajo alerta.

AVISO DE INCORPORACION DE LA FUNDACION NATALY TONDU

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No.0004-2024, emitida por el PROCURADOR GENERAL TITULAR DE LA CORTE DE APELACION REGIONAL DE SANTO DOMINGO, FRANCISCO ALFREDO BERROA HICIANO, en fecha 06 de marzo de 2024, fue otorgado el beneficio de Incorporación de la fundación NATALY TONDU, la cual tendrá su domicilio social en la calle 5ta. Avenida, Manzana A, Edificio 2, Apartamento 2-1, del sector Calero, Villa Duarte, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. Esta organización tiene por MISION ayudar a niños, niñas y adolescente diabéticos, mediante programas educativos para el manejo y control de la diabetes, teniendo como base fundamental la orientación al trabajo coordinado con los familiares, quienes brindan apoyo y seguimiento a la salud física y emocional de sus hijos y familiar; cuyos objetivos son: a) Ayudar a los niños, niñas y adolescentes diabéticos a que puedan llevar un estilo de vida sano. b) Brindar un apoyo físico emocional tanto al diabético como a sus familiares. c) Comprometer nuestros esfuerzos y conocimientos para el manejo y control de la enfermedad, debido a que los niños, niñas y adolescentes son vulnerables en la manera de enfrentar sus circunstancias. d) Cambiar tabúes de la enfermedad que han pasado de generación en generación, en consecuencia, afectando lo emocional de la persona. Sus miembros fundadores son NATIVIDAD HERNÁNDEZ CORDERO, CARMELINA TONDU CORDERO, ESAUL FERNANDO SANTANA CUEVAS, JULEISY ESPINAL LENDOF y DULCE MARÍA MARTÍNEZ. Su Consejo Directivo tiene una duración de cuatro años (4) y está compuesto por a). Un(a) (1) PRESIDENTE; b). Un(a) (1) VICEPRESIDENTE; c). Un(a) (1) SECRETARIO; d). Un(a) (1) TESORERO; e). Un (1) VOCAL. Sus funcionarios son 1.-NATIVIDAD HERNÁNDEZ CORDERO, PRESIDENTA; 2.-CARMELINA TONDU CORDERO, VICEPRESIDENTA; 3.-ESAUL FERNANDO SANTANA CUEVAS, SECRETARIO; 4.-JULEISY ESPINAL LENDOF, TESORERA; y 5-DULCE MARIA MARTINEZ, VOCAL. La duración de esta fundación es por tiempo indefinido. La presidenta del consejo Directivo representa legalmente a la junta Directiva y a la Asociación ante los terceros en justicia, en tal virtud, está investida de los más amplios poderes para obrar en nombre de la fundación y para hacer o autorizar todos los actos y operaciones de administración, de gestión o de disposición que se relacionen con el objeto social que no hayan sido expresamente reservados o sometidos a decisión previa de la Asamblea General de Miembros. En el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

SRA. NATIVIDAD HERNÁNDEZ CORDERO,
Presidenta.

FC 503802

Destacan aportes de Ateneo Amantes de la Luz y su rol en un complot contra Trujillo

YANELLY RODRÍGUEZ

Ateneo Amantes de la Luz.

SANTO DOMINGO. – Al celebrarse ayer los 150 años de la fundación del Ateneo Amantes de la Luz en Santiago, diversas personalidades que acudieron al evento destacaron su importancia histórica, su aporte a la cultura y a la democracia dominicana, resaltando entre ellos el hecho de que la entidad llegó a ser utilizada para armar un complot contra el tirano Rafael Leonidas Trujillo.

Dario Fernández, expresidente del Ateneo Amantes de la Luz, subrayó que el Ateneo no es sólo una biblioteca, aunque también cumple 150 años este septiembre, sino una institución cultural con una misión civilista. «Hace 150 años, la meta principal era crear una biblioteca en Santiago y eso ha cumplido una misión histórica extraordinaria a lo largo de los años».

En ese sentido, resaltó: «Juan Isidro Jiménez Grullón, que fue presidente de esta institución en 1934, utilizó el local del Ateneo, era otro, para un complot contra Trujillo. Wenceslao Guillén, líder de los Panfleteros, convocaba en la clandestinidad a otras personas a la biblioteca del Ateneo para hablar de las conspiraciones contra Trujillo, es decir, que este es un lugar de diversas historias, de muchos aportes».

También, mencionó la contribución del Ateneo a la comunidad intelectual y al Archivo General de la Nación (AGN). «En una ocasión, cuando yo era presidente, préstamos mucho material al AGN porque nosotros los teníamos y ellos no».

Andrés Burgos, director de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (Coraasan), calificó la celebración de los 150 años del Ateneo como un hito y destacó su papel histórico en la formación de los santiagueros y en la defensa de los valores de libertad y democracia.

«Santiago ha sido cuna de libertad y de democracia, y esta sociedad ha sido parte importante en la formación de los hombres y las mujeres que han estado al lado de las mejores causas de Santiago y del país», expresó Burgos.

De su lado, Rafael Almánzar, director de Casa de Arte, resaltó la trascendencia vital del Ateneo Amantes de la Luz para la cultura dominicana, describiéndola como la primera biblioteca del país. «Es una institución centenaria y tiene una trascendencia vital para la cultura dominicana», afirmó Almánzar.

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado Financiero No. 14-013-001375-1 DOCUMENTO NO.037363 fecha de apertura 05/05/2021 expedido por un valor de RD$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100) emitido por ALAVER ASOCIACIÓN DE AHORROS & PRÉSTAMOS a los fines de que esta entidad bancaria proceda a la anulación de dicho certificado extraviado, el mismo fue expedido a favor de: LUIS ANDRICKSON RAMIREZ VALDEZ, Depositante. Publicación iniciada a los 05 días del mes de JUNIO del año 2024.-

LUIS ANDRICKSON RAMIREZ VALDEZ
Depositante

(RAC-31052-FC-NOT-05-06-07/06/2024)

C. Sheinbaum será también la primera judía que llegue a la Presidencia de México

Claudia Sheinbaum

CIUDAD DE MÉXICO.- Claudia Sheinbaum será la primera mujer presidenta de México y, también, la primera mujer judía en un país mayoritariamente católico, aunque ella siempre ha subrayado que su educación se produjo sin que la religión tuviera un papel relevante.

Su padre Carlos Sheinbaum Yoselevitz, ingeniero químico, era hijo de judíos asquenazí que huyeron de Lituania a principios del siglo pasado, mientras que su madre, Annie Pardo Cemo, bióloga, es hija de judíos sefardíes que salieron de Bulgaria en la misma época.

En una carta enviada al diario mexicano La Jornada en 2009, Sheinbaum señaló que su abuelo paterno se exilió de Lituania por "razones políticas y raciales: era judío y comunista", mientras que sus abuelos maternos llegaron a México "huyendo de la persecución nazi"

Sus dos progenitores nacieron ya en México, así como la futura presidenta, quien lo hizo en 1962 en la capital mexicana.

AI pide respeto a los derechos humanos en despliegue y actuación de misión para Haití

PUERTO PRÍNCIPE.- Amnistía Internacional (AI) expresó ayer su preocupación por "la falta de transparencia" en relación con el establecimiento de salvaguardias de derechos humanos para la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) en Haití, cuyo despliegue se espera en las próximas semanas, y pide que estos se respeten.

En un comunicado, la organización indicó que "es imperativo garantizar que cualquier acción realizada por esta misión multinacional liderada por Kenia y respaldada por Estados Unidos y otros países se ajuste estrictamente al derecho internacional de los derechos humanos, como establece el Consejo de Seguridad de la ONU".

"Un traspié a este respecto resultaría devastador para los derechos del pueblo haitiano", declaró Ana Piquer, directora para las Américas de Amnistía Internacional.

Piquer subrayó que las anteriores misiones de seguridad extranjeras o multinacionales en Haití "estuvieron empañadas por violaciones

generalizadas de derechos humanos e impunidad desenfrenada", por lo que se deben adoptar todas las medidas necesarias, antes y durante toda la duración de cualquier despliegue en Haití para evitar que la historia se repita.

WWW.ELNUEVODIARIO.COM.DO

El nuevo Diario ¡las cosas...como son!

DEPORTES

BÉISBOL

El Clásico por la Serie del Caribe, el cambio de sede entre PR y Venezuela

WILLIAM AISH
EDITOR DEPORTIVO

SANTO DOMINGO.- En un momento en el cual los países miembros de la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe (CBPC) se pelean por montar la Serie del Caribe, ayer las ligas miembros de Puerto Rico y Venezuela cambiaron la sede del 2026 y 2029.

Puerto Rico, que tenía la sede del 2026, la cedió a la liga de Venezuela por la del 2029. Así las cosas, Venezuela montará la Serie del Caribe del 2026, mientras que Puerto Rico lo hará en 2029.

El cambio de sede obedece a que Puerto Rico pidió una pata del Clásico Mundial de Béisbol del 2026. El negocio entre ambas ligas que cambiaron sus sedes del 2026 y 2029 para el montaje de la Serie del Caribe fue aprobado por la asamblea, CBPC y conformada por el Comisionado del Caribe y los presidentes de las Ligas miembro de la organización.

La noticia la dio a conocer Ramón Ruíz, director de Operaciones de la CBPC.

De tal manera, el calendario de sedes de las venideras Series del Caribe queda de la siguiente manera: 1) 2025 en Mexicali 2) 2026 en Venezuela 3) 2027 en Hermosillo, 4) 2028 en República Dominicana y 5) 2029 en Puerto Rico.

Se recuerda que Venezuela montó la Serie del Caribe del 2023 disputada en las ciudades de Caracas – Distrito Capital y La Guaira – Estado La Guaira al norte de Venezuela. Se disputó del 2 al 10 de febrero.

La última vez que Puerto Rico montó una Serie del Caribe fue en 2020, en el Estadio Hiram Bithorn de San Juan. Los Toros del Este de República Dominicana vencieron en la final a Cardenales de Lara en febrero de ese año. Puerto Rico no organiza una Serie del Caribe desde febrero del 2020, ahora le tocará volver hacerlo en 2029, nueve años después.

NBA

Porzingis dice sentirse mejor de cara a la final de la NBA

EFE.- BOSTON.- El letón Kristaps Porzingis, pívot de los Boston Celtics, afirmó ayer que se siente mucho mejor y que está ansioso por "volver en acción en pista", en una rueda de prensa ofrecida previa al comienzo de las Finales NBA que disputará contra los Dallas Mavericks.

"Me siento mejor cada día, fue un proceso largo, no voy a mentir. Estar fuera fue duro, pero intenté mantenerme alrededor del equipo, hacer mi trabajo y estar con los compañeros", dijo Porzingis.

"Es horrible, la verdad, pero estamos aquí. Me siento mucho mejor, dediqué muchas horas al trabajo para llegar aquí y estoy ansioso por volver acción en pista", agregó el letón.

Boston y Dallas inician la final de la NBA mañana, en el TD Garden, en Boston, desde las 8:30 de la noche.

Pelota Caliente

El lanzador abridor de los Astros, Cristian Javier, se someterá a una cirugía Tommy John mañana, dijo una fuente a MLB.com. El equipo no ha confirmado la noticia, que fue informada por primera vez por The Athletic. El dominicano Javier, que ha estado de baja desde el 27 de mayo, buscó esta semana una segunda opinión sobre su antebrazo derecho. Fue examinado por el Dr. Keith Meister, quien recomendó la cirugía, según The Athletic

DEPORTE OLÍMPICO

@WILLIAMAISH

MLB debe frenar apuestas dentro del béisbol

La Major League Baseball (MLB), la liga de béisbol profesional más grande y famosa del mundo debe frenar con tiempo el tema de las apuestas de ese deporte entre jugadores, técnicos y todo el que esté relacionado de una forma directa e indirectamente.

Es decir, no solo los jugadores, todo el que sirve a esa gran organización, desde un masajista de un equipo hasta los que barren en un estadio de béisbol, ya que las apuestas es un flagelo para quienes ven el béisbol como el deporte de la familia.

Hace bien la MLB en suspender permanente al jugador venezolano Tucupita Marcano, por violar las normas sobre apuestas para peloteros profesionales en las Grandes Ligas.

Marcano "ha sido declarado permanentemente inelegible por violar las reglas y políticas de apuestas deportivas de la MLB, incluida la Regla 21(d)(2)".

La suspensión de Marcano es la más severa y antes de él, únicamente Pete Rose, quien apostó en los partidos de los Rojos de Cincinnati mientras era su dirigente, ha recibido este tipo de castigo.

Pero no solo Marcano fue suspendido por la MLB, fueron vetados por un año Michael Kelly (Atléticos de Oakland y los jugadores de ligas menores Jay Groome (Padres), José Rodríguez (Filis de Filadelfia, dominicano) y Andrew Saalfrank (de los Diamondbacks de Arizona).

Las apuestas tienen beneficios colaterales, ya que es un mercado lucrativo para muchos, incluso las mejores ligas del mundo se benefician porque reciben millones de dólares por medio de patrocinios a través de diferentes marcas y bancas deportivas, muchas físicas y ahora en línea.

Según un artículo leído en una agencia de prensa, la tecnología online ha disparado el volumen de apuestas deportivas en todo el mundo y ha popularizado las apuestas in-play o en directo (es decir, mientras el partido está en juego) en detrimento de las realizadas antes del evento. Estos acontecimientos implican beneficios y costes para el deporte, pero eso ha traído problemas en un deporte como la NBA.

El tema es que las apuestas dentro de los deportes seguirán siendo un negocio, sin embargo, las ligas profesionales, principalmente MLB, NBA, NFL, el tenis, entre otras ligas, deben seguir trabajando en contra de ese flagelo.

Es simple, si usted es pelotero o parte de una organización de MLB, no debe apostar al béisbol, para poner un ejemplo.

TENIS

Fundación Mastrolilli culminó con éxito torneo primavera dedicado a Molinari

SANTO DOMINGO.- Concluyó el pasado fin de semana el torneo primavera, de la Fundación Mastrolilli (Funmas) el cual rindió tributo a una veterana del tenis en la República Dominicana, Dolly Molinari, viuda Esteban. La institución sin fines de lucro es dirigida por la tenista María Victoria Mastrolilli.

El evento deportivo contó con la participación de decena de jugadores de esta disciplina, en la que resultaron ganadores en la división 4; Daniel Navarrete y Joan Rodríguez, mientras que en la división 5 lograron la victoria Fausto Burgos y Mariano Castillo.

En tanto que en la rama femenina en la división 4 resultaron ganadoras Angela Albarrencin y Laura Taveras.

Dolly Molinari, viuda Esteban (homenajeada) y María Victoria Mastrolilli, premian a los mejores del torneo.

Igualmente, en la modalidad mixta (A) las vencedoras fueron Luiggi Chávez y Raquel Regalado, asimismo en la modalidad mixto Open Vivian Vargas, Philip Arzeno, Luisa Gil y Carlos Oquet.

La titular de la fundación, María Victoria Mastrolilli expuso que con el torneo primavera se reconoció la labor extraordinaria de una persona que desde hace décadas ha brindado su protección y respaldo incondicional a niños y jóvenes (boleros), Dolly Molinari viuda Esteban, quien ofrece su labor y ayuda durante los partidos de tenis que se realizan en la ciudad de La Romana y Santo Domingo.

Molinari estuvo presente en el acto de premiación de los ganadores y expresó sentirse regocijada, ya que desde muy joven practicó el juego de tenis gracias a que en su casa había una cancha, lo que le permitió reunir a diversos jugadores. Instó, además a que las nuevas generaciones continúen jugando y se promueva puesto este deporte ayuda al cuerpo y la mente.

El evento se efectúa con el interés de incentivar el acercamiento entre los jugadores y colaborar con la fundación. El mismo, se jugó en las canchas de Hotel Renaissance Jaragua, organizado por Enmanuel de los Santos Cordero.

TENIS

Sinner, feliz por ser el primer italiano número 1 del mundo

EFE.- PARÍS.- Jannik Sinner aseguró estar "feliz" de haberse convertido en el primer italiano en alcanzar el número 1 del mundo, pero señaló que lo está todavía más por haberse clasificado para semifinales de Roland Garros.

"Es algo que me hace muy feliz, por lo que llevamos tiempo trabajando. Pero en dos días tengo un partido muy importante, una semifinal, y quiero concentrarme en eso", dijo tras derrotar al búlgaro Grigor Dimitrov, 6-2, 6-4, 7-6(3).

Sinner lamentó que la consecución del número 1 se debiera a la retirada del serbio Novak Djokovic por lesión, y le deseó una pronta recuperación.

Jannik Sinner.

"Me lo han dicho al final del partido", afirmó Sinner sobre la retirada de Djokovic.

El serbio Novak Djokovic, actual campeón de Roland Garros, se retiró del torneo por la lesión de la rodilla derecha que sufrió en octavos de final contra el argentino Francisco Cerúndolo, anunció la organización.

El próximo lunes, Djokovic cederá el número 1 del mundo a Sinner.

Alcaraz jugará ante Sinner

El español Carlos Alcaraz, número 3 del mundo, se impuso por sexta vez al griego Stefanos Tsitsipas, noveno cabeza de serie, por 6-3, 7-6 (3) y 6-4, para alcanzar por segundo año consecutivo las semifinales de Roland Garros, en las que se medirá con Sinner el viernes.

BALONCESTO

Draft de La Súper Liga LNB es hoy

SANTO DOMINGO.- La Súper Liga de la LNB celebrará hoy a las 7:00 de la noche su Sorteo de Novatos 2024, en el Hard Rock Café que se encuentra en el cuarto piso de la plaza Blue Mall ubicada en la Avenida Winston Churchill de la capital.

Los Metros se servirán primero en el sorteo y tendrán la oportunidad de decantarse por talentos como Steven Vernplancken, Eusebio Suero, Angel Puello, Omar Silverio y Lewin Duarte, quienes se proyectan para ser escogidos en la primera ronda.

AJEDREZ AL CIERRE

LUIS ARTURO CAPACE B.
luiscapace@gmail.com

Quinta Ronda

Finalizó la primera vuelta del Norway Chess disputado en Noruega. El estadounidense Nakamura encabeza en solitario la tabla con 10 puntos luego de imponerse con piezas negras al actual campeón Ding Liren, quien ha presentado un nivel de juego muy bajo en este torneo. En segundo lugar, el GM Magnus Carlsen asciende a 9 unidades después de vencer en 82 movimientos al francés Firouzja. Además, el indio Praggnanandhaa de 18 años, provocó varios errores en su último rival Caruana, para finalmente superar al número dos del mundo. En la clasificación femenina, su compatriota Vaishali lidera con 10 seguida de la ucraniana Muzychuk (9) y la china Ju (7,5).

En problemas

El excampeón mundial de ajedrez Garry Kaspárov, quien huyó de Rusia hace una década, se encuentra a las puertas de un proceso penal en Moscú por violar la ley sobre "agentes extranjeros", de acuerdo con información de la agencia rusa TASS. Los cargos podrían acarrear una pena de hasta dos años de prisión o multas, según funcionarios. Esta ley, que ha sido condenada por la Unión Europea y los Estados Unidos, expresa que cualquier persona con apoyo o influencia del exterior se registre en el Departamento de Justicia y se declare como tal.

Victorias nacionales

En el XVII Campeonato Continental Absoluto de Ajedrez de las Américas 2024 celebrado en Colombia hasta el pasado domingo, el subcampeón nacional dominicano Josué Araújo dominó al estadounidense Alexander Shabalov, quien ha sido cuatro veces campeón en su país. Esta partida en la sexta ronda, fue precedida de triunfos ante los colombianos Gutiérrez y Manotas, así como al puertorriqueño Rodríguez. Por su parte hizo tablas con el argentino Krysa y el colombiano Sánchez. Estos resultados demuestran el buen nivel de juego del ajedrecista.

Partida 044

(Firouzja: Blancas vs Ding: Negras: 2024) 1. d4 Cf6 2. Af4 d5 3. e3 c5 4. Cf3 Cc6 5. Cbd2 Ag4 6. c3 e6 7. Db3 Dc8 8. h3 Ah5 9. Ae2 Ae7 10. g4 Ag6 11. Ch4 Ae4 12. f3 Ch5 13. gxh5 c4 14. Da4 Axh4+ 15. Rd1 Ad3 16. Axd3 cxd3 17. Db5 0–0 18. Dxd3 f6 19. Tg1 e5 20. dxe5 fxe5 21. Ah6 Tf7 22. Dxd5 Rf8 23. De4 Dxh3 24. Dxh7 Td8 25. Txg7 Txg7 26. Dxg7+ Re8 27. Dg6+ Re7 28. Ag5+ Axg5 29. Dxg5+ Rf7 30. Dg6+ Re7 31. Rc2 Dh2 32. Td1 De2 33. Dh7+ Re6 34. De4 (1-0).

CREADO POR: WILFRAIDI RODRÍGUEZ

Ronel Blanco, el nuevo miembro del club de juegos sin hits que pasó de relevista a abridor

SANTO DOMINGO.- El lanzador dominicano de los Astros de Houston, Ronel Blanco, ha emergido como un nombre destacado en el mundo del béisbol. Su ingreso al prestigioso club de lanzadores que han conseguido un juego sin hits lo ha convertido en objeto de atención y conversación en la comunidad deportiva.

Su trayectoria, que inició en la infancia jugando en el infield de las esquinas, luego pasando por el jardín antes de convertirse en relevista y finalmente abridor, es una historia de perseverancia y adaptación. Ahora, este logro notable marca el punto culminante de su camino en el béisbol.

Sus números hasta el momento en las Grandes Ligas como abridor han sido espectaculares. En 10 juegos, tiene un récord de 5-1 con una efectividad de 2.44, acumulando 57 ponches en 59 entradas lanzadas.

Su cambio de posición

Ronel De Jesús Blanco, de 30 años de edad, nació el 31 de agosto de 1993 en la provincia de Santiago de los Caballeros. Desde una temprana edad, Blanco demostró un notable interés y habilidad en el béisbol, destacándose en las ligas locales y atrayendo la atención de cazatalentos y scouts debido a su potente brazo.

Inicialmente, Blanco no era un lanzador. Durante su etapa en el béisbol amateur, se desempeñó como infielder de las esquinas y jardinero, mostrando un brazo sólido. Sin embargo, su rendimiento con el bate no lograba captar la atención de los scouts, por lo que a los 18 años decidió hacer la transición a lanzador.

Después de este cambio, Blanco enfrentó desafíos considerables en su rutina diaria. Entrenaba en el montículo por las mañanas y trabajaba en un autolavado por las tardes para mantenerse a sí mismo y a su madre, María.

A lo largo de la República Dominicana, Blanco continuó perfeccionando su juego, participando en exhibiciones y tryouts. Fue durante uno de estos eventos que el scout de los Astros, Francis Mojica, se percató de él, aunque originalmente estaba siguiendo al también dominicano otro prospecto, Julio Rodríguez.

Mojica quedó impresionado por Blanco y lo invitó a la academia de los Astros. Finalmente, el 27 de abril de 2016, los Astros contrataron a

Blanco, quien tenía entonces 22 años, firmó por un contrato inicial de US$5,000.

Su debut en MLB

El 7 de abril de 2022 los Astros seleccionaron el contrato de Blanco y lo colocaron en el roster de Grandes Ligas. El 9 de abril hizo su debut en las Grandes Ligas en la octava entrada contra los Angelinos de Los Ángeles y el 28 de marzo de 2023 se anunció que Blanco había entrado al roster del Día Inaugural de los Astros por segunda temporada consecutiva.

Blanco debutó como lanzador abridor en las ligas mayores el 1 de junio de 2023, obteniendo la victoria en la final 5-2 sobre los Angelinos después de lanzar 5 entradas y un tercio, con siete hits, tres bases por bolas, dos carreras limpias permitidas y cinco ponches.

Sin embargo, Blanco no estaría actualmente en la rotación de los Astros en este 2024 de no ser por las lesiones de Justin Verlander y el mexicano José Urquidy.

El gerente general de los Astros, Dana Brown, contratado por el club en enero del 2023 fue quien convirtió a Blanco en abridor. Brown señaló que el dominicano podría ser abridor luego de verlo en la pretemporada de 2024.

El juego sin hits y sus consecuencias Ronel Blanco logró el primer juego sin hits de la temporada 2024 de la MLB el 1 de abril contra los Toronto Blue Jays. Esta hazaña, en su octava apertura en la liga, marcó el decimoséptimo juego sin hits en la historia de la franquicia y el décimo lanzado por un lanzador dominicano.

Su trayectoria en Lidom

Ronel Blanco fue seleccionado por las Estrellas Orientales en el año 2017. Sin embargo, su desempeño destacado en la Lidom comenzó a destacar recién en la temporada de 2022.

Durante la temporada 2022, Blanco desempeñó roles como relevista y cerrador, participando en 20 juegos donde logró cuatro victorias y seis salvamentos. **DAVID ALCÁNTARA.**